

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION NUM. 5,
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA
28 DE ABRIL DE 2.016**

ASISTENTES:

Presidente :

D. RUBÉN ALFARO BERNABÉ.

Concejales :

D^a LAURA RIZO GONZÁLEZ.

D. EDUARDO VICENTE NAVARRO.

D. JOSÉ ANTONIO AMAT MELGAREJO.

D^a MARÍA BELEN ALVARADO ORTEGA.

D. AMADO NAVALÓN GARCÍA.

D^a MARÍA DE LAS NIEVES LÓPEZ SANCHÍZ.

D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LLORENTE.

D. FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ SÁNCHEZ.

D. ALBERTO JAVIER GARCÍA PÉREZ.

D^a FRANCISCA PERONA CHINCHILLA.

D^a ANA BELÉN FERRIZ PRIETO.

D. JOSÉ FRANCISCO MANUEL MATEOS GRAS.

D^a M^a DOLORES DE LA DUEÑA SÁNCHEZ.

D^a M^a REMEDIOS SOLER SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

D^a MARÍA DOLORES ESTEVE JUAN.

D^a CARLOTA KATIA BONILLA GAVILANES.

D. VÍCTOR ALARCÓN MARTÍNEZ.

D. FRANCISCO GARCÍA GÓMEZ.

D. MANUEL IBÁÑEZ PASCUAL.

D^a PILAR CALPENA POVEDA.

D. JAVIER RIVERA RIQUELME.

D. IÑAKI PÉREZ RICO.

Interventor :

D. SANTIAGO GOMEZ FERRANDIZ.

Vicesecretario, Secretario en Funciones:

D. JOSÉ MARCELO RICOY RIEGO.

En la Ciudad de Elda, siendo las veinte horas del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores anteriormente relacionados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

NO ASISTIERON: D^a ALBA GARCÍA MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

Dada lectura del borrador del Acta de la sesión plenaria correspondiente al día 14 de abril de dos mil dieciséis, por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís, dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, el Acta de la sesión plenaria correspondiente al día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

2. DENUNCIA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE GESTIÓN COMERCIAL DE LA ACTUACIÓN “FINCA LACY”.

Visto que, con fecha 8 de junio de 2015, por el SEPES, se procede a denunciar el Convenio suscrito con fecha 19 de septiembre de 2.000, para la colaboración en la venta de las parcelas en el Polígono Industrial “FINCA LACY”, atendiendo a las interpretaciones realizadas respecto al alcance de los preceptos establecidos en el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (art. 4.1 letra c y d), todos los convenios de colaboración deberán someterse a lo dispuesto en dicha norma, con independencia del carácter público o privado de quien los suscribe, siempre que su objeto pudiera tener la consideración de contratos sujetos a dicha Ley, y teniendo el Convenio suscrito, como objeto principal la prestación de servicios para la comercialización de parcelas resultantes de la actuación desarrollada, se constatado que el Convenio suscrito no se encuentra ajustado a las prescripciones establecidas en dicha legislación Sectorial.

Visto que, el Convenio con SEPES, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2.000, de conformidad con la clausula Séptima, tenía una duración indefinida hasta el agotamiento de su efectos, esto es, hasta finalizar la totalidad de las ventas de las parcelas disponibles, salvo que exista denuncia de una de las partes interesada, que deberá ser formulada con una antelación mínima de seis meses sobre la fecha en que hubiere de producir efectos, la cual habrá de coincidir con el final del año natural y de ejercicio económico.

Visto que, en sesión celebrada el 6 de marzo de 2.000, el Pleno delegó en el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos la actividad prevista en el convenio con SEPES para la promoción del Polígono Industrial “Finca Lacy” y que por dicho Instituto, se han formulado alegaciones, por las que se pone de manifiesto que se han realizado todas las labores delegadas por el Excmo. Ayuntamiento dentro de la actividad municipal prevista en el convenio con SEPES para Promoción y Venta de Parcelas en el Polígono Industrial “Finca Lacy”, no constando ninguna actividad pendiente de realizar.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos generales de ámbito municipal, celebrada el día 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la denuncia del Convenio de Colaboración de Gestión Comercial de la Actuación “FINCA LACY” y dar por finalizado dicho Convenio, con efectos del 31 de diciembre de 2.015, de conformidad con lo establecido en la Clausula Séptima del mismo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Rubén Alfaro Bernabé, para suscribir cualquier actuación en ejecución del presente acuerdo.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a SEPES, a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución al Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, con objeto de dar por finalizada la delegación efectuada.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís, dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

3. MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Por el Secretario se da traslado del expediente tramitado así como de la propuesta formulada por del Portavoz del Grupo municipal Socialista y el informe-propuesta, de la Jefa de Negociado de Deportes y suscrita por el Concejal-Delegado de Deportes.

Consideraciones:

Primero: La realidad del deporte y de la actividad física es un fenómeno crucial en la sociedad actual, siendo además una de las competencias que asume la Administración Local, tal y como se prevé en los artículos 25.2.1) y 26.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la

Comunitat Valenciana y el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Segundo: La aprobación del Estatuto Municipal de Participación Ciudadana en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1991, y posteriormente modificado y aprobado en el Pleno en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2000, supuso la articulación de los cauces e instrumentos necesarios para garantizar que en la gestión pública de los asuntos municipales, todos los ciudadanos/as son corresponsables y protagonistas.

Tercero: Habiendo pasado más de dos décadas desde la aprobación del citado Estatuto, se hace necesario, valorar la necesidad de poner al día parte de su articulado y hacer efectiva alguna de las previsiones contenidas en el mismo como son los Consejos Sectoriales, regulados en la Sección 3ª, del Capítulo II, del Título II.

Cuarto: El Ayuntamiento de Elda debe atender a la realidad del Deporte y la actividad física para mejorar esta realidad que tan estrechamente relacionada está con la condición física y psíquica de sus ciudadanos. Para ello, desde la Concejalía de Deportes se deben optimizar los recursos, medios y servicios disponibles para alcanzar la calidad y la excelencia, sin olvidarnos de la participación de los agentes sociales del deporte.

Quinto: Es el deporte el objetivo o vínculo de unión que más ha promocionado el asociacionismo de nuestra ciudad, siendo éste el objeto social mayoritario de las asociaciones o entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de nuestra ciudad. Por ello, se hace necesario adaptar los cauces de participación ciudadana regulados en el Estatuto ya aprobado, a la realidad variada y cambiante actual. Este es el motivo por el que la previsión general de composición de los Consejos Sectoriales regulado en el artículo 52 del Estatuto de Participación Ciudadana precisa de una modificación para la constitución de un Consejo de Deportes, que incluya una diversidad de agentes sociales, dando respuesta a una realidad cultural y sociológica compleja, diversa a la vez que enriquecedora para la sociedad en su conjunto.

Visto lo anterior, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos generales de ámbito municipal, celebrada el día 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la inclusión de un nuevo artículo en el Estatuto Municipal de Participación Ciudadana, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ART. 52-BIS:

Apartado 1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la composición del Consejo del Deporte será la siguiente:

Presidente/a del Consejo: El/La Concejal/a de Deportes.

Secretario/a: El/La Funcionario/a municipal designado/a por el/la Concejal/a de Deportes.

El/La Coordinador/a de la Concejalía de Deportes.

Un/a representante de cada uno de los grupos políticos con representación en el Pleno Municipal, a propuesta del portavoz de cada grupo, sin que requiera necesariamente la condición de concejal en los designados.

Un/a trabajador/a municipal de instalaciones deportivas elegido/a por y de entre ellos/as mismos/as.

Un/a representante de las Asociaciones de madres y padres de alumnos de Elda, designado/a por las federaciones de dichas asociaciones con mayor representación en esta ciudad.

Un/a representante de las personas encargadas de coordinar el deporte escolar, elegida por y de entre los/las coordinadores/as del deporte escolar de los centros educativo de Elda.

Un/a representante de los medios de comunicación que cubran informativamente el deporte de ámbito local.

Un/a representante de cada uno de los clubs o asociaciones deportivas inscritos en el registro municipal de asociaciones.

Un/a deportista eldense de modalidad deportiva individual, que acredite el mayor mérito deportivo en la última concesión de subvenciones en concepto de promoción del deporte individual, libremente aceptado/a por éste/a, siendo sustituido/a en caso de renuncia por el orden de baremación de la citada subvención.

Un/a representante local elegido por el Colegio Provincial de licenciados y graduados en la actividad física y el deporte.

Un/a representante de las asociaciones de vecinos de Elda.

Apartado 2.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 54, apartado segundo, se entenderá que la referencia a las entidades que estén directamente relacionadas con el Consejo serán las siguientes: Los clubs o asociaciones deportivas inscritos en el registro municipal de asociaciones.”

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se considerará aprobada la modificación del Estatuto de Participación Ciudadana definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso del Pleno, quedando facultado el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís, dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, con la mayoría absoluta de los miembros del pleno.

4. SOLICITUD DE RENUNCIA DEL TRASPASO DE LOS PUESTOS N° 107-108-109 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia para la solicitud de renuncia del traspaso de los puestos número 107-108-109 del Mercado Central de Abastos.

1.- ANTECEDENTES.

I.- Por Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de noviembre de 2015, se procedió a acceder a lo solicitado por D. Salvador Suárez García, titular del servicio bar cafetería 1ª fase (puestos n° 107-108-109) del Mercado Central de Abastos, autorizando su traspaso a Dª María José Medina Ortega, para destinarlo a la misma actividad.

II.- Con fecha 25 de enero de 2016, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento escrito de D. Salvador Suárez García y Dª Mª José Medina Ortega, solicitando dejar sin efecto la tramitación administrativa del traspaso de los puestos de referencia, renunciando al mismo.

III.- Con fecha 7 de abril de 2016, por Oficial de Mercados, se emite parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de mercados municipales, en el que se indica que los puestos núm. 107-108-109 del Mercado Central de Elda, con actividad cafetería, se encuentran cerrados sin destinarse a la venta desde el 01 de febrero de 2016, no habiendo llegado el nuevo titular a ejercer actividad en los mismos.

2.- MARCO LEGAL APLICABLE.

El contenido del presente informe, se fundamenta en el marco legal aplicable conformado por:

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, aprobados por el Ayuntamiento en pleno el día 05 de junio de 2009.

Reglamento de Mercados, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el día 19 de Abril de 1991.

En base a la normativa citada, cabe analizar los aspectos valorados en los puntos que se desarrollan a continuación.

3.- FUNDAMENTOS.

Primero.- De acuerdo con las condiciones recogidas en el Pliego de Condiciones que regula la contratación de puestos vacantes en el Mercado Central de Elda, y atendiendo a lo indicado en Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de noviembre de 2015, por el que se procedió a autorizar el traspaso del servicio bar-cafetería 1ª fase (puestos nº 107-108-109) del Mercado Central de Abastos, titularidad de D. Salvador Suárez García, a Dª María José Medina Ortega, para destinarlo a la misma actividad, resulta que la adquirente no ha llegado a ejercer actividad en los puestos de referencia, encontrándose éstos cerrados y sin destinarse a la venta.

Segundo.- Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el Pliego de Condiciones que rige la concesión, el Reglamento municipal de Mercados indica en su art. 12, que la titularidad, entre otros, se perderá por: “(...) a) *Renuncia expresa y escrita del titular*” .

En este sentido, tal y como se ha indicado anteriormente, con fecha 25 de enero de 2016, tiene entrada en el Registro de este Ayuntamiento escrito de D. Salvador Suárez García y Dª Mª José Medina Ortega, solicitando dejar sin efecto la tramitación administrativa del traspaso de los puestos de venta indicados, renunciando al mismo.

Tercero.- Por otra parte, según figura en parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de Mercados Municipales, de fecha 07 de abril de 2016, citado, consta que Dª Mª José Medina Ortega, no ha llegado a ejercer la actividad comercial, ni ocupación alguna de los puesto de venta núm. 107-108-109 (servicio bar-cafetería 1ª Fase) del Mercado Central de Elda.

A estos efectos, se entiende que no ha existido uso y explotación efectiva del derecho otorgado mediante Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de noviembre de 2015, para la utilización y aprovechamiento de los puestos de referencia.

4.- CONCLUSIONES.

Por todo ello, según los aspectos y análisis planteados en el informe de valoración comercial, a los efectos oportunos y previos los informes jurídicos y que, en su caso, corresponda, conforme a los fundamentos que se exponen en los epígrafes anteriores.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos generales de ámbito municipal, celebrada el día 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a dejar sin efecto el traspaso de los puestos N° 107-108-109, del Mercado Central de Abastos de Elda, de D. Salvador Suárez García a D^a M^a José Medina Ortega, autorizado por Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de noviembre de 2015, para servicio de bar-cafetería, por renuncia expresa y escrita del adquiriente y el titular cedente, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Reglamento municipal de Mercados.

SEGUNDO.- Proceder a declarar la baja de la titularidad de los puestos, a efectos de las tasas por prestación de servicios y utilización de los Mercados de Abastos, procediéndose a la anulación de los recibos que se hubieran podido generar, como consecuencia de la no ocupación del puesto de venta.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Comercio y Consumo, al Área municipal de Comercio y Mercados, Intervención municipal, y Tesorería municipal, a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo a la Sección de Contratación.”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís, dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

5. SOLICITUD DE BAJA DE LOS PUESTOS N° 107-108-109 DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

Por el Secretario se da traslado del expediente de referencia para la solicitud de baja de los puestos número 107-108-109 del Mercado Central de Abastos.

1.- ANTECEDENTES.

I.- Por Acuerdo de Pleno, de fecha 5 de noviembre de 2010, se acordó otorgar la concesión administrativa para el uso privativo de los puestos vacantes en el Mercado Municipal de Abastos de Elda n° 107-108-109 con destino a bar-cafetería 1ª Fase, a D. Salvador Suárez García, por un precio de 6.050,00.- euros anuales, por un plazo de duración de diez años improrrogables. Con fecha 8 de junio de 2011, D. Salvador Suárez

García suscribió contrato con este Ayuntamiento para la concesión administrativa de los puestos de referencia.

III.- Con fecha 26 de enero de 2016 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento solicitud de D. Salvador Suárez García, solicitando la baja en la titularidad de los puestos de venta nº 107-108-109 del Mercado Central indicados, con efectos de 1 de febrero de 2016, requiriendo que, desde esta fecha, no se emitan las liquidaciones correspondientes a la adjudicación señalada.

III.- Con fecha 7 de abril de 2016, por Oficial de Mercados, se emite parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de mercados municipales, en el que se indica que los puestos núm. 107-108-109 del Mercado Central de Elda, con actividad cafetería, se encuentran cerrados sin destinarse a la venta desde el 01 de febrero de 2016.

2.- MARCO LEGAL APLICABLE.

El contenido del presente informe, se fundamenta en el marco legal aplicable conformado por :

Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que regula el uso privativo de puestos vacantes en el Mercado Central de Elda, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno el 5 de junio de 2009.

Reglamento de Mercados, aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el día 19 de Abril de 1991 (BOPA núm. 120, 28.05.1991).

En base a la normativa citada, cabe analizar los aspectos valorados en los puntos que se desarrollan a continuación.

3.- FUNDAMENTOS.

Primero.- El Reglamento municipal de Mercados establece en su art. 12 que la titularidad de los puestos de los Mercados de la ciudad se perderá por “*a) renuncia expresa y escrita del titular (...)*”. El interesado, cualquiera que fuera la causa de la pérdida de la titularidad, atendiendo a lo establecido en el art. 13: “*(...) deberá dejar todos los locales objeto de la ocupación libres y vacíos a disposición del Ayuntamiento (...)*”; debiendo entregar a la extinción del contrato el puesto y todos los enseres a él anejos en perfecto estado de conservación, salvo el demérito natural por el uso y los deterioros ocasionados por caso fortuito o de fuerza mayor (art. 19).

Segundo.- Asimismo, en caso de que se hayan realizado obras de cualquier clase por cuenta del adjudicatario, el artículo 21 del Reglamento de Mercados indica que quedarán en propiedad del municipio al extinguirse la adjudicación: “*(...) todos aquellos muebles o enseres empotrados a la pared y los sujetos a armazones del puesto, cuando para desprenderlos haya de producirse algún deterioro, por pequeño que sea, sin perjuicio de solicitar licencia de obras, salvo que se deje en el mismo estado que se entregó*”.

Tercero.- Por otra parte, según figura en parte de incidencias de ocupación y estado de puestos de Mercados Municipales, de fecha 07 de abril de 2016, citado, consta que los puestos de referencia, se encuentran cerrados sin destinarse a la venta desde el 01 de febrero de 2016.

A estos efectos, considerando la ocupación de los puestos de venta, se entiende que no ha existido uso y explotación efectiva del derecho otorgado para la utilización y aprovechamiento de los mismos, así como de la obtención del beneficio por los servicios prestados en el propio Mercado, desde la fecha en la que se tiene constancia del cierre.

4.- CONCLUSIONES.

Por todo ello, según los aspectos y análisis planteados en el informe de valoración comercial, a los efectos oportunos, previos los informes jurídicos y que, en su caso corresponda, se informa favorablemente la solicitud de baja de los puestos núm. 115 del Mercado Central de Abastos, por renuncia expresa y escrita presentada por D. Salvador Suárez García.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Asuntos generales de ámbito municipal, celebrada el día 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a declarar finalizada la concesión administrativa para el uso privativo de los puestos del Mercado Municipal de Abastos de Elda nº 107-108-109 con destino a bar-cafetería 1ª Fase, otorgada, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2010, a D. Salvador Suárez García, por renuncia expresa y escrita del titular, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Reglamento municipal de Mercados.

SEGUNDO.- Que la renuncia se haga efectiva a partir del 1 de febrero de 2016, renunciando por tanto, a todos los derechos y obligaciones que se deriven a partir de la citada fecha, y quedando el puesto a disposición del Ayuntamiento de Elda.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento municipal de Mercados el puesto revertirá al Ayuntamiento, quedando libre, vacuo y en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento municipal de Mercados, quedarán en propiedad del municipio al extinguirse la adjudicación todos aquellos muebles o enseres empotrados a la pared y los sujetos a armazones del puesto, cuando para desprenderlos haya de producirse algún deterioro, por pequeño que sea, sin perjuicio de solicitar licencia de obras, salvo que se deje en el mismo estado que se entregó.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que en su caso procedan.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Comercio y Consumo, al Área municipal de Comercio y Mercados, Intervención municipal, y Tesorería municipal, a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo a la Sección de Contratación.”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Municipal Socialista, siete del Grupo Municipal Popular, tres del Grupo Municipal Ciudadanos-Elda (C'S), uno del Grupo Municipal Si Se Puede, dos del Grupo Municipal Compromís, dos del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA BASE 27ª DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de la Base 27ª de ejecución del Presupuesto General para 2016, constando con el informe de Intervención.

Visto el informe-propuesta, y de conformidad con lo establecido en los arts. 165, 169, 170, 171 y 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 9, 20, 22 y 39 del RD 500/90.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar la base 27ª de ejecución del Presupuesto General para 2016 quedando redactada de la siguiente manera:

BASE 27ª. RECONOCIMIENTO DE FACTURAS POR SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Para el reconocimiento de las facturas por servicios prestados o suministros de materiales o efectos se contemplarán las siguientes normas:

a) No será reconocido ningún servicio prestado sin la aprobación del gasto por parte del órgano competente.

Todos los contratos de servicios o suministros municipales, se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como a lo dispuesto en la Ley 7/85 respecto a la distribución de competencias. No obstante, cualquier modificación en la legislación aplicable supondrá la adaptación inmediata a la misma.

Cuando se trate de contratos menores por una cuantía superior a 10.000 euros, se exigirá la existencia del correspondiente acto administrativo que autorice la prestación del servicio o la adquisición del suministro de que se trate.

Se procederá a la tramitación del gasto únicamente con la aportación de la factura, en aquellos casos en que el importe correspondiente sea inferior a **10.000 euros**.

b) El reconocimiento de las obligaciones correspondientes a suministros y servicios requiere la justificación de la recepción del mismo por funcionario responsable, quien suscribirá en su caso la siguiente diligencia en la factura: *“recibo del material o servicio y conforme”*, debiendo dar el visto bueno el miembro de la Corporación responsable. Esta diligencia no solo hará referencia a la correcta recepción del material o servicio, sino también a la verificación de precios y cálculos aritméticos.

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.”

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecisiete (Ocho del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES POR IMPORTE DE 840,04 EUROS.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos del Instituto Municipal de Servicios Sociales por importe de 840,04 euros, constando el informe propuesta y el informe de intervención.

Visto el informe relativo a la propuesta formulada por la Concejalía de Servicios Públicos con arreglo al siguiente detalle:

“Durante el ejercicio 2015 se prestaron servicios o se adquirieron suministros de acuerdo con el detalle que se cita:

| CONCEPTO | TERCERO | APLICACION | IMPORTE |
|--|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Fra. 00001RI15012635. Servicio Prestado Menjar a Casa Dª Y.C.C.. | Eurest Colectividades S.L.- B80267420 | 301.23150.48000 | 95,00 |
| Fra.00001RI15011809.- Servicio Prestado Major a Casa Dº. ML.P.S. | Eurest Colectividades S.L.- B80267420 | 301.23150.48000 | 124,01 |
| Fra.00001RI15012636.- Servicio Prestado Menjar a Casa. Menús Dic 2015. | Eurest Colectividades S.L.- B80267420 | 301.23151.22799 | 621,03 |

La realización de los gastos descritos se entiende correcta y necesaria para el buen funcionamiento del servicio, no obstante, se dieron problemas, bien de consignación, bien de imputación temporal, que impidieron su contabilización con cargo al Presupuesto correspondiente.

En todo caso se ha comprobado la realidad de la prestación del servicio o suministro, siendo de conformidad por parte de la Administración, tanto la efectividad del mismo como la idoneidad del precio facturado. Igualmente se constatan las razones de interés público que motivaron la realización del gasto.

Considerando la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio 2.016 de acuerdo con los documentos RC que obran en el Expediente y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo 1 del Título VI de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales por la que se atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas:

| Fecha Entrada Plataforma Facturación | Fecha Factura | Proveedor | Concepto | Importe |
|--------------------------------------|---------------|---------------------------------------|--|---------------|
| 08/01/2016 | 31/12/2015 | Eurest Colectividades S.L.- B80267420 | Fra. 00001RI15012635. Servicio Prestado Menjar a Casa Dª Y.C.C.. | 95,00 |
| 08/01/2016 | 31/12/2015 | Eurest Colectividades S.L.- B80267420 | Fra.00001RI15011809.- Servicio Prestado Major a Casa Dº. ML.P.S. | 124,01 |
| 08/01/2016 | 31/12/2015 | Eurest Colectividades S.L.- B80267420 | Fra.00001RI15012636.- Servicio Prestado Menjar a Casa. Menús Dic 2015. | 621,03 |
| | | | TOTAL | 840,04 |

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al Instituto Municipal de Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecisiete (Ocho del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

8. EXPEDIENTE RELATIVO AL INFORME DE CONTROL FINANCIERO DE LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 DEL CONCESIONARIO AQUAGEST LEVANTE, S.L., ACTUALMENTE DENOMINADA HIDRAQUA, S.A.

En relación al asunto de referencia y, previa intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Eduardo Vicente, se retira este asunto del Orden del Día del la Convocatoria, por aplicación del artículo 49.1 del Reglamento Orgánico Municipal.

9. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2016 Y PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de Relación de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto 2016 y Plan Estratégico de subvenciones, constando el informe propuesta y el informe de fiscalización de Intervención.

Visto el informe propuesta-propuesta que se transcribe:

“INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Dado que existe voluntad por parte de la Concejalía de Desarrollo Local y Fomento del Empleo del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos para mantener el evento que se realiza con carácter anual de “La Mejor Calzada” por parte de la Fundación C.V. Museo del Calzado, ya que permite resaltar la imagen turística, comercial e industrial de nuestra ciudad zapatera.

Examinado el Presupuesto de 2016 del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, que entró en vigor el día 15 de marzo de 2016, dentro del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Elda, y a la vista del INFORME SOBRE RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2016 del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, incluido en el expediente del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Elda 2016, que dice literalmente:

“INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

INFORME SOBRE RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO 2016

1.- REGULACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004 de 5 de marzo, Real Decreto 500/90 de 20 de abril y Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2.- RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La relación de subvenciones nominativas incluidas en el Presupuesto del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos para el ejercicio 2016 es la siguiente:

| CIF | DENOMINACIÓN ENTIDAD BENEFICIARIA | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE CONCEDIDO |
|-----|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|
|-----|-----------------------------------|---------------------------|-------------------|

| | | | |
|-----------|--|-----------------|--------------------|
| G03753209 | FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | 402/42220/48900 | 91.557,24 € |
| | | TOTAL | 91.557,24 € |

Elda, a 18 de enero de 2016.....”

CONSIDERANDO: La necesidad de llevar a cabo mayores subvenciones nominativas dentro del ejercicio presupuestario 2016, para la FUNDACIÓN C.V. MUSEO DEL CALZADO, para incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento en 14.000€ y para dotarle de una subvención en especie para llevar a cabo el proyecto “La Mejor Calzada de Elda 2016” por importe de 16.000€.

CONSIDERANDO: Que se ha procedido a realizar una Transferencia de Crédito en el Presupuesto del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, en el expediente 03/2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, sus desarrollos en el RD. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2016. Aumentándose crédito en aplicaciones de gastos del Capítulo IV, por importe de 30.000€, utilizando para su aumento minoraciones dentro del Capítulo II. Al no existir crédito suficiente y procediéndose en concreto a:

El incremento de la aplicación presupuestaria 402/42220/48900 en 30.000€, con el objeto de incrementar el crédito para proceder a:

-incrementar la subvención de los gastos de funcionamiento en 14.000€

-y para dotarle de una subvención en especie para llevar a cabo el proyecto “La Mejor Calzada de Elda 2016” por importe de 16.000€,

para la FUNDACIÓN C.V. MUSEO DEL CALZADO mediante el correspondiente Convenio de Colaboración para el ejercicio 2016, y quedando el crédito después de la transferencia de crédito con el siguiente detalle:

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PROYECTO | CONSIG. ACTUAL | REDUCCIÓN | AUMENTO | CONSIG. DEFINITIVA |
|---------------------------|----------|--------------------|---------------------|--------------------|---------------------|
| 402/422000/22706 | | 100.000,00 € | -30.000,00 € | 0,00 € | 70.000,00 € |
| 402/42220/488900 | | 91.557,24 € | 0,00 € | 30.000,00 € | 121.557,24 € |
| TOTAL | | 191.557,24€ | -30.000,00 € | 30.000,00 € | 191.557,24 € |

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por los Estatutos del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, publicados en el BOPA nº 235 de 09/12/2015, esta Presidencia es competente para proponer al Consejo Rector del Instituto de Desarrollo de Elda y al Excmo. Ayuntamiento de Elda:

PROPUESTA – RESOLUCIÓN

PRIMERO: Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA incrementando las cantidades referentes al Centro Gestor INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para el Ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 10 a 15 de su Reglamento, quedando con el siguiente detalle:

I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública:

| Beneficiario Descripción | Centro Gestor | Objetivos | Cuantía | Órgano concesión | Aplicación presupuestaria | Fuente financiación |
|--------------------------|---|--|-----------|------------------|---------------------------|---|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO | 5.000,00€ | CONSEJO RECTOR | 402/42200/48100 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |

II.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

| Beneficiario Descripción | Centro Gestor | Objetivos | Cuantía | Órgano concesión | Aplicación presupuestaria | Fuente financiación |
|--|---|---|-------------|------------------|---------------------------|---|
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO | 105.557,24€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN EN ESPECIE DEL SECTOR CALZADO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LA MEJOR CALZADA 2016 | 16.000,00€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |

SEGUNDO: Modificar la RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE

DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2016, con el siguiente detalle:

| Beneficiario Descripción | Centro Gestor | Objetivos | Cuantía | Órgano concesión | Aplicación presupuestaria | Fuente financiación |
|--|---|--|-------------|------------------|---------------------------|---|
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO | 105.557,24€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN EN ESPECIE DEL SECTOR CALZADO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LA MEJOR CALZADA 2016 | 16.000,00€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |

TERCERO: Instar al Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos a que confeccione el correspondiente Convenio de Colaboración con la Fundación de la C.V. Museo del Calzado para el ejercicio 2016 por un importe de 121.557,24€, dedicados 105.557,24€ para gastos de funcionamiento del Museo y 16.000€ para organizar el evento de “La Mejor Calzada 2016”.

CUARTO: Proceder a publicar la MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA incrementando las cantidades referentes al Centro Gestor INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS para el Ejercicio 2016, de acuerdo con lo establecido en el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 10 a 15 de su Reglamento, quedando con el siguiente detalle:

I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública:

| Beneficiario Descripción | Centro Gestor | Objetivos | Cuantía | Órgano concesión | Aplicación presupuestaria | Fuente financiación |
|--------------------------|---|--|-----------|------------------|---------------------------|---|
| CONVOCATORIA PÚBLICA | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO | 5.000,00€ | CONSEJO RECTOR | 402/42200/48100 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |

II.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

| Beneficiario Descripción | Centro Gestor | Objetivos | Cuantía | Órgano concesión | Aplicación presupuestaria | Fuente financiación |
|--|---|---|-------------|------------------|---------------------------|---|
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO | 105.557,24€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN EN ESPECIE DEL SECTOR CALZADO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LA MEJOR CALZADA 2016 | 16.000,00€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |

SEGUNDO: Modificar la RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2016, con el siguiente detalle:

| Beneficiario Descripción | Centro Gestor | Objetivos | Cuantía | Órgano concesión | Aplicación presupuestaria | Fuente financiación |
|--|---|--|-------------|------------------|---------------------------|---|
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE | 105.557,24€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO |

| | | | | | | |
|--|---|--|------------|----------------|-----------------|---|
| | DESARROLLO Y FOMENTO DEL EMPLEO) | SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUSEO | | | | DE ELDA |
| FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO | INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO) | PROMOCIÓN EN ESPECIE DEL SECTOR CALZADO A TRAVÉS DEL PROYECTO DE LA MEJOR CALZADA 2016 | 16.000,00€ | CONSEJO RECTOR | 402/42220/48900 | TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA |

TERCERO: Instar al Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos a que confeccione el correspondiente Convenio de Colaboración con la Fundación de la C.V. Museo del Calzado para el ejercicio 2016 por un importe de 121.557,24€, dedicados 105.557,24€ para gastos de funcionamiento del Museo y 16.000€ para organizar el evento de “La Mejor Calzada 2016”.

CUARTO: Proceder a publicar la MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2016, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Buenas tardes a todos y a todas. Desde mi grupo, desde Esquerra Unida, pensamos que no es sostenible una actividad de iniciativa privada [...] con dinero público, ya que esta actividad de promoción de marcas de calzado, deberían ser los empresarios eldenses los que más aportaran, y nosotros, desde el Ayuntamiento, apoyarlo y fomentarlo. Si este dinero fuera a acabar con la precarización y el clandestinaje y reducir el paro de la ciudad, nos parecería perfecto que se destinaran todos los recursos necesarios de los fondos públicos, ya que mejorarían las condiciones de vida de toda la ciudadanía eldense. Tenemos que analizar y tendremos que pensar que habrá que hacer una... habrá que buscar una fórmula para darle un valor añadido a nuestro calzado, que es la principal seña de identidad de nuestra ciudad, con la implicación de todos los agentes sociales, de las administraciones públicas y de los empresarios. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, concejal del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Precisamente, esta medida lo que intenta es precisamente fomentar el empleo [...] mediante planes de empleo y ayudas directas a los empleados para poder ayudar a los [...]. Luego están las vías indirectas, las vías indirectas de empleo son precisamente [...] fomentar [...] los productos que se desarrollan en esta zona, y evidentemente el calzado [...] de Elda tiene un componente de [...] de muchos años aquí, y quería aprovechar para decir una cosa que leí en la prensa, [...], dice: [...], una noticia que me llamó mucho la atención, era un empresario italiano de éxito, un empresario del sector de la pasta [...], “¿Usted a qué cree que se debe el éxito de [...]”? [...] la respuesta que da este hombre yo creo que sintetiza [...]: “Nosotros no vendemos un producto, nosotros vendemos la historia de un producto”, y eso es lo que yo quiero hacer, vender historia de lo que aquí en Elda se hace, y para ello es fundamental que el Museo del Calzado tenga [...] un valor, no simplemente como un museo, sino [...] una proyección transversal en cuanto a cuestiones artísticas y en cuanto a cuestiones comerciales [...], y por eso [...] lo que nos diferencia del resto de comunidades zapateras es el Museo del Calzado. No podemos olvidar que el Museo del Calzado, a nivel de importancia, es el segundo a nivel mundial, después del de Toronto [...], y está aquí en Elda. [...] en ninguna parte del mundo. [...] museo parecido al nuestro que estamos asesorando. [...] está el tercero o el cuarto de toda la comunidad Valenciana. Es decir, hay un componente de valor añadido que no podemos olvidar. Y por eso yo quiero que, [...] el Ayuntamiento, vaya en este sentido [...]. Por eso he hecho un esfuerzo tremendo en que el Ayuntamiento se implique, porque es fundamental para mi gestión que eso se lleve a cabo.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede Elda.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Precisamente por esta importancia del mundo del calzado que destacaba el concejal de Industria, a nosotros nos parece que dedicar más de 26.000 en total al acto de la Mujer Calzada no es una cuestión prioritaria para la situación en la que se encuentra el Museo ahora mismo. Los trabajadores llevan [...] meses sin cobrar y el nivel de sobreendeudamiento hace que en el presupuesto de este año la partida de intereses es la más alta después de la de personal. Creemos que toda la inversión que realice el Ayuntamiento en estos momentos dedicada al Museo debe ser para solucionar esta situación y garantizar la continuidad del Museo Calzado, haciendo por otro lado que parezca realmente un museo, actualizando sus instalaciones y poniendo en valor su contenido y su [...] cultural para los municipios de nuestro entorno. Por ello vamos a votar en contra de este punto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Muchas gracias, señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos. Primero, dar la bienvenida al nuevo secretario, y desearle lo mejor como nuevo servidor y funcionario público, que seguro que aquí lo acogen muy bien [...]. Luego quería [...], porque pensaba que teníamos un cierto consenso. Suscribo desde la A hasta la Z todos los argumentos que ha dado nuestro concejal en este punto. Creo que la mejor labor que se puede hacer para defender el zapato y la historia de este pueblo de casi ya un centenar... 100 años de historia a sus trabajadores, a sus empresarios y a la historia que ha hecho grande este pueblo, que es precisamente poner en valor todas estas cosas. Y creo que es desde las instituciones públicas, y en este caso su concejal, haría muy bien, y creo que lo va a hacer, poniéndose al frente de esa gran manifestación de lo que mucha gente hizo para que este pueblo sea hoy lo que es hoy. Por tanto, concejal, nuestro apoyo total.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, Alcalde. Me sumo a Paco Sánchez para darle la bienvenida a nuestro nuevo secretario, y nada, seguro que [...] y mejores personas. Nosotros, el Partido Popular [...] nos íbamos a abstener en este punto porque, lógicamente estamos a favor de [...], seguimos sin saber nada de la Mejor Calzada, llevan ustedes un año diciendo que sí, que no, [...]. Por fin hemos visto las modificaciones de crédito [...]. Y mire, ha conseguido con su discurso cambiar el voto del Grupo Popular. Vamos a votar a favor, porque en su discurso vemos el mismo discurso que ha tenido el Partido Popular en los 8 años de Gobierno: hay que potenciar el museo, hay que potenciar actos que potencien y mejoren la imagen de nuestro calzado. [...] la administración local está para apoyarlo, [...], pero hoy, a usted, le hemos visto el mismo discurso que al Partido Popular estos 8 años. Estamos de acuerdo en que hay que potenciar el Museo, que es nuestra seña de identidad, y Elda creció y se hizo grande gracias a fabricar [...] zapatos, y ha conseguido usted con su discurso cambiar el voto del Grupo Popular. Vamos a apoyar este punto porque creemos en Elda, creemos en que hacemos el mejor producto que se hace en el planeta Tierra, y por supuesto creemos en la Mejor Calzada; un acto muy criticado siempre criticado por la oposición y siempre apoyado por el Partido Popular. Muchas gracias, Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias. A lo mejor se produce un hecho relevante, que conteste al señor Muñoz, cuando vamos a votar lo mismo, pero, bueno, yo creo que merece, porque creo que ha exagerado un pelín la nota, yo creo que nos conviene arrojar un poco de agua de fría sobre una reflexión que ha hecho el señor Muñoz un tanto acalorada, pero que poco o nada tiene que ver con la realidad de lo que el señor Ibáñez ha planteado aquí en su [...] como concejal de Industria y promotor Museo del Calzado y el Certamen de la Mejor Calzada; y es que no es menos cierto que hay que recordarle al señor Muñoz que efectivamente la Mejor Calzada fue un acto que se promovió desde el Museo del Calzado en época de Gobierno socialista. Por lo tanto..., creo que todo esto arranca desde un tiempo anterior al año cero que representa la llegada de ustedes al gobierno en el año 2007, es decir, no fue el año cero, se hacían muchas cosas, se hacían muchas por la promoción de nuestra industria, [...], que ustedes en 8 años también [...] prácticamente a exterminar. Recuerdo además unos momentos especialmente dramáticos, donde hubo que salvar *in extremis* la posibilidad de que el certamen se celebrara en Madrid y no en Elda. Recuerdo [...] y generó un poco de tinta. Lo digo porque cuando hacemos valoraciones [...] de según qué cosas se hacían en la ciudad, hay que hacer un recuento más o menos realista y aproximado de lo que supone o de lo que han supuesto para la ciudad determinadas incitativas relacionadas con la promoción del sector productivo eldense por excelencia, y que han tenido distintos avatares, como, por ejemplo, la supresión del premio periodístico Luis García Berlanga, que existía en tiempos precedentes [...].

»En cualquier caso, ya le digo que nos une la voluntad mayoritaria de que el certamen recobre fuerza, de que el certamen se realice en la ciudad, y de que haya, necesariamente, una contribución municipal, tanto en recursos como en [...] a que este certamen se mantenga y [...] Museo del Calzado siga siendo un instrumento útil al servicio de la promoción de la industria que, a continuación, consiguientemente, beneficie a la ciudad. Y yo creo que eso lo compartimos todos, con matices, [...] a tiempos históricos que más o menos nos pueden divertir en el transcurso de un debate, pero que, en definitiva, no quitan lo esencial, que es la celebración y la consolidación del certamen. Así que, en ese sentido, animar también al responsable del área, al señor Ibáñez, a que continúe con la consolidación de este evento. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Muy brevemente, digamos que no es que estemos en contra del Museo del Calzado *per se*, lo que estamos diciendo es que no entendemos para qué sirve un patronato si la mayoría del dinero lo está dando el Ayuntamiento de Elda. Esa es una de las cosas que tenemos que tener claras y que está sucediendo hoy por hoy en el Museo del Calzado. A nosotros nos encanta tener el Museo del Calzado. Y otra cosa que

voy a decir es que el premio a la Mejor Calzada nos parece que no debería ser el Ayuntamiento el que más dinero gastara en el certamen de la Mujer Mejor Calzada, sino que debían de ser los empresarios que van a fomentar sus marcas, que dieran un dinero [...], que hubiera un apoyo por parte del Ayuntamiento, pero también que hubiera un apoyo privado bastante importante. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, concejal del Industria.

Interviene Manuel Ibáñez: Quiero recordar que el premio a la Mejor Calzada, los empresarios contribuyen con una aportación, una en dinero y otra en especie, con los zapatos que le dan a la mejor calzada en la postemporada. Entonces, [...] una dotación económica que sufraga parte de la financiación del evento, pero está claro que esto [...]. Es decir, si el museo, como la Mejor Calzada, tuviera una importancia, en la medida que [...]. Desgraciadamente, nuestro personal se encamina por unos derroteros, fundamentalmente en la cooperación entre ellos, precisamente algo que se ha fomentado mucho, pero para poder [...] hay que crear productos en común, y los productos en común [...] con la Mejor Calzada y con el Museo del Calzado. Es decir, creo que estos 2 valores que tiene esta industria puedan reconocerse [...] en la medida que tenga su función. Para ello, hay que poner en valor el Museo, El Museo no puede ser un museo como actualmente es, hay que adaptarlo al siglo XXI, hay que hacerlo interactivo, como cualquier museo, pero para eso hace falta dinero; y si eso lo logramos, evidentemente, los empresarios [...]. El Museo no puede estar como hasta ahora, sin pagar un año. Es decir, hay que solucionar el problema de fondo [...] para empezar desde 0. Si no partimos de 0 en [...]. Mi idea es que la [...], progresivamente, vaya aportando [...]. Yo, personalmente, no me gusta alardear de nada, no es mi estilo, pero yo estoy haciendo a nivel individual contactos precisos con empresarios, contactos precisamente para [...] esa cuestión. Y lo que estoy diciendo es: no quiero [...], simplemente, si estos sigue adelante, contar con [...]. Esto no es una tarea [...], esto es una tarea a largo plazo [...], los problemas que arrastra son estructurales, y para poder solucionar, no es una varita mágica [...] desde aquí, desde la humildad, [...], necesito apoyo, porque este es un problema de todos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, Alcalde. Brevemente, señor Eduardo Vicente, quería decirle, además de que vamos a votar a favor en este punto, [...] le voy a dar la razón, y le voy a dar la razón en el sentido de que el la Mejor Calzada [...] ustedes no, lo comenzaron los empresarios, que son sin duda la parte fundamental de este tema, que fabrican sus enseres, y efectivamente, el Ayuntamiento del Partido Socialista empezó

con este tema. Y las cosas que se hacen bien hay que reconocerlas y hay que seguir apoyándolas [...]. Ustedes también hicieron alguna cosa bien.

»Efectivamente, nosotros seguimos apoyando y seguimos haciéndole caso a los que yo creo que realmente tienen [...] en esta historia, que son los empresarios, los que fabrican esos maravillosos zapatos, con los maravillosos zapateros que hay en la ciudad de Elda, y una de las premisas o una de sus mayores inquietudes era que efectivamente querían que viniera a la ciudad de Elda [...], siempre ha venido a Elda la Mejor Calzada, a visitar nuestro museo, y de eso se trata, de que vengan a Elda, de que vengan al museo, de que se potencie la imagen de este museo que tenemos en la ciudad de Elda, como bien ha dicho el concejal, el segundo museo [...], y [...], que es que vendemos a nivel internacional. Esto es importante. No somos la tienda de ciudad, la tienda de barrio, el zapato [...] internacional, en todo el mundo, y necesitamos escaparate también —o además— mucho más amplio. El sitio o el escenario de Madrid es un lugar ideal, y lo que se ha estado haciendo estos años, a petición y consensuado con los empresarios, es que la Mejor Calzada viniera a la ciudad de Elda, visitara nuestro museo, [...] el encuentro y buscando el impacto de imagen deseado. Pero también, la segunda parte, sabemos [...] zapatos en las 2 temporadas [...] se hacía entrega de la segunda parte de los zapatos de la siguiente temporada. Yo creo que [...], deberíamos [...], y así se ha estado haciendo. [...], los empresarios de Elda [...] que se potencie Elda y su Museo del Calzado. Así que, como ve usted, señor Eduardo Vicente, estamos mucho más cerca de que [...]. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a votación de la propuesta.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinte (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda y Dos del Grupo Compromís).

Votos en contra: Cuatro (Uno del Grupo Si Se Puede Elda , dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

10. EXPEDIENTE DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2016 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de Modificación de créditos 3/2016 por crédito extraordinario y suplementos de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento, constando el informe propuesta y el informe de Intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente 3/2016 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y por suplementos de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| Orgán. | Prog. | Económ. | | SUPLEMENTOS |
|--------|-------|---------|--|-------------|
| 112 | 33600 | 22699 | ARQUEOLOGÍA Y PATR. HISTÓRICO OTROS GASTOS DIVERSOS | 1.341,50 |
| 120 | 92090 | 20600 | INFORMÁTICA ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESO INFOR | 5.950,78 |
| 120 | 92090 | 21600 | INFORMÁTICA MANT.EQUIP.INFORM. | 500,46 |
| 121 | 92000 | 22200 | ADMÓN.GRAL. SERV.TELECOM. | 56.645,45 |
| 121 | 92000 | 22201 | ADMÓN.GRAL. SERV.POSTALES | 1.011,49 |
| 200 | 13200 | 22199 | SEGURIDAD CIUDAD. OTROS SUMINISTROS. | 978,22 |
| 200 | 13301 | 22704 | ORDEN. TRAF. GRÚA CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE. | 33.734,81 |
| 300 | 31100 | 22699 | SALUBRIDAD OTROS GASTOS DIVERSOS | 6.897,00 |
| 300 | 31110 | 22799 | DESINSECTACIÓN OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. | 6.434,19 |
| 300 | 31111 | 22799 | LEGIONELOSIS OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. | 6.010,71 |
| 300 | 31112 | 22799 | CONTROL PALOMAS OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. | 726,00 |
| 300 | 31201 | 22706 | SERVICIOS ASIST. CECOVA ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. | 2.976,60 |
| 400 | 42200 | 22699 | INDUSTRIA OTROS GASTOS DIVERSOS | 3.630,00 |
| 403 | 43300 | 22699 | AFIC OTROS GASTOS DIVERSOS | 10.650,02 |
| 500 | 15100 | 22699 | GESTIÓN EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA OTROS GASTOS DIV. | 29,09 |
| 500 | 15102 | 42390 | SEPES OTRAS SUBV. ENTIDADES PÚBL. EMPR. Y OTROS | 2.811,54 |
| 501 | 17000 | 22699 | MEDIO AMBIENTE OTROS GASTOS DIVERSOS | 3.726,80 |
| 600 | 33000 | 22609 | CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 4.013,59 |

| | | | | |
|-----|-------|-------|--|-----------|
| 601 | 33400 | 22609 | TEATRO CASTELAR .ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 68,15 |
| 601 | 33401 | 22609 | TEATRO CASTELAR ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 330,15 |
| 603 | 33210 | 22609 | BIBLIOTECAS ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 123,00 |
| 603 | 33211 | 62900 | BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO OTRAS INVERSIONES | 2.054,58 |
| 606 | 33710 | 22609 | AULAS TERCERA EDAD ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 617,52 |
| 700 | 33800 | 22699 | FIESTAS OTROS GASTOS DIVERSOS | 158,05 |
| 700 | 33801 | 22799 | FIESTAS ALUMBRADOS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS | 10.511,40 |
| 700 | 33820 | 22699 | FIESTAS MAYORES OTROS GASTOS DIVERSOS | 11.647,46 |
| 700 | 33860 | 22699 | FIESTAS DE FALLAS OTROS GASTOS DIVERSOS | 1.416,57 |
| 701 | 17100 | 21200 | PARQUES Y JARDINES REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC | 41,13 |
| 701 | 17100 | 22799 | PARQUES Y JARDINES TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS | 16.112,34 |
| 702 | 13200 | 21400 | SEGURIDAD CIUDAD. REPARACIÓN MATERIAL DE TRANSPORTE | 455,90 |
| 702 | 13200 | 22103 | SEGURIDAD CIUDAD. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. | 1.829,70 |
| 702 | 15320 | 21200 | VÍAS PÚBLICAS REPARAC. MANTENI. EDIF.Y CONST. | 9.184,67 |
| 702 | 15320 | 21400 | VÍAS PÚBLICAS REPARACIÓN MATERIAL DE TRANSPORTE | 1.550,43 |
| 702 | 16500 | 21400 | ALUMBRADO PUBLICO REPARACIÓN MATERIAL DE TRANSPORTE | 894,70 |
| 702 | 17100 | 21200 | PARQUES Y JARDINES REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC | 54,00 |
| 702 | 17100 | 62300 | PARQUES Y JARDINES MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 13.500,20 |
| 702 | 32320 | 21300 | COLEGIOS REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. | 3.742,23 |
| 702 | 34207 | 21200 | INSTALAC. DEPORTIVAS REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTR. | 3.206,68 |
| 702 | 34207 | 21300 | INSTALACIONES DEPORTIVAS REPAR. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UT. | 383,92 |
| 702 | 34207 | 21400 | INSTALACIONES DEPORTIVAS REPARACIÓN MATERIAL DE TRANSPORTE | 249,31 |
| 702 | 43124 | 21200 | MERCADOS REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC | 453,75 |
| 702 | 43124 | 21300 | MERCADOS REPARAC. MANTENI. MAQUIN.ISTAL. Y UTILLAJES | 1.188,80 |
| 702 | 92000 | 21200 | ADCM.GRAL. REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC | 543,49 |
| 702 | 92000 | 21300 | ADMÓN GRALREPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. | 1.194,01 |
| 702 | 92000 | 22000 | ADMÓN GRAL. MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE. | 2.210,41 |
| 702 | 92000 | 22105 | ADMÓN.GRAL. SUMINISTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. | 418,91 |
| 702 | 92000 | 22110 | ADMÓN.GRAL. SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO. | 1.103,82 |
| 702 | 92000 | 62300 | ADM. GRAL. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 1.254,41 |
| 703 | 15320 | 22400 | VÍAS PÚBLICAS PRIMAS DE SEGUROS | 666,41 |

| | | | | |
|-----|-------|-------|--|------------|
| 703 | 92000 | 20300 | SERV. GRALES ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL. | 169,40 |
| 704 | 13000 | 22700 | SEG.ORD.PUB.SEDE TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 2.731,59 |
| 704 | 13301 | 22700 | DEPOSITO GRÚA LIMPIEZA Y ASEO. | 60,62 |
| 704 | 15321 | 22700 | PAVIMENTACIÓN VÍAS ALMACEN LIMPIEZA Y ASEO. | 812,33 |
| 704 | 16210 | 22700 | RESIDUOS URB. RECOG.ELIM.RESIDUOS TRAB.OTRAS EMPR.LIMP. | 152.628,67 |
| 704 | 16230 | 22700 | RESIDUOS URBANOS RECICLAJES BASURAS TRAB.OTRAS EMPR. LIMPI | 239.488,73 |
| 704 | 16231 | 22700 | RESIDUOS URBANOS RECICLAJE INDUSTRIAL TRAB.OTRAS EMPR.LIMP | 34.493,66 |
| 704 | 16300 | 22700 | LIMPIEZA VIARIA TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 181.920,89 |
| 704 | 16401 | 22700 | CEMENTERIO STA. BÁRBARA LIMPIEZA Y ASEO. | 363,73 |
| 704 | 16402 | 22700 | CEMENTERIO VGEN. DOLORES LIMPIEZA Y ASEO. | 114,03 |
| 704 | 17103 | 22700 | ASEOS PARQUES LIMPIEZA Y ASEO. | 215,41 |
| 704 | 17104 | 22700 | ALMACEN JARDINES LIMPIEZA Y ASEO. | 334,64 |
| 704 | 23101 | 22700 | PUNTO DE ENCUENTRO LIMPIEZA Y ASEO. | 157,62 |
| 704 | 32300 | 22700 | COL.NVA.ALMAFRÁ TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 2.419,95 |
| 704 | 32301 | 22700 | COL.P.SOROLLA TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 7.085,40 |
| 704 | 32302 | 22700 | COL.STO.NEGRO TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 6.995,67 |
| 704 | 32303 | 22700 | COL.ANT.MACHADO TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 6.901,07 |
| 704 | 32304 | 22700 | COL.M.SERVET TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 4.997,57 |
| 704 | 32305 | 22700 | COL.M.CERVANTES TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 2.208,99 |
| 704 | 32306 | 22700 | COL.RICO Y AMAT TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 4.990,34 |
| 704 | 32307 | 22700 | COL.P.MAJÓN TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 7.611,60 |
| 704 | 32308 | 22700 | COLEGIO M. CERVANTES II LIMPIEZA Y ASEO. | 7.800,76 |
| 704 | 32309 | 22700 | COL.MIGUEL HDEZ. TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 6.787,14 |
| 704 | 32310 | 22700 | COL.SERÁFICO TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 3.931,88 |
| 704 | 32311 | 22700 | COL.VGEN. SALUD TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 5.765,09 |
| 704 | 32600 | 22700 | GAB.PSICOPEDAGÓGICO TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASE | 232,78 |
| 704 | 32610 | 22700 | CENTRO PROFESORES TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 920,21 |
| 704 | 33211 | 22700 | BIBLIOTECA ALBERTO NAVARRO LIMPIEZA Y ASEO. | 2.452,73 |
| 704 | 33212 | 22700 | BIBLIOTECA LAS 300 LIMPIEZA Y ASEO. | 643,79 |
| 704 | 33213 | 22700 | BIBLIOTECA J. CAPILLA LIMPIEZA Y ASEO. | 351,60 |
| 704 | 33300 | 22700 | TEATRO CASTELAR TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 3.394,79 |

| | | | | |
|-----|-------|-------|--|------------|
| 704 | 33410 | 22700 | PROM. CULTUTRA CASA GRANDE LIMPIEZA Y ASEO. | 713,31 |
| 704 | 33610 | 22700 | MUSEO ARQUEOLÓGICO LIMPIEZA Y ASEO. | 1.715,58 |
| 704 | 33710 | 22700 | AULAS TERCERA EDAD LIMPIEZA Y ASEO. | 145,49 |
| 704 | 34200 | 22700 | SAN CRISPÍN TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 1.359,12 |
| 704 | 34201 | 22700 | SISMAT TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 1.176,05 |
| 704 | 34202 | 22700 | NUEVO PEPICO AMAT LIMPIEZA Y ASEO. | 4.739,35 |
| 704 | 34204 | 22700 | CAMPO MPAL.DEP. TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 6.384,61 |
| 704 | 34205 | 22700 | POLID.C.ELDA TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 8.756,10 |
| 704 | 42220 | 22700 | MUSEO CAZADO TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 4.963,66 |
| 704 | 43120 | 22700 | MERCADO CENTRAL TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 8.830,04 |
| 704 | 43121 | 22700 | MERCADO SAN FCO. TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 2.234,50 |
| 704 | 43123 | 22700 | LONJA LIMPIEZA Y ASEO. | 1.517,95 |
| 704 | 43200 | 22700 | ORDENACIÓN Y PROM.TURIST. LIMPIEZA Y ASEO. | 145,49 |
| 704 | 92421 | 22700 | CENTRO CÍVICO TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 3.428,73 |
| 704 | 92422 | 22700 | CS SEVERO OCHOA TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 1.403,98 |
| 704 | 92423 | 22700 | CS.NVA. FRATERNIDADTRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 654,71 |
| 704 | 92424 | 22700 | CS 4 ZONAS TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 193,98 |
| 704 | 92425 | 22700 | CS CALIU TRAB.OTRAS EMPR.LIMPIEZA Y ASEO | 263,09 |
| 706 | 13000 | 22100 | SEGURIDAD CIUDAD. Y PROT. CIVIL ENERGÍA ELÉCTRICA. | 16.555,26 |
| 706 | 16500 | 22100 | ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA. | 280.416,20 |
| 706 | 16500 | 22799 | ALUMBRADOS PÚBLIC.TRABAJOS REAL.POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES. | 10.912,89 |
| 706 | 23110 | 22100 | EDIF.SERVICIOS SOCIALES ENERGÍA ELÉCTRICA. | 2.332,99 |
| 706 | 32320 | 21301 | COLEGIOS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 1.570,50 |
| 706 | 32320 | 22100 | COLEGIOS ENERGÍA ELÉCTRICA. | 54.414,73 |
| 706 | 33000 | 21301 | CULTURA MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 1.255,60 |
| 706 | 33000 | 22100 | CULTURA ENERGÍA ELÉCTRICA. | 8.975,57 |
| 706 | 33210 | 21301 | BIBLIOTECAS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 628,60 |
| 706 | 33800 | 22100 | FIESTAS ENERGÍA ELÉCTRICA. | 31.535,49 |
| 706 | 33811 | 21301 | JUNTA CENTRAL COMPARSAS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 314,15 |
| 706 | 34207 | 21301 | INSTALACIONES DEPORTIVAS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 628,30 |
| 706 | 34207 | 22100 | INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA. | 56.351,69 |

| | | | | |
|-----|-------|-------|---|---------------------|
| 706 | 42220 | 22100 | MUSEO DEL CALZADO ENERGÍA ELÉCTRICA. | 4.917,11 |
| 706 | 43124 | 21301 | MERCADOS MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 2.198,25 |
| 706 | 43124 | 22100 | MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA. | 21.778,62 |
| 706 | 92000 | 22100 | ADMINISTRACIÓN GENERAL ENERGÍA ELÉCTRICA. | 8.434,85 |
| 706 | 92070 | 21301 | CASA CONSISTORIAL MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 628,25 |
| 706 | 92400 | 21301 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA MANTEN. MAQUINARIA, ASCENSORES | 942,35 |
| 706 | 92400 | 22100 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENERGÍA ELÉCTRICA. | 16.280,01 |
| 708 | 92031 | 22002 | ASESORÍA JURÍDICA MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE. | 2.591,82 |
| 708 | 92031 | 22604 | ASESORÍA JURÍDICA JURÍDICOS, CONTENCIOSOS. | 19.761,26 |
| 800 | 34000 | 22609 | ADM. DEOPRTE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS | 1.044,00 |
| 800 | 34207 | 22102 | INSTALACIONES DEPORTIVAS GAS | 10.557,62 |
| 801 | 32307 | 22102 | CP. PADRE MANJÓN GAS. | 107,62 |
| 801 | 32320 | 22103 | FUNCIONAMIENTO CENTROS PRIMARIA Y PREE.COMBUSTIBLES Y CARB. | 5.835,12 |
| 900 | 92400 | 22699 | PARTICIPACIÓN CIUDADANA OTROS GASTOS DIVERSOS | 91,64 |
| 900 | 92420 | 20200 | CENTROS SOCIALES ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. | 425,10 |
| 900 | 92420 | 22699 | CENTROS SOCIALES OTROS GASTOS DIVERSOS | 450,00 |
| 000 | 94300 | 46300 | MANCOMUNIDAD VINALOPÓ TRANS. A MANCOMUNIDADES | 7.490,32 |
| 111 | 01100 | 91300 | DEUDA PÚBLICA AMORT. PREST. FUERA SECTOR PÚBLICO | 487.651,60 |
| | | | Total suplementos de crédito | 2.029.920,28 |

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Orgán. | Prog. | Económ. | | CRÉD.EXTRAORD. |
|--------|-------|---------|---|----------------|
| 501 | 17000 | 62300 | MEDIO AMBIENTE MAQUINARIA INSTAL. Y UTILLAJES | 1.142,01 |
| 200 | 13000 | 62300 | ADM. GRAL SEGURIDAD MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 11.565,36 |
| 200 | 13400 | 22699 | MOVILIDAD URBANA OTROS GASTOS DIVERSOS | 744,15 |
| 201 | 91261 | 22602 | PROMOCIÓN INSTITUCIONAL PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. | 4.774,01 |
| 500 | 15101 | 22706 | OFICINA DE PROYECTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. | 2.601,50 |
| 701 | 17100 | 21300 | JARDINES REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA. | 81,07 |
| 701 | 17105 | 63200 | JARDIES IGL. SAN FRANCISCO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 11.755,45 |
| 702 | 15328 | 61900 | ACERAS N.FRATERNIDAD OTRAS INV. DE REPOSICIÓN DE INFRAESTR. | 606,02 |
| 703 | 45000 | 62600 | SERVICIOS GENERALES EQUIPOS INFORMATICOS | 903,87 |

| | | | | |
|-----|-------|-------|--|------------------|
| 703 | 92080 | 22699 | PROCESOS ELECTORALES OTROS GASTOS DIVERSOS | 363,00 |
| | | | Total créditos extraordinarios | 34.536,44 |

PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Aplicación | Descripción | Importe |
|------------|--|---------------------|
| 87000 | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 2.064.456,72 |
| | Total presupuesto de ingresos | 2.064.456,72 |

SEGUNDO: Modificar la base 55ª de ejecución relativa al límite de gasto no financiero de conformidad con el art.30 de la Ley 2/2012, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, quedando el mismo de la siguiente manera:

| | Límite definitivo del gasto no financiero |
|------------|---|
| Capítulo 1 | 15.814.059,13 |
| Capítulo 2 | 16.405.911,78 |
| Capítulo 3 | 316.642,19 |
| Capítulo 4 | 3.313.701,39 |
| Capítulo 6 | 2.029.051,36 |
| Capítulo 7 | 3.450,00 |
| | 37.882.815,85 |

TERCERO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

QUINTO: Proceder al reconocimiento de obligaciones consecuencia del suplemento realizado en la aplicación 111/01100/91300 "HACIENDA DEUDA PÚBLICA

AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS L/P”, en la medida en que las disponibilidades líquidas lo permitan, de conformidad con los planes de la tesorería municipal.

SEXTO: Aplicar las amortizaciones a los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Desde Esquerra Unida en este punto consideramos que lo que no puede ser es que tengamos superávit en las cuentas y a su vez nos queden tantos cajones llenos de facturas, lo que nos lleva a pensar es que este superávit se ha logrado con no pagar las facturas que se nos presentan ahora, entre otras cosas. No entendemos cómo se anuncia a bombo y platillo la existencia de este dinero, cuando se sabe que está comprometido. Nosotros consideramos que lo que no puede ser es que tengamos un superávit económico, y sin embargo en nuestra ciudad tengamos un déficit en [...], en trabajo y [...], y creemos que es en eso en lo que tenemos que trabajar. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. ¿Hay alguna intervención más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. En este punto es otra de las consecuencias más del cambio del artículo 135 de la Constitución española, que ha tenido toda la influencia nefasta sobre la mayor parte de la Administración local de todo el Estado. De hecho, este mismo Pleno se posicionó en contra del citado artículo de la Constitución en su sesión del 24 de noviembre, y sin embargo, ahora se trae nuevamente [...].

Por ello, en cumplimiento acordado por el este Pleno votaremos en contra de esta modificación de crédito si se somete a votación, pero proponemos que el punto quede sobre la mesa, debido a que, junto con los compañeros de Esquerra Unida, y en representación de la Plataforma por la Auditoría Ciudadana de la Deuda de la ciudad de Elda, necesitamos una moción sobre este tema, que se presentará en el punto 17 del orden del día de este plenario, por lo que solicitamos que este punto quede sobre la mesa hasta haber debatido y votado esta propuesta de resolución.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias. ¿Hay alguna intervención más? Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Es una cuestión que me llama poderosamente la atención que tengamos este tipo de debate después de [...], que yo creo que se ha traducido en [...] de todos los grupos desde la oposición con respecto a cómo se producen las cuentas y cómo se [...] el ejercicio y cómo se da cuenta a la ciudadanía de lo que es el superávit, que es diferente a lo que es el remanente de tesorería. Yo creo que el principio de transparencia es cómo se cómo se producen las cuentas, cómo se produce el remanente de tesorería, que es aquello que no se achaca a lo demás [...], aquello que se incorpora de años anteriores, y tenemos unas cifras. Estas cifras, entre ellas, el compromiso [...], que no podemos dejar de aplicar por el remanente de tesorería, y que están contenidas, básicamente, aquellas facturas que, por cualquier circunstancia, no se contabilizaron en aquel ejercicio, o que han venido en este ejercicio [...] del año anterior, con lo cual es una cuestión meramente mecánica de la que estamos hablando. No es una cuestión ideológica, sino cuestión de gestión y de aplicación de presupuesto. Con lo cual, no dejar de votar o rogar esta cuestión, o dejarlo encima de la mesa, comportaría una [...] de irresponsabilidad, puesto que comporta que una vez que lo hagamos y lo publiquemos, estos 2.000.000 de euros van a ir a parar a cientos de personas, autónomos, proveedores del Ayuntamiento, por lo que no tiene mucho sentido porque es una cuestión que es meramente de mecánica y de gestión.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: [...] una cuestión mecánica, lo hemos hablado también con el artículo 135 de la Constitución, y nosotros podemos estar en desacuerdo y decirlo aquí; también hemos visto entre esas facturas que había facturas de 2011, entonces eso, todo eso se tenía que haber pensado para intentar que no se pueda [...] ese remanente. Simplemente era eso.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Simplemente quería aclarar que en mi intervención me refería a la parte del pago de la amortización del plan de pago a proveedores, y no a la parte del pago a facturas, que por supuesto nosotros entendemos que el remanente es a donde tiene que ir.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. ¿Hay alguna palabra más? Bien, como hay una propuesta de dejarlo encima de la mesa, me remito al mismo artículo que ha dicho antes el secretario, en el caso de que la presidencia no acepte la retirada del punto, ahora sí que tenemos que votar. Entonces vamos a pasar a votación de

la retirada del punto, como propone Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede. Votos a favor de la retirada. En contra. Queda rechazada la retirada del orden del día.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Trece (Ocho del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda y dos del Grupo Compromís).

Votos en contra: Dos (Grupo Si Se Puede Elda y D. Francisco García Gómez).

Abstención: Nueve (Siete del Grupo Popular y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

11. PROPUESTA DE ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de acuerdo de Imposición y Aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de la Escuela de Verano Municipal, constando el informe propuesta, estudio económico e informe de intervención.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 22 de abril de 2016.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 47, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO : Adoptar el acuerdo de imposición y aprobación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por prestación del Servicio de la Escuela de Verano Municipal siguiente:

PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE ACUERDO DE IMPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL.

Artículo 1 .- Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, este Excmo. Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de escuela de verano.

Artículo 2. Objeto

Será objeto del presente Precio Público la prestación del servicio escuela de verano con actividades para niños de 3 a 16 años, en horario de 9:00 h a 13:00h. de lunes a viernes, en períodos quincenales, con disposición de servicio de guardería comprendido en el horario de 8:00 h. a 9:00 h. y de 13:00 h. a 14:00h.

Artículo 3. Obligados al pago

Están obligados al pago del precio público aquí regulado quienes, soliciten la prestación de los servicios enumerados en el artículo anterior por considerar que son los beneficiarios de la actividad administrativa prestada. La obligación del pago nace en el momento de formalizar la inscripción.

Cuando se trate de menores de edad o personas legalmente incapacitadas, serán responsables directos del pago correspondiente sus padres, tutores o guardadores legales o de hecho.

Artículo 4.- Cuantía.

La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente para cada uno de los distintos servicios o actividades.

La Tarifa de la Escuela de Verano será la siguiente:

| CURSOS ESCUELA DE VERANO | HORARIO | PRECIOS PÚBLICOS |
|--|----------------------------|------------------|
| CURSO QUINCENAL 4/H DÍA | De 9h a 13 h | 47,00 |
| CURSO QUINCENAL 5/H DÍA | De 8 h a 13h o de 9 a 14 h | 57,00 |
| CURSO QUINCENAL 6/H DÍA | De 8 a 14 h | 67,00 |
| CURSO QUINCENAL 4/H DÍA 1ER. HERMANO | De 9h a 13 h | 32,00 |
| CURSO QUINCENAL 5/H DÍA 1ER. HERMANO | De 8 h a 13h o de 9 a 14 h | 39,00 |
| CURSO QUINCENAL 6/H DÍA 1ER. HERMANO | De 8 a 14 h | 46,00 |
| CURSO QUINCENAL 4/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS | De 9h a 13 h | 17,00 |
| CURSO QUINCENAL 5/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS | De 8 h a 13h o de 9 a 14 h | 21,00 |
| CURSO QUINCENAL 6/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS | De 8 a 14 h | 25,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 4/H DÍA | De 9h a 13 h | 87,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 5/H DÍA | De 8 h a 13h o de 9 a 14 h | 97,00 |

| | | |
|--|----------------------------|--------|
| CURSO 2 QUINCENAS 6/H DÍA | De 8 a 14 h | 117,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 4/H DÍA 1ER. HERMANO | De 9h a 13 h | 60,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 5/H DÍA 1ER. HERMANO | De 8 h a 13h o de 9 a 14 h | 67,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 6/H DÍA 1ER. HERMANO | De 8 a 14 h | 81,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 4/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS | De 9h a 13 h | 33,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 5/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS | De 8 h a 13h o de 9 a 14 h | 37,00 |
| CURSO 2 QUINCENAS 6/H DÍA SEGUNDO Y RESTO HERMANOS | De 8 a 14 h | 45,00 |

Artículo 5.- Pago del precio.

1.- El pago del precio se efectuará previa o simultáneamente a la inscripción en la escuela de verano correspondiente al empezar el período quincenal.

2. Si por razones no imputables al sujeto pasivo no se desarrollase la efectiva utilización a que se refiere la presente Ordenanza, procederá la devolución del importe pagado.

La falta de asistencia por el usuario a la efectiva utilización del servicio no dará derecho a la devolución del importe.

Artículo 6.- Exenciones y Bonificaciones.

No se reconocerán otras bonificaciones o exenciones fiscales, que las expresamente previstas en la normas con rango de ley, o los derivados de la aplicación de Tratados Internacionales.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse el día de su publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo por plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. En caso de presentarse reclamaciones o alegaciones, estas serán resueltas por el Pleno elevando a definitivo, en su caso los presentes acuerdos. En el supuesto que no se hubiera presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptados los presentes acuerdos sin necesidad de declaración expresa al respecto.

TERCERO: El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Nada, simplemente [...] desde nuestro grupo municipal [...] una situación bastante complicada para las familias eldenses, donde hay muchas familias que no pueden pagar [...] entre los 47 euros y los 117 euros al mes, 47 euros en [...] y 117 euros al mes. [...] en el anterior Pleno, una modificación muy importante para las familias que están en situación de desempleo, en situación de emergencia social o en situación de exclusión social, que entendemos que también tienen que tener derecho para poder aplicarles [...] sabiendo que simplemente [...] trabajando en intentar generar las máximas oportunidades a la ciudadanía para que tuviesen acceso a un servicio esencial como es la escuela de verano, porque al final yo creo que como administración pública, como administración más cercana, como ayuntamiento, debemos intentar hacer que no haya ni un solo niño en Elda, ni una sola niña en nuestro municipio que se quede sin poder participar por una cuestión económica en estas actividades. Y repetimos [...] sabiendo la complejidad que tiene, que [...], solo ponemos el 75 %, pero creemos [...] buscar una fórmula [...] acudir a la escuela de verano de su ciudad, pueda hacerlo. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: [...] quede claro, que es que la escuela municipal de verano, que siempre ha existido, como tal no era una escuela municipal, era una escuela [...] una empresa privada, y sus costes siempre eran superiores [...] se están estableciendo. Lo que se plantea por parte del nuevo Equipo de Gobierno es crear una escuela municipal municipal, que sea un servicio público, y como tal se ajuste a las realidades del entorno de la ciudad. Para eso, por parte de la Concejalía se ha hecho el estudio pertinente, y es un precio que puede parecer caro, como todas las cosas siempre será relativa, pero es un precio que está muy por debajo de las prestaciones y los servicios que se pueden tener de estas mismas características en todo el entorno, la comarca, en los clubs privados y en todo el entorno. Con lo cual, lo que hacemos es dar la posibilidad de que sea, siendo más barato, siendo municipal, y de que tenga el servicio público que tenemos en estas características. Como bien ha dicho Javi, se ha hecho un esfuerzo, puesto que el mínimo, la previsión que

hay de ingresos está por debajo del coste que se establece, así [...] de 30.800 euros, cuando el coste previsto es, como mínimo, de 40.670 euros. De entrada salimos con déficit, ese déficit ya lo estamos soportando por parte del Ayuntamiento, y sabemos que tenemos [...] del informe de intervención, en el cual tenemos que ver ese déficit [...].

Pero es que vamos más allá, es decir, [...]. Como sabéis, en Elda tenemos una institución [...] Servicios Sociales, que es ejemplo a presentar en otros lugares, que hay plazas reservadas para Servicios Sociales. Aquellas personas que por su circunstancia personal y económica de la familia pueden ir a Servicios Sociales y [...] estos mismos servicios [...] están perfectamente becados al 100 %, con lo cual lo que estamos haciendo es [...] público municipal de escuela de verano, acorde con las [...] y necesidades de nuestro municipio.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Navalón. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal de Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Simplemente, por supuesto nosotros aplaudimos que sea municipal, como sabéis nuestra propuesta es remunicipalizar todos y cuantos más servicios podamos hacer en esta legislatura, y está en nuestra filosofía [...]. Pero entendemos que, aun así, aun sabiendo que existe un gran trabajo por parte del Instituto Servicios Sociales a la gente que está en [...], resulta que hay gente [...] que a lo mejor no entra dentro de [...] del 100 %, y tenemos que buscar la fórmula, que para eso existen las bonificaciones. A mí me encantaría que los impuestos municipales pudiesen ser redistributivos, pero resulta que hoy por hoy, tal y como está la legislación, los impuestos municipales no pueden ser redistributivos, no pueden ser todo lo redistributivos que quisiéramos. Para eso, entre otras cosas, están esas bonificaciones [...]. Entendemos que podríamos haber trabajado, y estoy seguro que el concejal de Hacienda estará de acuerdo con nosotros, [...] convocar estas escuelas de verano o cualquier servicio público [...] para buscar la fórmula para que no exista un niño que quiera acudir a esta escuela de verano, que no lo pueda hacer por una cuestión meramente económica. Y yo estoy seguro de que el concejal de Hacienda tendrá a bien podernos sentar a hablar sobre esta situación, sabiendo de cómo está de ajustada, con este 75 % [...], pero a ver si podemos conseguir eso, que por cuestiones económicas [...] pueda querer participar en esta escuela de verano, lo pueda hacer.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: [...] aquí lo que sucede es que no es el Pleno el lugar donde tenemos que hacer enseñanza, ni explicar cómo y de qué manera funcionan estos [...] públicos. Nos llenamos la boca en bonificaciones y en exenciones, y luego [...],

hay cosas que podemos hacer y hay cosas que no podemos hacer. En estos momentos, lo que se puede hacer cuando hablamos de bonificaciones, está restringido casi a cero, casi a nada. ¿Cómo tenemos que planificarlo, que hacerlo? [...], a través del precio también tenemos [...]. [...] la propia normativa, y como sabéis todo tiene que pasar por el filtro de la normativa, de la legislación. En estos momentos, esta tasa sale al menor precio posible que se puede hacer, porque bonificaciones no podemos ponerle, nada más que a través de Servicios Sociales, que sería quien aporta la cantidad, y el precio es el más bajo posible, porque así está establecido y así se estudió por parte de los servicios municipales. Evidentemente, podemos hacer todas las [...] que queramos con los precios, pero la realidad es la que es, y nosotros podemos hacer lo que podemos hacer y [...] y es lo mejor que se puede hacer.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Amado Navalón. Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Compromís y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (D. Víctor Alarcón del Grupo Sí Se Puede y dos del Grupo Esquerra Unida).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

12. PROPUESTA DE ADHESIÓN A LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN ESTABLECIDOS ENTRE LA CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO CON ENDESA, GAS NATURAL FENOSA E IBERDROLA, PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA A CAUSA DE LA POBREZA ENERGÉTICA.

Por el Sr. Secretario se da traslado del expediente de referencia relativo a la Propuesta de adhesión a los acuerdos de colaboración establecidos entre la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio con las empresas ENDESA, GAS NATURAL FENOSA E IBERDROLA, para evitar la suspensión del suministro de energía a causa de la pobreza energética, constandingo el informe propuesta, informe de Secretaría y de Intervención.

Visto el informe que se transcribe:

“ Sobre el asunto de referencia y a petición de la Concejala de Servicios Sociales, Salud, Igualdad y Mujer, se emite el siguiente **INFORME**:

PRIMERO.- La Conselleria de Vivienda , Obras Públicas y Vertebración del Territorio ha suscrito Acuerdos de colaboración para evitar el corte de suministros energéticos con las compañías suministradoras ENDESA, GAS NATURAL FENOSA e IBERDROLA, estableciendo como Información Complementaria en la página web de la Generalitat Valenciana, que para fomentar e incentivar la efectividad de las ayudas los Ayuntamientos se adhieran al mismo, quedando su eficacia y vigencia condicionada a la previa publicación de una Orden de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio por la que se aprueben las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en esta materia.

SEGUNDO.- Con fecha 31 de diciembre de 2015, la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio dictó la Orden 3/2015, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para evitar la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social y la pérdida de vivienda por no poder atender el pago del alquiler. Por Resolución de 21 de marzo de 2016, se ha prorrogado el plazo establecido en la Orden 3/2015.

TERCERO.-En la Ley de Bases de Régimen Local, en su actual redacción, las competencias en materia de servicios sociales del Ayuntamiento son las siguientes:

“Artículo 25

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

../.

e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

CUARTO.- Que el Instituto Municipal de Servicios Sociales es el Organismo Autónomo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, conforme a sus Estatutos, aprobados en sesión del Pleno en fecha 31 de julio de 2008, el que tiene asignado el ejercicio de las funciones en materia de servicios sociales y de promoción y reinserción social que le correspondan al Ayuntamiento de Elda. Correspondiéndole, en particular, conforme al artículo 2.2 de los citados Estatutos:

El logro del bienestar social entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia

La creación y gestión de servicios sociales generales o de atención primaria.

La promoción para crear centros y establecimientos de servicios sociales especializados, el impulso de medidas de protección social y del voluntariado.

La elaboración de los planes y programas de servicios sociales del municipio, de acuerdo con la planificación global realizada por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma.

La prestación de servicios sociales en régimen de colaboración con otras administraciones públicas, mediante delegación.

La coordinación de las actuaciones de las entidades de iniciativa social que desarrollen sus servicios en el municipio.

La promoción y realización de investigaciones y estudios sobre los servicios sociales en el ámbito del municipio.

La gestión de las ayudas económicas municipales, en las condiciones que se establezcan. Así mismo, se colaborará con otras Administraciones Públicas en la tramitación administrativa e informe de las ayudas de las mismas.

La coordinación y ejecución de programas de sensibilización y mentalización, de formación y reciclaje de los profesionales del sector.

Cualesquiera otras que le sean atribuidas o le sean delegadas de acuerdo con la legislación vigente o por el Ayuntamiento.

QUINTO.- Que el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunitat Valenciana, y que define los servicios sociales generales, entre los que figuran los programas de gestión de prestaciones económicas, cuyo objeto es la atención de las necesidades más básicas de aquellos ciudadanos y aquellas ciudadanas que no las puedan abordar por sí mismas.

SEXTO.- Existe interés, por parte del Instituto Municipal de Servicios Sociales, de que el Ayuntamiento de Elda solicite la adhesión a los acuerdos de colaboración con las empresas suministradoras de energía suscritos entre la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y de Vertebración del Territorio y las empresas Endesa, Gas Natural Fenosa e Iberdrola, Todo ello a fin de atender la situación de vulnerabilidad en que se encuentran numerosa familias, que por tener bajos niveles de renta, no pueden atender los gastos de suministros básicos, intentando paliar así las graves consecuencias que ello conlleva.

La Adhesión a dicho Acuerdo es independiente de la solicitud de subvención para el pago de las ayudas a los beneficiarios en situación de pobreza energética, que se efectúa a través del proveedor o suministrador con el que tiene la deuda. Esta solicitud de subvención ya la está realizando el Instituto Municipal de Servicios Sociales, por el medio telemático establecido por la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

SÉPTIMO.- La adhesión del Ayuntamiento a los Acuerdos mencionados obliga a éste al cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, señalando que el procedimiento operativo es como sigue:

Cuando desde los servicios sociales de los Ayuntamientos adheridos se detecte el caso de una persona o familia en situación de vulnerabilidad, con serias dificultades para el pago del suministro de electricidad o de gas, se realizará una valoración técnica de la situación para determinar si se pueden resultar beneficiarios de la ayuda económica destinada a la satisfacción de la deuda derivada del impago del suministro energético.

Si así fuese, el Ayuntamiento pondrá tal circunstancia en conocimiento de las empresas (IBERDROLA, GAS NATURAL FENOSA y ENDESA), mediante un correo electrónico a la empresa correspondiente, con copia a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio para el control por parte de ésta de las ayudas que posteriormente se abonarán a los Ayuntamientos adheridos al presente acuerdo.

En caso de existir otras facturas pendientes de pago al margen de la comunicada, la empresa lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de que se trate para su inclusión, si procede, en la ayuda económica.

Desde el momento de comunicación a la empresa, ésta queda obligada a mantener el suministro al beneficiario de la ayuda.

Si el suministro estuviese suspendido antes de recibir la citada comunicación, la empresa solicitará en ese momento al distribuidor que corresponda el restablecimiento del mismo.

La situación descrita anteriormente se mantendrá durante un máximo de 3 meses (IBERDROLA Y GAS NATURAL FENOSA) y de 1 mes (ENDESA), desde el envío al cliente del requerimiento fehaciente de pago previsto en la normativa que regula el suministro de energía eléctrica y de gas natural, o desde la fecha de solicitud de reposición en caso de suministros suspendidos, con el fin de facilitar la gestión del pago de dicho suministro.

Durante este periodo, el Ayuntamiento procederá al pago de la deuda y lo comunicará a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio quien, con cargo al presupuesto previsto para ello en la Orden para combatir la pobreza energética en hogares en riesgo de exclusión social, tramitará el pago al Ayuntamiento de

las cantidades que éste haya pagado, con los límites previstos en las bases reguladoras de la Orden que da cobertura al presente acuerdo.

OCTAVO.- En cuanto a los beneficiarios y a los destinatarios de las ayudas, se estará a lo dispuesto en la Orden 3/2015, de 23 de diciembre, y viene determinado en la misma que tanto los requisitos, obligaciones, importe de la ayuda, justificación y resolución de concesión son competencia de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

Las prestaciones económicas de ayuda a familias en situación de emergencia social están recogidas en el Plan estratégico de Subvenciones del IMSSE para 2016, aprobado por consejo Rector de fecha 27 de enero de 2016, con la naturaleza de concesión directa, conforme al art. 22,2 de la LGS, por interés público y social.

NOVENO.- La previsión de destinatarios de las ayudas para evitar el corte de suministros de energía eléctrica, agua y gas a familias en riesgo de exclusión social, así como para contribuir al pago del alquiler de la vivienda a personas que, por haber sido desahuciadas o haberse visto obligadas a ofrecer su vivienda habitual en pago, hayan accedido a un alquiler social y no puedan hacerle frente, conforme a las demandas atendidas durante el año 2015 a través de las Unidades de Trabajo Social del Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSSE), se cuantifican para el año 2016, con los requisitos de la Orden 3/2015, en 100 familias para ayudas para suministros y 30 familias para las correspondientes a alquiler. A fecha actual el IMSSE, ha formulado 22 solicitudes de subvención.

DÉCIMO.- En el Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSSE) vigente 2016 existe consignación suficiente en la aplicación, 301.23154.48000 “*Transf a familias. Vivienda y pobreza energética*”, con un importe de 63.235 euros y en cuanto a la aportación, por subvención nominativa en los Presupuestos 2016 de la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, para lucha contra la pobreza energética, por importe de 28.235 euros, las bases de la Orden 3/2015 disponen la compatibilidad de las ayudas, con las que concedidas por cualquier otra administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, la suma de todas ellas, no superen el coste del suministro.

También existe consignación suficiente en la aplicación 301.23150.48000 “*Tranf a familias. Ayudas Emergencia Social*” por cuanto se pudieran producir diferencias entre las cuantías máximas establecidas en la Orden 3/2015, y el importe real de la deuda contraída por el destinatario de la ayuda.

UNDECIMO.- El Acuerdo para el que se propone la adhesión tiene naturaleza administrativa y, conforme a lo previsto en el art. 4.1 c) del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, se encuentra excluido del ámbito de aplicación de dicha Ley.

DUODÉCIMO.- La vigencia de la Adhesión al Acuerdo se establece por un año, pudiéndose prorrogar. En este caso, previo acuerdo expreso del Ayuntamiento de Elda.”

Por todo ello es lo que se realiza la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Elda a los acuerdos de colaboración suscritos entre la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio con las empresas ENDESA, GAS NATURAL FENOSA e IBERDROLA.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, como presidente de esta Corporación y en representación del municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para proceder a la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Delegar en el Instituto Municipal de Servicios Sociales cuantas gestiones y trámites deriven de la mencionada adhesión.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, acompañando el resto de documentación requerida para formalizar dicha adhesión.

Por cuanto antecede, se informa favorablemente del expediente.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal de fecha 22 de abril de 2016, por la Presidencia se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Elda a los acuerdos de colaboración suscritos entre la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio con las empresas ENDESA, GAS NATURAL FENOSA e IBERDROLA.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, como presidente de esta Corporación y en representación del municipio, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, para proceder a la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Delegar en el Instituto Municipal de Servicios Sociales cuantas gestiones y trámites deriven de la mencionada adhesión.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, acompañando el resto de documentación requerida para formalizar dicha adhesión.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna palabra en este punto? Tiene la palabra Víctor Alarcón, de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. [...] dada la situación de la crisis económica que sufrimos, muchas familias de nuestro municipio tienen serios problemas para abastecerse de energía y otras necesidades básicas. Las dificultades económicas sobrevenidas han causado que muchas familias no puedan hacer frente a las hipotecas, al alquiler de sus viviendas, la factura de la luz y del agua o el pago de impuestos. Esta realidad ha provocado situaciones de grave vulnerabilidad, [...] extrema, pobreza, exclusión social, económica y residencial. La factura de la electricidad ha aumentado más del 80 % en los últimos años, y se ha situado entre las más caras de toda Europa. Nosotros entendemos que el agua, la luz y el gas son servicios públicos imprescindibles para la vida corriente y para la habitabilidad de los hogares, y que se tiene que garantizar un mínimo para las personas que, por motivos ajenos a su voluntad, no pueden pagarlos. Por ello, cualquier medida que sirva para compensar el pago del agua, la luz y el gas a las familias que acrediten necesidad extrema nos parece que va por el buen camino. Pensamos que son los Ayuntamientos los que deben asegurar en todo caso el suministro básico de agua y actuar como intermediario con las compañías suministradoras de la luz y el gas para asegurar estos suministros básicos a pesar de los impagos, siempre que estos sean debidos a causa de dificultades económicas de las familias, y que estas medidas nunca deben ser excluyentes de la percepción de otras prestaciones.

Votaremos a favor de este punto, que es un paso en la dirección correcta, pero nos gustaría apuntar que es solo eso, un paso de muchos que aún hay que recorrer. Creemos imprescindible un plan integral de vivienda que facilite el acceso a la misma, reduciendo el precio de los alquileres, contemplando mayor presupuesto para la vivienda social y garantizando los suministros básicos a toda la ciudadanía. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. ¿Alguna palabra más en este punto? Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

13. PROPUESTA DE ACUERDO SUSCRITA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES ESQUERRA UNIDA, PSOE, SÍ SE PUEDE, COMPROMÍS Y PP, PROPONIENDO AL PLENO EL RECONOCIMIENTO DEL GENOCIDIO ARMENIO Y LA CONDENA DE LOS CRÍMENES CONTRA LA HUMANIDAD QUE SE REALIZARON DURANTE EL MISMO.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por los portavoces de los grupos municipales Esquerra Unida, PSOE, Sí Se Puede, Compromís y PP en el Ayuntamiento de Elda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se cumple el 101 aniversario del genocidio armenio, considerado el primer genocidio del siglo XX.

Entre los años 1915 y 1921 tuvieron lugar un conjunto de masacres y deportaciones de la población Armenia del actual territorio de Turquía, especialmente durante el régimen de los Jóvenes Turcos, en que murieron 1.500.000 armenios y otros 2.000.000 tuvieron que abandonar sus lugares y expandirse por todo el mundo, formando la gran Diáspora Armenia.

Las masacres se caracterizaron por su brutalidad y la utilización de marchas forzadas con deportaciones en condiciones extremas, que generalmente llevaban a la muerte a muchos de los deportados. Un exterminio que el abogado polaco, Rafael Lemkin, ha calificado como genocidio, utilizando este término por primera vez en el vocabulario internacional.

Actualmente Turquía niega la existencia del genocidio, cosa que han reconocido países como Uruguay, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Lituania, Holanda, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Suecia, suiza, El Vaticano, Venezuela, etc.

El Genocidio Armenio ha sido reconocido por 44 estados de los Estados Unidos y tres Comunidades de España (País Vasco, Cataluña y Canarias).

En el 1984 la ONU y en el año 1987 el Parlamento Europeo reconocieron los hechos del Genocidio Armenio, calificándolo de crimen contra la humanidad.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: El pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio y condena los crímenes contra la humanidad que se realizaron durante el mismo.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda dar traslado del contenido de esta moción a:

Presidente de Gobierno.

Ministros de Asuntos Exteriores.

Grupos políticos del Congreso de los Diputados y Diputadas.

Grupos políticos de las Cortes Valencianas.

La embajada de Armenia en España.

Tercero: El pleno del ayuntamiento acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación locales, comarcales y/o autonómicos para que se hagan eco del acuerdo.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Hay una petición de una ciudadana que ha hecho a la presidencia de la palabra, entonces, como tenemos un hueco libre, le ponemos el asiento, y así en el micrófono te podemos escuchar para hacer la exposición de motivos.

Interviene de Anahit Ohanyan: Este año se cumple el 101 aniversario del genocidio armenio, considerado el primer genocidio del siglo XX.

Entre los años 1915 y 1921 tuvieron lugar un conjunto de masacres y deportaciones de la población armenia del actual territorio de Turquía, especialmente durante el régimen de los Jóvenes Turcos, en que murieron 1.500.000 armenios y otros 2.000.000 tuvieron que abandonar sus lugares y expandirse por todo el mundo, formando la gran Diáspora Armenia.

Las masacres se caracterizaron por su brutalidad y la utilización de marchas forzadas con deportaciones en condiciones extremas, que generalmente llevaban a la muerte a muchos de los deportados. Un exterminio que el abogado polaco Rafael Lemkin ha calificado como genocidio, utilizando este término por primera vez en el vocabulario internacional.

Actualmente Turquía niega la existencia del genocidio, cosa que han reconocido países como Uruguay, Argentina, Bélgica, Canadá, Chile, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Lituania, Holanda, Polonia, Rusia, Eslovaquia, Suecia, suiza, El Vaticano, Venezuela, etcétera. El Genocidio Armenio ha sido reconocido por 44 estados de los Estados Unidos y tres Comunidades de España (País Vasco, Cataluña y Canarias). En el 1984 la ONU y en el año 1987 el Parlamento Europeo reconocieron los hechos del Genocidio Armenio, calificándolo de crimen contra la humanidad.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda el reconocimiento oficial del Genocidio Armenio y condena los crímenes contra la humanidad que se realizaron durante el mismo.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda dar traslado del contenido de esta moción a: presidente de Gobierno, ministros de Asuntos Exteriores, Grupos políticos del Congreso de los Diputados y Diputadas, Grupos políticos de las Cortes Valencianas, la embajada de Armenia en España.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación locales, comarcales y/o autonómicos para que se hagan eco del acuerdo.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna intervención en este punto? Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz de Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos. Hemos sido el único grupo que no ha secundado la moción, según consta en el registro, y por tanto me quiero referir a nuestra invitada, querida Anahit, tenga usted nuestra más sincera solidaridad y cariño por el sufrimiento de su pueblo. Nuestro Grupo Ciudadanos, el primer día en no entrar en las cuestiones sobre las que nuestro Ayuntamiento no tiene competencia son temas de Estado. Por esta razón, y entendiendo su sufrimiento, nos tendremos que abstener en esta cuestión, manteniendo nuestra afecto personal e individual a su requerimiento.

No obstante, déjeme que le anuncie un tema. Nuestra determinación de no tratar temas que tienen que ver con asuntos de Estado viene determinada por la sensación que tenemos en el Ayuntamiento de Elda de duplicar los debates que ya se han producido en las Cortes Generales de Madrid, y por no escatimar esfuerzos en los problemas que acucian a nuestra ciudad, y en este caso, fíjese usted, estimada eldense Anahit, que el 9 de marzo de 2012, la Comisión de Exteriores de las Cortes Generales de España rechazó la propuesta presentada por Esquerra Republicana de Catalunya, que pedía exactamente lo mismo que usted aquí en el Pleno de Elda, el reconocimiento oficial del genocidio armenio, cometido por el Imperio otomano durante la Primera Guerra Mundial, y ¿sabe usted qué partido políticos rechazaron esa propuesta? Yo se lo voy a decir: el Partido Socialista, el Partido Popular, CiU y UPN. Seguramente este rechazo del PSOE y del PP tenga que ver con la Alianza de las Civilizaciones que impulsó el presidente Zapatero con Turquía, y la alianza del presidente Aznar para que Turquía formase parte de la Unión Europea.

Siento no poder apoyar esta legítima reivindicación, y siento además la hipocresía de algunos partidos políticos que votan una cosa en Madrid y otra cosa en los Ayuntamientos sobre los mismos temas que tienen que ver con los derechos humanos a los que usted se ha referido y que tiene toda la razón del mundo. Simplemente, por coherencia, nuestro grupo [...] se va a abstener. Le hago llegar nuestra más profunda solidaridad, pero la abstención es fruto que tomamos en el primer Pleno. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Sánchez. ¿Alguna palabra más? Pasamos a votación.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintiuno (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (Grupo Ciudadanos Elda).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada con la mayoría simple de los miembros del Pleno.

14. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PROPONIENDO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD ENFOCADAS A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES ACÚSTICAS.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 25 de febrero se celebró el Día del Implante Coclear. Son muchos los ciudadanos en España, y en Elda, que trabajan para que las personas con implante coclear no sean discriminadas, tengan igualdad de oportunidades y no sean discriminadas por esta discapacidad.

En Elda, y fruto al esfuerzo de muchas familias agrupadas en APANAH, asociación que ahora cumple veinte años, muchos de nuestros ciudadanos han podido tener acceso a una mejor accesibilidad universal para sus problemas.

En especial, nos gustaría hacer referencia a todas las personas que, desde su inicio, hicieron posible esta realidad asociativa, en la participó activamente nuestro compañero de Corporación, Amado Navalón.

Las mejoras técnicas en la accesibilidad acústica de nuestros ciudadanos es labor fundamental que ha de ser fomentada desde los poderes públicos. Somos nosotros, como representantes de la ciudadanía, los que tenemos que instar al cumplimiento de las normas de accesibilidad en los espacios públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Ayuntamiento de Elda a realizar el estudio de instalación de un lazo de inducción (o bucle), para que al igual que disponemos de accesibilidad para las personas con movilidad reducida, lo hagamos también con las personas con necesidades especiales acústicas. Amparándonos en el Artículo 49 de la Constitución, y la Ley de 2 de Diciembre 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Solicitar al Ayuntamiento su instalación en el Salón de Plenos, Teatro Castelar, Centro Cívico, Museo del Calzado y cuantas instalaciones sean necesarias por el bien de cumplir la ley y respetar a nuestros ciudadanos. Esta instalación ya la tienen en los Ayuntamientos de Ávila y Ciudad Real, en el Gran Teatro del Liceo y en la Filmoteca Española, entre otros. La Comunidad Valenciana es bastante incumplidora de este derecho.

3. Solicitar al Pleno del Ayuntamiento la votación afirmativa para su estudio e implantación, con las medidas presupuestarias oportunas.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Catia Bonilla, concejal del Grupo Ciudadanos, para hacer la exposición de la moción.

Interviene Catia Bonilla: Buenas noches, gracias. El pasado 25 de febrero se celebró el día del implante coclear. Un implante coclear es un dispositivo electrónico implantado quirúrgicamente; es el único dispositivo médico diseñado para devolver un sentido humano. Permite restablecer la audición en algunas personas. Son muchos los ciudadanos en España y en Elda que trabajan para que las personas con implantes coclear y audífono tengan la igualdad de oportunidades y no sean discriminadas por esta discapacidad. Por cierto, este colectivo se le reconoce como personas que tienen una discapacidad invisible, porque no se aprecia como una discapacidad física.

En Elda contamos con la Asociación APANAH, en la cual cumple ahora 20 años, y gracias al esfuerzo de muchas familias que forman parte de esta asociación, son muchos los ciudadanos que han podido tener acceso a una mejor accesibilidad universal para sus problemas auditivos. En especial nos gustaría hacer referencia a todas las personas que desde el inicio hicieron posible esta asociación, en la que participó activamente nuestro compañero Amado Navalón.

Una de cada seis de personas tiene una discapacidad auditiva. El simple hecho de aumentar el volumen no es una solución. La clave está en diferenciar el sonido que nos interesa del ruido, es decir, que las personas con implantes cocleares y audífonos puedan conseguir una audición de calidad. Lo importante es discriminar o eliminar los ruidos de fondo. Para conseguir este objetivo en entornos o ambientes de grandes espacios, como teatros, comunicaciones uno a uno —como en ventanillas—, salas de reuniones, universidades, etcétera, existen técnicas que eliminan el ruido de fondo, así como las

reverberaciones o distorsiones acústicas, que son las que producen mala calidad de sonido. Estas técnicas [...]. Con este tipo de tecnología conseguimos calidad de audición en espacios públicos, igualdad de oportunidades y accesibilidad en personas con esta discapacidad auditiva que se comunican en lengua oral. Este colectivo no se reduce a personas con implantes coclear, sino a toda aquella persona con audífono.

La legislación europea exige a cada país miembro que proporcione igualdad de acceso a las personas con discapacidad, incluyendo aquellos con discapacidad auditiva. Esto aparece destacado en el artículo 49 de la Constitución española, ley del 2 de diciembre de 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. Es una labor fundamental que desde los poderes públicos se apliquen las mejores técnicas en la accesibilidad acústica de nuestros ciudadanos en espacios públicos. Somos nosotros, como responsables de la ciudadanía, los que tenemos que instar [...] a las normas de accesibilidad e igualdad en los espacios públicos.

Por todo ello, nuestro Grupo Ciudadanos somete a votación la siguiente propuesta: instar al Ayuntamiento a realizar el estudio de instalación de [...] o bucle, para que, al igual que disponemos de accesibilidad para las personas con movilidad reducida, también lo hagamos con personas con necesidades especiales y específicas. Solicitamos al Ayuntamiento su instalación en el salón de Plenos del Ayuntamiento, en el Teatro Castelar, en el centro cívico, Museo del Calzado y cuantas instalaciones sean necesarias para el [...] de cumplir la ley y respetar a nuestros ciudadanos. También solicitamos al Pleno la votación afirmativa para su estudio e implantación con las medidas presupuestarias oportunas.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Bonilla. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Gracias, desde el grupo municipal creemos que es una iniciativa muy interesante [...] la normativa europea como la española como la autonómica de accesibilidad velan por la igualdad de oportunidades de manera universal, para todos los ciudadanos y ciudadanas. Quizás, como administración más cercana a los ciudadanos, deberíamos estar más atentos a las necesidades de igualdad dentro de esa accesibilidad. Debemos velar por que cualquier persona pueda disponer [...] servicios, independientemente [...] necesidad funcional que tenga. Por eso, y porque no somos para nada sectarios, como algunos quieren, o como algunos han dicho en algún momento, aplaudimos la iniciativa que Ciudadanos trae al Pleno de hoy, dado que, efectivamente, existe una mayor sensibilización por las necesidades de las personas que tienen dificultades acústicas [...], pero esto es un aspecto que muchas veces tenemos muy poco en cuenta.

Y por último, nada más me gustaría añadir un pequeño matiz a la hora de que se desarrolle esta propuesta, que por supuesto vamos a votar a favor, que es que se tenga en cuenta que para garantizar el mejor acceso a los servicios por parte de estos ciudadanos,

también se coloque en una de las mesas de las oficinas PROP [...], porque hay muchos usuarios que vienen [...], creemos que mejoraría mucho este servicio. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Pilar Calpena, concejal del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Buenas noches a todos y a todas. Como no puede ser de otra manera, aplaudimos la iniciativa de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos, faltaría más, lo manda la Constitución, y la trayectoria de años de APANAH en la ciudad se agradece. No obstante, como apunte sobre el contenido de la moción, nos permitimos solicitar [...] la distancia entre el estudio y la implantación generalizada de esas peticiones hubiera venido acompañada de una primera valoración [...], simplemente. Vamos a apoyar la propuesta, por supuesto.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Nuestro grupo también está favor en el fondo de esa propuesta de Ciudadanos, para paliar la discriminación de las personas con discapacidad auditiva. Es nuestra misión acabar cuanto antes con todos aquellos obstáculos que no permiten acceder con igualdad de oportunidades a aquellas personas que presentan discapacidad física o sensorial. Por ello, valoramos positivamente la propuesta de que este Ayuntamiento utilice esta tecnología para mejorar la accesibilidad de los espacios y actos públicos, estos es, el bucle de inducción para personas que disponen de un implante coclear.

No obstante, no todo el mundo tiene la posibilidad de realizarse un implante coclear por su elevado coste. Y por otro lado, no podemos obligar tampoco a todas las personas con discapacidad auditiva a realizarse un implante coclear. Este tipo de implantes pueden acarrear una serie de riesgos médicos, psicológicos, económicos y sociales. Es una decisión personal que solo puede tomar la persona afectada, y debemos respetar ante todo su derecho a decidir la forma en que quiere comunicarse. De hecho, la ley 27/2007 del 23 de octubre, por la que se reconoce las lenguas de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación de las personas sordas y con discapacidad auditiva, hace hincapié en el derecho de esas personas al uso de la lengua de signos como medio de comunicación, concretamente en su artículo 2, que habla del derecho de aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas y de los medios de apoyo a la comunicación oral, se reconoce el derecho de libre opción de las personas sordas y con discapacidad auditiva al aprendizaje, conocimiento y uso de las lenguas de signos españolas y a los distintos medios de apoyo a la comunicación oral en los medios establecidos por esta ley. Por ello, si queremos garantizar la accesibilidad universal para todas las personas con discapacidad auditiva, lleven o no implante coclear, queremos facilitar ambas posibilidades en nuestros actos y espacios públicos. Por ello, vamos a apoyar esa propuesta, como no puede ser de otro modo, porque creemos que puede ser útil

el uso de esta tecnología para aquellas personas que decidan realizarse este tipo de implante, pero también queremos proponer que se recoja el derecho a integrarse en igualdad de condiciones a todas las personas sordas que decidan hacerlo mediante el uso de intérpretes de lengua de signos. Nuestra intención en el último Pleno, donde inicialmente se planteó esta moción, era proponer una enmienda en este sentido, pero al saber que el Partido Socialista quería proponer una enmienda a esta propuesta también, hemos querido hacerlo conjuntamente. En su intervención presentarán esta enmienda que hemos consensuado. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Nieves López, concejal del Partido Socialista.

Interviene Nieves López: Buenas noches. El Partido Socialista, en todos los programas de todos los ámbitos, entre sus prioridades, siempre ha estado la total integración de las personas [...], y así, en este sentido, como no podía ser de otra forma, nos ha preocupado siempre y nos preocupan las discapacidades y su integración plena en nuestra sociedad. En este orden, nos encontramos una moción que representa [...] del Grupo Municipal de Ciudadanos, con respecto de aquellas personas que están aquejadas de discapacidad auditiva [...], y dentro de este colectivo, los que para solucionar su especial discapacidad han optado por buscar soluciones en los implantes cocleares, que, como bien dice, el pasado mes de febrero se celebró el día con tal motivo. Para la total integración, esta solución necesita en algunos casos que la sociedad en su conjunto sea sensible los mismos, y con tal motivo se han habilitado una serie de técnicas conducentes a que una vez instalados los [...] tengan la misma audición que los que no lo son a través de [...] de audición o audiofrecuencia (bucles). Por ello, y dentro de nuestra sensibilidad expuesta, vamos a apoyar esta moción y comprometernos al estudio e implantación en cuanto espacio público sea posible, dentro de las posibilidades presupuestarias, y así, en este sentido, ya para el próximo ejercicio presupuestario ya se contemplaría que este salón de plenos esté acondicionado para tal menester. De igual forma, y atendiendo las necesidades de todas las personas aquejadas de esta discapacidad auditiva, se establece el compromiso de que, una vez se tenga conocimiento de que alguna persona de este colectivo quiera asistir a alguna sesión del Ayuntamiento en Pleno, y que este no haya optado por la integración a través de los implantes cocleares y haya optado por la comunicación a través del lenguaje de signos, por parte de la Corporación se contará con expertos en lenguaje de signos a fin de que este realice la traducción.

Con respecto a otras dependencias, se acometerán los estudios por zonas, habilitando al respecto los lugares que hubiera menester, pues la técnica empleada se corresponde con frecuencias [...] donde es necesario, tanto la emisión como la recepción, y por lo tanto los costes son elevados y se tiende, como en los ejemplos que se exponen en la moción, a habilitar espacios para los usuarios o discapacitados. De igual modo, se procederá en cuanto al lenguaje de signos.

Por ello, solicitamos que los puntos 2 y 3 de su moción sea cambiado por el siguiente: “Solicitar al Ayuntamiento un estudio exhaustivo para el salón de plenos, que el Ayuntamiento tenga a partir del próximo ejercicio en el salón de plenos [...] la instalación de un lazo de inducción en bucle para que los aquejados de estas discapacidades puedan asistir y participar de las sesiones plenarias. En el mismo sentido, cuando se tenga conocimiento de que alguna persona de ese colectivo desea asistir a alguna sesión, y este haya optado por su integración a través del lenguaje de signos, se contará con los servicios de traductores a los efectos oportunos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora López. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Catia Bonilla, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene Catia Bonilla: Respecto al tema de los intérpretes en lengua de signos, actualmente existe los recursos que se puedan realizar a través de web de la Comunidad Valenciana, con lo cual eso ahora mismo está en marcha, no tenemos que incluirlo en la moción. Y sobre el punto 2, donde indican que solamente se van a realizar las instalaciones en el Ayuntamiento en la sala de plenos, nosotros, por reivindicación de este colectivo, necesitamos incluir el Teatro Castelar. El Teatro Castelar para nosotros es un espacio público indispensable que debe de tener este tipo de instalaciones.

Sobre el tema de los costes, hemos indagado y hemos pedido presupuesto, y realmente el coste de estas instalaciones no es demasiado elevado. Nos dieron un presupuesto de aproximadamente unos 30.000 euros en todos los espacios que hemos nombrado. Con lo cual, realmente la inversión no es muy elevada. Con lo cual creemos que sí que se puede llevar a cabo este mismo año.

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Gracias, señor Alcalde. En principio, lo que se plantea es que... y creo que sería de desear, es que el punto 2 [...] en el salón de Plenos. [...] y la idea es que no solo se hiciera en el Teatro Castelar en el futuro, sino que en todos aquellos espacios que se [...] y se plantean. [...] un estudio exhaustivo por zonas [...] 30.000 euros, que parece que no es mucho dinero, si lo comparas con las rampas y otras cuestiones que hay [...] y en accesibilidad, no es que sea un gran gasto. Pero, claro, siempre poniéndolo en términos relativos. Yo creo, bajo mi punto de vista, que sería oportuno para los próximos presupuestos hacer el salón de Plenos, y de [...] además se pueden hacer por zonas, [...] delimitado para estos casos [...] sería plantearlo para los próximos ejercicios, y de forma paulatina avanzando, no solo en Castelar, sino en todos los espacios.

Toma la palabra el señor Alcalde: La filosofía es la que [...] el Pleno, pero también [...] Teatro Castelar que también que ya lo intentó y es bastante complejo. [...]

Interviene Nieves López, concejala del Partido Socialista: Simplemente comentar que se hizo una experiencia con una obra de teatro, hubo que adecuar el teatro para poder realizar esa actividad, pero es una actividad muy puntual, [...] subvencionada por La Caixa, pero no porque el Ayuntamiento tuviéramos en ese momento la disponibilidad. Se puede hacer, pero no está.

Toma la palabra el señor Alcalde: Incluimos el Teatro Castelar. En la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista se incluye el salón de Plenos y el Teatro Castelar. Entonces ajustamos presupuesto. Entonces vamos a pasar a votación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista que queda aprobada por mayoría con la abstención del Grupo Esquerra Unida.

Pasamos a la votación completa de la moción.

A continuación se somete a votación para su aprobación la Propuesta de Acuerdo definitiva con la inclusión de la enmienda aprobada, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido, se aprobó la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 25 de febrero se celebró el Día del Implante Coclear. Son muchos los ciudadanos en España, y en Elda, que trabajan para que las personas con implante coclear no sean discriminadas, tengan igualdad de oportunidades y no sean discriminadas por esta discapacidad.

En Elda, y fruto al esfuerzo de muchas familias agrupadas en APANAH, asociación que ahora cumple veinte años, muchos de nuestros ciudadanos han podido tener acceso a una mejor accesibilidad universal para sus problemas.

En especial, nos gustaría hacer referencia a todas las personas que, desde su inicio, hicieron posible esta realidad asociativa, en la participó activamente nuestro compañero de Corporación, Amado Navalón.

Las mejoras técnicas en la accesibilidad acústica de nuestros ciudadanos es labor fundamental que ha de ser fomentada desde los poderes públicos. Somos nosotros,

como representantes de la ciudadanía, los que tenemos que instar al cumplimiento de las normas de accesibilidad en los espacios públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Ayuntamiento de Elda a realizar el estudio de instalación de un lazo de inducción (o bucle), para que al igual que disponemos de accesibilidad para las personas con movilidad reducida, lo hagamos también con las personas con necesidades especiales acústicas. Amparándonos en el Artículo 49 de la Constitución, y la Ley de 2 de Diciembre 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

2. Solicitar al Ayuntamiento su instalación en el salón de plenos y Teatro Castelar, y cuantas instalaciones sean necesarias por el bien de cumplir la ley y respetar a nuestros ciudadanos. Esta instalación ya la tienen en los Ayuntamientos de Ávila y Ciudad Real, en el Gran Teatro del Liceo y en la Filmoteca Española, entre otros. La Comunidad Valenciana es bastante incumplidora de este derecho.

3. Solicitar al Pleno del Ayuntamiento la votación afirmativa para su estudio e implantación, con las medidas presupuestarias oportunas.”

15. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE EL INMUEBLE DESTINADO A CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por D. Francisco Sánchez Martínez, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad de Elda cedió en 1933 una superficie de 3.133 metros para ubicar el cuartel de la Guardia Civil sobre el que se construyó un edificio de 2.820 metros útiles. Desde hace unos años, el cuartel ha dejado de tener vigencia por cuanto sólo se utiliza para el desempeño de custodia de armas. El pasado 9 de mayo de 2015, se firmó una “Declaración de intenciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el Ayuntamiento de Elda” (se acompaña copia del mismo), por el que se instaba a solucionar la cesión de la propiedad y la nueva ubicación para el servicio de armas de la Guardia Civil.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento a que realoje el servicio de armas de la Guardia Civil en las dependencias que considere más convenientes, teniendo en consideración la posibilidad de compartir espacios en nuestro Cuartel de la Policía Municipal.

- Instar al Equipo de Gobierno a que se escriture el Edificio de la Guardia Civil como propiedad municipal, y se registre la escritura de la misma, para que conste como bien de los Eldenses.

- Instar al equipo de Gobierno para que convoque un concurso de ideas entre la población, y dar así cauce a la participación, con el fin de decidir cuál es el mejor uso de ese espacio: cultural, social o habitacional.

- Instar al Equipo de Gobierno a tener previsto, para el próximo ejercicio presupuestario las partidas necesarias para su rehabilitación y puesta en marcha una vez se haya decidido su uso, así como la solicitud de ayudas a la Diputación de Alicante, el gobierno Valenciano, el Gobierno de España y la Comunidad Económica Europea”.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra María Dolores Esteve, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene María Dolores Esteve: Buenas noches. Elda dispone de un espacio cedido a la Guardia Civil desde 1933, con una superficie de 3.133 metros cuadrados totales y 2.820 metros cuadrados [...]. Hasta hace unos años fue utilizado como casa cuartel, pero en la actualidad solo se utiliza para la prestación de servicio de custodia de armas. En la legislatura anterior el PP firmó con la Dirección General de la Guardia Civil una declaración de intenciones, por la que se instaba [...] la cesión de la propiedad y ubicar el servicio de armas en otras dependencias municipales. En la actualidad esta declaración permanece pendiente de ejecutarse, con lo que esta moción instamos al Ayuntamiento a que lo ejecute, y que quede para la ciudad este espacio, del cual podemos obtener múltiples beneficios. Para ello, sería interesante que el Equipo de Gobierno convocara un concurso de ideas entre la población para así dar voz a la participación ciudadana [...], cultural, social o habitacional.

Aprovechando el foro que nos brinda este momento, desde el Grupo Municipal Ciudadanos queremos ofrecer una propuesta de uso de este edificio a debatir una vez recuperada la titularidad, y es que aprovechando su anterior uso habitacional, creemos que sería muy interesante utilizarlo para ofrecer viviendas de 50 metros cuadrados en régimen de alquiler social, con carácter dotacional por no más de 5 años a nuestros jóvenes de hasta 30 años. Continuamente, estamos reivindicando la vivienda como un derecho constitucional que [...] sobre la terrible crisis que nos asola. Pero no nos acordamos del colectivo de jóvenes que, aunque consiga su primer trabajo, la retribución que percibe es

insuficiente para poder emanciparse de su familia. El objetivo es facilitar a estos jóvenes la posibilidad de ser autosuficientes y [...].

Hemos realizado un estudio previo del espacio útil, y calculamos que podríamos conseguir ubicar unos 20 o 25 apartamentos tipo loft de unos 50 metros cuadrados con dependencias dotacionales comunes, y que serían viviendas dignas que [...] a nuestros jóvenes, además de conseguir que en los bajos del edificio unas salas de posible uso cultural, social para la juventud.

Para acometer el proyecto de rehabilitación, estamos seguros que la Concejalía [...] a todos los niveles, autonómicos, nacionales y europeos, podrá realizar un gran trabajo en pro de nuestros jóvenes, con lo que se reducirá en gran medida [...] de las arcas municipales. Y de aquí a la aprobación del próximo presupuesto tendremos tiempo suficiente para considerar su inclusión en el mismo, siempre que hayamos recuperado la titularidad del edificio. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Esteve. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Sí, en cuanto a esta moción, nuestro grupo también estamos de acuerdo en cuanto a la esencia de la moción, desde el año 2007 en nuestros programas electorales venimos reivindicando, y anteriormente, que la casa cuartel de la Guardia Civil tiene que ser propiedad municipal y le tenemos que dar uso municipal [...] una idea que presentaré a ese concurso de ideas, que me puede parecer mejor o peor, pero entiendo que tiene que haber ese concurso, y que sea ese el planteamiento de Ciudadanos, y me voy a centrar en esto. Sí que tenemos 2 cuestiones que son importantes: la primera es que dentro de ese espacio de la casa cuartel de la Guardia Civil hay elementos que están protegidos, y los cuales creemos que deberían de tener, además creemos que hay una enmienda por parte del Grupo Sí Se Puede a ese respecto, que creemos que es importante que se mantengan... esas cuestiones protegidas se sigan manteniendo; y después, que en ningún momento estas cuestiones sean una cuestión especulativa, es una propuesta, pero que tampoco se pueda entender que sea mediante la especulación del suelo público lo que estamos planteando. Con estas 2 cuestiones que creo que debían quedar claras, desde nuestro grupo municipal apoyaremos la moción.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Pilar Calpena, concejal del Grupo Compromís.

Interviene Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Esta moción [...] todos los grupos políticos llevábamos en nuestro [...] beneficio al ciudadano de esta instalación, esta edificación Compromís la llevaba, efectivamente; pero me toca recordar como responsable del área de Urbanismo [...], y que queda por determinar en el pormenorizado qué tipo de equipamiento [...]; y queda por determinar qué apellido tendrá ese equipamiento. Entonces

solo puntualizar que el concurso de ideas nos parece... estamos de acuerdo, deberá respetar ese uso que entre todos y a través de la participación decidamos sobre ese equipamiento.

Sobre la aportación de la idea de las viviendas, como complemento también a eso, decir que ya se ha tramitado desde Urbanismo a Patrimonio la relación de solares de propiedad municipal para utilizarlo como fines habitacionales de vivienda pública. Nada más. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señora Calpena. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Desde nuestro grupo valoramos también positivamente la propuesta de Ciudadanos para que el edificio de la Guardia Civil pueda ser íntegramente propiedad municipal, también lo llevábamos en nuestro programa, y además haciendo efectivo el acuerdo al que llegó el gobierno anterior.

Además, tratándose de uno de los pocos edificios que nos quedan del siglo XX, creemos que el valor histórico de esa edificación debe preservarse, y ponerse en valor. Elda tiene una deuda importante con su historia y con su patrimonio, gran parte de este no se ha conservado adecuadamente, y lo hemos ido perdiendo a lo largo de los años. Por ello, es importante que cualquier uso que se dé a ese edificio reserve un espacio para recordar la historia de nuestra ciudad y trasladarla a las nuevas generaciones a través de nuestro patrimonio.

Por otro lado, recuperar un espacio infrutilizado, siempre es positivo para el bien la ciudad. Desde nuestra opinión, el uso más adecuado para este edificio sería el cultural, una idea más para sumar al concurso de ideas, puesto que los barrios circundantes carecen de infraestructuras dedicadas a la cultura. Pero cualquier uso que se decida darle a este edificio municipal puede servir para revitalizar esta parte de la ciudad y siempre buscar en él el beneficio del conjunto de la sociedad eldense. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Amado Navalón, concejal de Hacienda.

Interviene Amado Navalón: Entre muchas reivindicaciones y opiniones, de manera recurrente en nuestros hábitos cotidianos, se viene diciendo que el Ayuntamiento recupere el edificio del cuartel la Guardia Civil y lo habilite para sus ciudadanos. [...]. Deseo y [...] que lo compartimos y esperamos que se produzca en el menor espacio de tiempo posible. Pero también creemos desde el Partido Socialista [...], sino que queremos [...] que esta [...] tiene que tener unos criterios de sostenibilidad y [...] de demanda real, [...] una vez que lo tengamos. Por lo cual, yo creo que se merece un estudio reposado y concienzudo, porque, como bien ha dicho la compañera, hay 3.133 metros cuadrados a rehabilitar [...]. No es una cuestión baladí, y que estamos hablando de un montante de cierta envergadura.

Después hay una serie de cuestiones que también tenemos que saber. Para empezar, que las dependencias [...] de la moción, tenemos los servicios que presta la Guardia Civil en nuestro municipio de servicio de intervención [...]. Es una cuestión, es un servicio [...] como no puede ser de otra forma [...] de competencia estatal, y que reviste no pocos problemas, y más [...], como cabecera de comarca que somos, [...] y que en un momento determinado tenemos que tener estudiado su nueva ubicación y su nuevo emplazamiento, que tal y como plantea la moción, llevarlo a las dependencias de la policía municipal no es una cuestión fácil. [...] para poder tenerlo en cuenta, es dificultoso [...].

La titularidad, según los documentos que hay en el archivo municipal, hay una cierta controversia. El suelo ya es municipal, está escriturado, y en la descripción de la ficha [...]. Hay una controversia, que el suelo es nuestro no hay ninguna duda, y el edificio es que da igual que sea nuestro o que no. Lo que tiene de valor el edificio, lamentablemente es la fachada. Si habéis entrado en el cuartel de la Guardia Civil, está para no entrar: los techos caídos, los hangares, las cuadras, todo está [...]. [...] es irrelevante plantear [...], el suelo sí que es nuestro, está escriturado, tengo aquí la nota del registro y no hay ninguna duda.

Una vez que tenemos esto, vamos a los posibles usos. Los posibles usos está claro que cada uno... si hablas con 200, todos tendremos una visión diferente. Yo creo que tenemos que tratar de que no solo sea una visión particular. [...] responsables políticos [...], sino que se deban aportar criterios no solo de uso, sino de oportunidad, sostenibilidad, etcétera, etcétera. La obra del cuartel de la Guardia Civil, y más teniendo en cuenta el estado actual, es una obra de alto coste, que se ha de acometer a [...] a varios ejercicios, y que si es posible con varias administraciones. Es una de las cuestiones [...]. ¿Qué es lo que nosotros planteamos? [...] moción de nuestro grupo municipal consideremos que los puntos primero y segundo, es decir, estamos hablando de [...] de armas y de que sea o no sea, yo en esos 2 puntos plantearía dejarlo encima de la mesa porque es una cuestión menor y no es lo mas importante.

En cuanto al punto tercero, no podemos dejar de apoyarlo, es decir, en estos momentos lo que se plantea en el punto tercero de que se haga concurso de ideas, es una cuestión que yo creo que todos estamos... y que además sea con unos criterios serios, coherentes, llamando a arquitectos, un concurso de esta envergadura y de cierta enjundia para al final tener un edificio moderno y que al final tengamos un edificio moderno y que [...] las expectativas actuales.

Toma la palabra el señor Alcalde: Por favor, tiene que ir finalizando.

Interviene Amado Navalón: El punto cuarto yo creo que [...] primero y segundo dejarlo encima de la mesa, y luego el tercero, lo que yo plantaría es que una propuesta de resolución de llegar a un acuerdo es el siguiente: es decir, dejar los puntos 1 y 2 encima de la mesa; que el punto número 3 se asuma íntegramente, y que el punto 4, lo que hacemos es instar al Equipo de Gobierno, [...], para que dotemos presupuestariamente

para que [...] al concurso de ideas de la máxima garantías. Vamos por pasos, una vez que tengamos el concursos de ideas, una serie de garantías, hagamos la memoria de [...], y una vez esas memorias [...], nos pongamos todas las administraciones a trabajar, es decir [...]. En estos momentos solo queda incorporar lo que planteaba el compañero de Sí Se Puede para tener el máximo consenso, con el fin de que incorporar que los elementos histórico-arquitectónicos se recojan también en esta moción, y yo creo que así cerraremos el asunto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Navalón. Tiene la palabra María Dolores Esteve, concejal del Grupo Ciudadanos.

Interviene María Dolores Esteve: Bueno, creemos que el tema de la titularidad [...], dejarlo encima de la mesa, que hay que dar los pasos pertinentes. ¿[...] el servicio de armas? Nos parece que es cierto que es un servicio especial, peculiar, que sus características necesitan de unas instalaciones adecuadas. [...] que se está cayendo el edificio. No podemos tener un servicio de armas en un edificio que se está cayendo y que [...]. Tenemos 3.000 metros cuadrados destinados a la custodia de armas, a la intervención de armas. Parece que es un edificio, un espacio infrautilizado, y que en algún momento habrá que rehabilitar si no hacemos nada. No podemos seguir manteniéndolo ahí, en cualquier caso. Con lo cual habrá que buscar las dependencias municipales adecuadas para reubicarlo.

Y en cuanto a... estamos de acuerdo en que el concurso tiene que ser con las máximas garantías, llevarlo a [...]. [...] y que ha propuesto el señor Alcalde una comisión [...] de la memoria histórica y demás, creemos que son arquitectos y técnicos los que tienen que valorar el valor de la fachada, que creemos que sí que lo tiene, pero yo, como político, [...] una capacidad técnica para [...].

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Hay alguna palabra más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Gracias. Para concretar la propuesta que viene de nuestro grupo, plantearíamos una enmienda de adición, que presentaría los puntos de la moción actual e incluso se incluye la propuesta del Partido Socialista. Entonces nuestra propuesta sería añadir 2 puntos: el primero sería “Instar al Equipo de Gobierno a preservar los elementos arquitectónicos de valor histórico de la fachada y del resto del edificio, con el objetivo de poner en valor la memoria que envuelve al mismo, destinando una parte de su uso a este fin, independientemente del uso general que finalmente se decida darle”. Y el segundo punto sería “Instar al Equipo de Gobierno a garantizar que el uso del mismo repercutirá en el beneficio de la ciudadanía eldense, independientemente del procedimiento por el que se decida”.

Toma la palabra el señor Alcalde: ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Manuel Ibáñez, concejal del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Yo, obviamente, deseo que este edificio se rehabilite lo antes posible, pero, claro, hay que ver un poco el coste de oportunidad, es decir, el dinero del que disponemos es el que hay, y las necesidades de inversión, nuestros recursos [...]. [...] en nuestro programa, aparte de rehabilitar esto, tenemos pensado [...] para cultural, ocio y recreativo [...]. Entonces, claro, [...], y nos centramos en esta historia, la legislatura se [...]: a lo mejor es cuestión de oportunidad [...]. Yo lo que plantearía un poco [...], vamos a estudiar cuánto nos costaría esto, vamos a hacer un concurso de ideas, y yo aportaría [...], pero veo, conforme están las cosas [...], si no, nos podemos olvidar de otros sitios emblemáticos que también están necesitados de una urgente puesta en valor. [...], que dice Amado, [...], hacer un estudio, un presupuesto, un concurso de ideas, lo que pueda costar, y valorar si el coste es asumible, si no es asumible... [...], [...] no precipitarnos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Amado Navalón, concejal del Grupo Socialista.

Interviene Amado Navalón: Lo primero que quede claro que estamos de acuerdo con la moción. Se trata de hacerla que sea posible, que sea viable. [...], pero como planteáis que sea precisamente el cuartel de la Policía Local, eso hay que hacerlo con mucha medida y mucha [...]. [...], sino que hay que hacerlo poquito a poco.

»En el tema de la titularidad, evidentemente hay que [...]. Teóricamente, yo cuando fui a Patrimonio, pregunté, [...] el edificio no está [...], está el suelo. [...] habrá que coger y que sea nuestro.

En cuanto al segundo, no hay problema, [...] concurso de ideas, y [...] los usos, contestando a lo plantea el compañero de Sí Se Puede. Los elementos arquitectónicos hay que mantenerlos sí o sí, y el uso en ese concurso de ideas. Y yo voy más allá, es decir, no solo [...]; sino comprometernos en el próximo ejercicio [...], hacer el concurso de ideas, con lo cual cerramos el deseo de todos en ese sentido. Vamos avanzando hacia el cuartel de la Guardia Civil vuelva a ser de uso ciudadano.

Toma la palabra el señor Alcalde: [...] tiene derecho María Dolores de hacer un turno final de sumario, [...].

Interviene María Dolores Esteve: Yo creo que estamos de acuerdo todos en [...] y la superficie. Primero, recobrar la titularidad, y después vamos a hacer el concurso de ideas, y después vamos a [...]. Pero, eso sí, no tiene sentido recuperarlo para no hacer nada después, como el Pepico Amat, [...]. Para eso tenemos la Concejalía de Subvenciones Nacionales, para que se pelee con el mundo.

Toma la palabra el señor Alcalde: [...]. Se han presentado 2 enmiendas, uno del Grupo Sí Se Puede, que lo ha comentado el portavoz, “Instar al Equipo de Gobierno a preservar los elementos arquitectónicos de valor histórico de la fachada y del resto del edificio, con el objetivo de poner en valor la memoria que envuelve el mismo, destinando

una parte de su uso a este fin, independientemente del uso general que finalmente se decida darle”. E “Instar al Equipo de Gobierno a garantizar que el uso del mismo repercutirá en el beneficio de la ciudadanía eldense, independientemente del procedimiento por el que se decida”. Tenemos que pasar a votación la inclusión de esta enmienda del grupo Sí Se Puede. Pasamos a votación. Queda incluida la enmienda por unanimidad.

»Pasamos a la votación de la enmienda del Grupo Socialista, que propone eliminar o dejar encima de la mesa el punto número 1 y el 2, y el 3 se queda como estaba; y el punto 4, “el caso de las partidas necesarias para su rehabilitación y su puesta en marcha las partidas necesarias para financiar el concurso de ideas que garantice la participación pública, etcétera, etcétera”. Pasamos a votación. El turno está cerrado, pero...

Interviene Francisco Sánchez, concejal del Grupo Ciudadanos: Es que en el punto número 1, el tema de la titularidad..., el 2, perdón..., es que creo que es el único punto en el que estamos todos de acuerdo. Por eso no entiendo por qué hay que eliminarlo... Es el 1.

Toma la palabra el señor Alcalde: Se retira el 1, el 2 se queda como está, el 3 se queda como está, y el 4 para presupuesto para financiar el concurso de ideas. [...]. Pasamos a votación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Y ahora pasamos al conjunto de la moción presentada por Ciudadanos, y que ha quedado enmendada por parte de los demás grupos.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Nueve del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido, quedando su texto como sigue:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ciudad de Elda cedió en 1933 una superficie de 3.133 metros para ubicar el cuartel de la Guardia Civil sobre el que se construyó un edificio de 2.820 metros útiles. Desde hace unos años, el cuartel ha dejado de tener vigencia por cuanto sólo se utiliza para el desempeño de custodia de armas. El pasado 9 de mayo de 2015, se firmó una “Declaración de intenciones entre la Dirección General de la Guardia Civil y el

Ayuntamiento de Elda” (se acompaña copia del mismo), por el que se instaba a solucionar la cesión de la propiedad y la nueva ubicación para el servicio de armas de la Guardia Civil.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Elda somete a votación la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al Equipo de Gobierno a que se escriture el Edificio de la Guardia Civil como propiedad municipal, y se registre la escritura de la misma, para que conste como bien de los Eldenses.

- Instar al equipo de Gobierno para que convoque un concurso de ideas entre la población, y dar así cauce a la participación, con el fin de decidir cuál es el mejor uso de ese espacio: cultural, social o habitacional.

- Instar al Equipo de Gobierno a tener previsto para el próximo ejercicio presupuestario las partidas necesarias para que se ponga en marcha un concurso de ideas tendentes a la total rehabilitación en cuanto destino futuro y usos: culturales administrativos, sociales...

Una vez tengamos determinado el uso, realizar las oportunas memorias valoradas para determinar el montante económico necesario y así realizar las oportunas gestiones ante las distintas administraciones: Diputación Provincial, Gobierno Valenciano, Gobierno de España y la Comunidad Económica Europea.

- Instar al Equipo de Gobierno a preservar los elementos arquitectónicos de valor histórico de la fachada y del resto del edificio, con el objetivo de poner en valor la memoria que envuelve el mismo, destinando una parte de su uso a este fin, independientemente del uso general que finalmente se decida darle.

- Instar al Equipo de Gobierno a garantizar que el uso del mismo repercutirá en el beneficio de la ciudadanía eldense, independientemente del procedimiento por el que se decida”

16. PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA PROPONIENDO LA ELIMINACIÓN DE TODA SIMBOLOGÍA FRANQUISTA EN LA CIUDAD DE ELDA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo, modificada, suscrita por D. Iñaki Pérez Rico, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida del País Valencià en el Ayuntamiento de Elda:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado casi ocho años desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se venían a reconocer y ampliar derechos y se establecen medidas en

favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. La aprobación de la denominada ley de la memoria histórica era un ejercicio democrático imprescindible teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo con más víctimas por desaparición forzosa. La normativa tenía dos objetos fundamentales, por un lado reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Y por otro pretendía, como política pública, fomentar los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico depositados en archivos públicos.

Sin embargo siguen presidiendo algunos de los espacios públicos muchos de los símbolos, hechos y personajes franquistas que instauraron y sostuvieron una dictadura totalitaria, derribando mediante un golpe de estado militar a un régimen democrático legítimo.

La dedicación de una calle a un personaje, fechas o hechos es uno de los mayores honores que una ciudad puede ofrecer, pues convierte al homenajeado en ejemplo para la ciudadanía. Se ensalza de esta manera a la persona o al acontecimiento, que pasará a la memoria colectiva como autor de un bien a la comunidad o como referencia histórica del acervo común.

Uno de los símbolos que encontramos en todo el casco urbano de Elda es la placa del Instituto Nacional de la Vivienda, con el yugo y las flechas en su logotipo, presente en multitud de puertas de viviendas de protección oficial construidas durante el franquismo.

También se mantienen presentes los nombres de calles de significados personajes del régimen, ideólogos del fascismo e implicados en la sublevación, en el sostenimiento de la dictadura o en los crímenes cometidos contra la población civil que supuso el asesinato de miles de vecinos y vecinas.

Por otro lado en la ciudad, se sigue manteniendo un símbolo de exaltación franquista, el existente en el Parque de la Concordia, *La Cruz de los Caídos*. Este monumento que carece de cualquier valor artístico debe también ser retirado.

Mantener ese homenaje público a personas o hechos golpistas es un claro desprecio a los valores democráticos en los que hoy se basa nuestra convivencia, además de un incumplimiento evidente de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que en su Art 15.1, insta a su retirada:

“Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

Como así lo reconoce la Sentencia 92/2014 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, en el Proceso núm. 534/2012, que obliga al Ayuntamiento de Valladolid a cumplir con la Ley.

Nos parece oportuno en este momento solicitar al Ayuntamiento y a otras Administraciones que cumplan la Ley, con el objetivo de conseguir la desaparición definitiva de estas secuelas franquistas y restablecer así en parte la memoria histórica, la dignidad de los que defendieron al Gobierno de la Segunda República y de las personas represaliadas durante la dictadura franquista.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. El Ayuntamiento de Elda iniciará de inmediato la eliminación de las placas del Instituto Nacional de la Vivienda, con símbolos franquistas, que aún persiste en la ciudad.

Segundo. El Ayuntamiento de Elda modificará el nombre de las calles con nombre de personas o recuerdos franquistas, en el plazo de 6 meses, como son: Andrés Amado, Eugenio Montes, Pedro González Bueno, Luis Batllés, José Sedano Serna, Federico García Sanchiz, Ricardo León, Alcázar de Toledo, Alféreces Provisionales, Belchite, Brunete, Tropas Gallegas sean cambiados por nombres de personas o hechos que sirvan de ejemplo a esta sociedad, plural y democrática, por sus acciones positivas, o restaurando los nombres que tenían anteriormente al golpe militar.

Tercero. En el próximo Pleno del Ayuntamiento de Elda se constituirá una Comisión de Expertos, en el plazo de un mes, que evalúe la situación de la cruz de la plaza de la Concordia-Adolfo Suárez y otras calles, plazas, monumentos y/o simbología franquista de la ciudad que pudiesen incurrir en un incumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre de la Memoria Histórica.

Cuarto. Las Conclusiones de la Comisión, en un plazo máximo de 6 meses, serán remitidas mediante informe a la Alcaldía-Presidencia quien, a su vez, dará traslado de las mismas a la Junta de Portavoces donde se determinarán las actuaciones a realizar en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Elda”.

El Ayuntamiento de Elda sustituirá la cruz del Monumento de la Plaza de la Concordia por el monumento previsto en memoria de los eldenses que en la defensa de la libertad y la democracia fueron deportados a los campos de concentración nazis.

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del grupo Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Desde Esquerra Unida presentamos aquí una moción que no pretende otra cosa que adecuar la ciudad de Elda a la Ley 52/2007 del 27 de diciembre, conocida como Ley de la Memoria Histórica. Esta ley se hizo hace ya casi 9 años, y viene a reconocer, ampliar los derechos, establecer medidas a favor de los que sufrieron persecución o violencia por su ideología durante la guerra civil o la dictadura, y de esta manera promover su reparación moral.

Después del trabajo incansable y encomiable que ha realizado el Área de Memoria Democrática de Esquerra Unida, y viendo los casos de otros lugares de España, recogiendo los nombre de muchas de estas calles que cuelgan [...] jurídica y políticamente, nos han presentado estos 3 puntos de acuerdo: el primero de ellos, tal y como se ha hecho en numerosos municipios, pedimos que retiren las placas de la Instituto de la Vivienda que aparece la simbología del partido único durante la dictadura franquista de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, [...].

Segundo punto incide en el nombre de 12 calles, donde encontramos personas que, sin ningún tipo de dudas, pertenecían al Régimen franquista, a batallas que ganaron los golpistas en la Guerra Civil española, e incluso el nombre de algunos tipos de tropas. Pensamos que los nombres de estas calles deben cambiar en un plazo de tiempo corto por los nombres de otras personas que tengan otros valores democráticos, culturales o alguna relación con nuestra ciudad.

En aras del consenso, hemos presentado hoy mismo una transaccional a nuestra propia moción para que se constituya un comité de expertos y así dilucidar el polémico tema de la cruz de la plaza de la Concordia y otros elementos franquistas que pudieran existir y que nuestro grupo no ha contemplado. De esta manera, esperamos que estos puntos de acuerdo se aprueben, y así cumplir de una vez por todas con la ley como es el deber [...]. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Como nuestro grupo ha manifestado en otras ocasiones cuando se trata de estos temas, el nombre de las calles, monumentos, o menciones influye en nuestra sociedad. Como dice la moción de Esquerra unida, es un instrumento de socialización de valores y de actitudes. No es lo mismo vivir en una calle con un nombre de carácter reaccionario o conservador que de signo humanista o progresista. Deberíamos garantizar que los nombres de las calles no atienden a un partido

político en concreto, sino a la pluralidad de ideas dentro de los valores de la solidaridad, la comunidad, la justicia, la democracia y los derechos humanos.

Por ello, eliminar los símbolos de la dictadura no es un capricho, sino una cuestión de normalidad y coherencia democrática. Cualquier país de Europa sería incomprensible el mantenimiento de simbología o referencias a una dictadura en espacios y monumentos públicos una vez instaurada la democracia. Aunque sea con 40 años de retraso, debemos eliminar todas estas referencias a un régimen dictatorial que supuso la muerte de miles de personas, aun después de acabar la Guerra Civil, por su ideología, creencias, raza o condición sexual. Recuperar la normalidad democrática pasa por la reparación hacia quien defendieron la legalidad democrática y constitucional, y por eso entendemos que esta moción debe aprobarse, y votaremos a favor. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Muchas gracias, Alcalde. Las leyes están para cumplirlas, y creemos que el desarrollo de esta ley lleva aparejada algunas medidas. Nos parece imprescindible que se constituya esta Comisión de la Memoria Histórica para delimitar los cambios de calles y monumentos amparados en informes técnicos, legales e históricos. Todo lo que no sea manejar esta información con rigurosidad caerá en la mera demagogia y populismo que algunos quieren hacer. Emplazamos al Alcalde a que, como ya ha anunciado en prensa, convoque esta comisión para que emita el informe que avalemos en Junta de Portavoces y en este Pleno soberano.

Y permítanme los concejales de Izquierda que les haga una pequeña reprimenda, [...], pero bueno, con cariño, Iñaki. Hemos pactado por unanimidad en la Junta de Portavoces, por unanimidad, llevar todos los nombres de las calles y los reconocimientos a personas de especial relevancia a esa junta, previamente al acuerdo de Pleno y la publicidad externa. Rogaría que fuesen leales a ese pacto o se saliesen del mismo, porque nosotros, como ciudadanos, también tenemos nombres de personas para homenajear muy similares a ese pacto. Si ustedes tienen un problema con su asamblea, que no entiende lo que es un pacto, díganme lo que va a hacer, pero espero no encontrarme otro día en la prensa con nombres de propuestas de calles o títulos honoríficos, porque creo que el sitio es el que hemos decidido. O jugamos con un respeto personal e institucional, o la palabra que ustedes llevan a esa junta no nos vale. Espero que en lo sucesivo sean ustedes respetuosos con las personas que proponen, que son muy dignas, y porque han llegado a un acuerdo con las demás fuerzas políticas que tenemos representación en este Pleno. Y yo creo que esa Comisión de la Memoria Histórica nos iluminará a todos para que tengamos el consenso necesario que yo creo que es imprescindible.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, Alcalde. [...] desde el grupo Popular queremos hacer una pequeña reflexión o una reflexión importante, porque el otro día, efectivamente, como bien decís, las leyes están para cumplirlas, el otro día sabéis que trajo a Pleno de hijo adoptivo, predilecto, de Francisco Franco, y el Partido Popular, como no puede ser de otra forma, hizo lo que tenía que hacer y cumplió la ley. Pero hoy tenemos aquí un tema sobre la mesa que perjudica directamente a los vecinos. Hay un montón de calles donde los vecinos que viven en esas calles van a tener que cambiar toda la documentación, correspondencia, carnés de identidad..., todo, que es una auténtica faena la que les vamos a hacer a los vecinos que viven en esas calles. Yo creo que es importante contar con ellos, está muy bien la comisión, pero es importante contar con ellos. Voy a poner una anécdota: yo vivo en la calle Pablo Iglesias. La verdad es que, para mí, es muy desagradable, pero yo entiendo, y perdonad, que es una calle muy larga, hay [...]; y son muchísimos los vecinos a los que les haríamos una faena si yo, como representante del Partido Público y mi grupo...

Toma la palabra el señor Alcalde: Disculpe. El público tiene que mantenerse en silencio durante el transcurso de la sesión.

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, Alcalde. Es importante poner [...] a los vecinos por encima de los intereses partidistas o, en este caso, ideales políticos. Lógicamente, yo cojo, veo la calle y veo toda la gente que vive, los comercios que hay y, efectivamente, igual que ocurre con todas las calles que estáis hablando, supondría un problema para todos estos vecinos, para todos estos comercios, y lógicamente yo, por mis ideales o, no sé, porque tenga el capricho, no voy a fastidiar de esa manera a los convecinos de la ciudad de Elda. Y por tanto, vamos a abstenernos, no podemos votar en contra, porque, como ustedes saben, hay una ley que así lo dice, pero hoy, que sí que perjudica directamente a los vecinos de Elda y a todos los que viven en esas calles y los comercios de esas calles, no podemos votar a favor, y nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Gracias, señor Alcalde. Por parte de nuestro municipal [...] presentar una propuesta de enmienda a la totalidad a la propuesta presentada por Izquierda Unida, que aunque en términos generales pueda sonar parecida, sí que, desde luego, no pretende ceñir a determinados plazos los trabajos de la comisión de expertos, que entendemos que sería ponerle una obligación que, por su carácter voluntario creo que no tenemos que imponer. [...] a la lectura. Sería así:

“Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda constituir una Comisión de Expertos que evalúe las denominaciones de calles, plazas, monumentos y cualesquiera otros elementos existentes en las vías públicas de la ciudad que pudiesen incurrir en un incumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de la Memoria Histórica.

Segundo: Las conclusiones de la Comisión serán remitidas mediante informe a la Alcaldía-Presidencia quien, a su vez, dará traslado de las mismas a la Junta de Portavoces donde se determinarán las actuaciones a realizar en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Elda.

Tercero: Las denominaciones de calles de la ciudad tales como Andrés Amado, Eugenio Montes, Pedro González Bueno, Luis Batllés, José Sedano Se3rna, Federico García Sanchíz, Ricardo León, Alcazár de Toledo, Alféreces Provisionales, Belchite, Brunete y Tropas Gallegas, entre otras, serán estudiadas por la Comisión citada para determinar su inclusión entre los supuestos contemplados en la Ley 52/2007. Del mismo modo, la Comisión informará acerca del monumento de la Plaza de la Concordia y su valoración respecto de los extremos contenidos en la Ley.

Cuarto: La Comisión de Expertos será nombrada en un plazo no superior a un mes desde la celebración del Pleno.”

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz de Esquerra Unida.

Interviene Iñaki Pérez: Si es que el miedo que tenemos, el tema de poner unas fechas en nuestra moción, fue realmente en este Pleno se han convocado comisiones o se han acordado comisiones de todo tipo en este Pleno, y no hemos visto cómo se llevan a cabo. Estamos esperando [...] la de Hidraqua, y estamos esperando [...] comisiones o consejos que no se llevan a cabo. La verdad es que nos cuesta confiar en este tipo de comisiones, porque hay veces que hemos querido... simplemente, con nuestra enmienda lo que hemos querido es poner unas fechas tope para que eso no se deje como se está dejando por otras partes, como otras mociones que se están trayendo aquí.

»En cualquier caso, quería contestar también primero a Paco Sánchez, que tiene mucha manía en hablar de nuestra asamblea, veo que está de moda hablar de nuestra asamblea. Le digo que puede venir cuando quiera, y así las ve, [...]. Nosotros propusimos unas calles, pero como propuestas nuestras, igual que ustedes han propuesto que la casa cuartel de la Guardia Civil se hicieran viviendas. Me imagino que es una propuesta que ponen, pero [...]. Entonces nosotros proponemos unas calles, pero las hemos quitado [...] que hemos presentado.

También una de las dudas que se nos crea a nosotros es que hace menos de 2 años, el Partido Socialista nos apoyó cuando estaba gobernando el Partido Popular una moción en los términos parecidos, un poco menos, digamos..., no estaban puestos los nombres de las calles, pero, vamos, más o menos, iba la Cruz de los Caídos y la apoyaron en el Pleno sin ningún tipo de problema.

Por último, la verdad es que me gustaría ver la transaccional, porque de oírlos los últimos puntos no los tengo claros, y creo que lo tenemos que hablar entre mi grupo municipal.

Toma la palabra el señor Alcalde: Mientras tanto, vamos a seguir con el turno de palabra. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: Decir que apoyamos la enmienda a la totalidad que hace el PSOE, no porque no estemos en contra de [...], evidentemente hay que resarcirlo [...] suficiente garantía y objetividad para que esto sea [...] cuente con la opinión de expertos que, entre todos, hayamos elegido, para que den su opinión sobre las calles, sobre los monumentos, sobre los aspectos que [...]. Es un informe de una comisión [...] no es *sine qua non* para que esa comisión [...]. Es decir, con todos mis respetos para las personas que han elaborado esto, que no dudo de su objetividad, evidentemente si tenemos que dar una serie de garantías a los acuerdos que aquí se tomen, tiene que haber expertos de cualquier tipo que, entre todos, hayamos decidido, que sean [...] de estudios [...], por cuestiones de solvencia den garantías a todos de lo que se puede hacer y de lo que no se puede hacer, es decir, para obrar en consecuencia.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Sí, nosotros también vamos a apoyar la enmienda a la totalidad que presenta el Grupo Socialista, nos parece muy sensata y muy coherente. Y sí contestarle a Iñaki: hombre, lo de la asamblea me viene un poco mal, porque yo tengo mi partido y también me reúno, pero vamos, con esta nueva ola de nueva política, que se supone que tenemos que estar reuniéndonos, igual hasta algún día voy, y digo lo que me parece, que a lo mejor no gusta. Igual hasta convenzo a alguno que se venga para acá.

Una de las cosas que te quiero decir, Iñaki, es que no confundamos los temas de propuestas de cosas que tienen que ver, como hemos dicho, del cuartel de la Guardia Civil o de la Casa de la Juventud o de muchas otras, y tienen que ver con actividades, con personas. Pero si aprobamos en Junta de Portavoces, que vosotros estabais presentes, que estabais de acuerdo, en no sacar ningún nombre de ninguna persona, como sacasteis el de Marcelino Camacho, sin pactarlo con todos los demás, esa fue el acuerdo, que me parece muy bien que no queráis cumplirlo, pero hay que decirlo. Porque a mí me parece que vamos a traer nombre aquí de gente de Elda, muy de Elda y muy [...], que no podemos quemar en la prensa, y eso es un ejercicio... el grupo vuestro ha hecho un trabajo encomiable e incansable de objetividad... Hombre, hay nombres que sacasteis que tuvisteis hasta que retirar, pusisteis al cura [...], que era el párroco de Santa Ana, que lo mataron, como decís vosotros, unos incontrolados, lamentablemente fueron unos comunistas, y lo siento por el cura y por los que lo mataron, y tuvisteis que quitar el nombre. Entonces, estas cosas hay que llevar mucho cuidado. Yo creo que es mucho más responsable lo que ha planteado el Grupo Socialista, de que cuando tratemos estos temas que tienen mucha sensibilidad, se traten con objetividad. Y yo creo que, dentro de la objetividad, también hay subjetividad, lo entiendo y lo comparto, pero eso estamos en manos de gente que creemos

que tienen, no más altura de miras, pero sí quizá más formación y más información para orientarnos y que tomemos la decisión. Pero que la tomemos todos, eh, no solamente en tu asamblea. Eso era lo que quería dejar claro.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, concejal del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Gracias, alcalde. Brevemente, nosotros estaremos también de acuerdo, y votaremos a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado el partido socialista, siempre y cuando en esa comisión se incorpore, como hemos dicho es importante hacer hincapié ahí, a algún representante de los vecinos afectados, porque, recordemos, que todo el mundo tenga claro, que supone un problema bastante importante para todos los vecinos y comerciantes de esas calles, que son, como bien sabe Eduardo, muchísimas calles de la ciudad de Elda, son muchísimos vecinos y muchísimos comercios los afectados. Nos gustaría que incorporaseis al representante X, quien sea, ya sea el presidente de la asociación de vecinos, [...], a esa comisión, por favor, porque, para nosotros la opinión de los vecinos es importante.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: [...] por el final, no creo que haya ningún problema en que de manera afable, de manera puntual, se requiera la opinión y la intervención de las organizaciones vecinales para que expresen su opinión. Al fin y al cabo, coincido en la medida también en que esto es algo que afecta también y mucho a la vida cotidiana de la gente, cuestiones más prácticas [...].

Simplemente, nosotros entendemos esta cuestión como algo que parte de una cuestión estrictamente ideológica, sino, en primer término, de cumplimiento de la ley, de cumplimiento de la ley, aprobada por el Parlamento español, aprobada por el Rey, y por lo tanto se derivan de ellas una serie de obligaciones que son de cumplimiento para las administraciones, que eso no tiene ninguna duda. Pero entendemos también que los contextos históricos están para ser analizados desde personas que conozcan los contextos históricos a los que se está haciendo [...]. Y por lo tanto, para nosotros, la comisión de expertos es principal, y el primer paso para determinar qué situaciones pueden ser susceptibles de incumplir la Ley de Memoria Histórica, que ya en su articulado hace una salvedad, entendiéndolo que aquellos monumentos descargados de toda exaltación del régimen anterior, y que con su valor artístico, histórico y una serie de consideraciones, se deban preservar, no serán [...] contra la ley. El caso más evidente en este sentido posiblemente sea el monumento que se ubica en el parque de la Concordia-Adolfo Suárez, y que obedece popularmente como el de la Cruz de los Caídos, por eso, a estas alturas, el parque se bautizó como el parque de la Concordia por algo. Y posteriormente se le añadió la denominación de un político español como era Adolfo Suárez, que más y mejor ha encarnado la concordia entre los españoles después la contienda civil [...]. Por tanto, creo

que es un parque que en estos momentos precisamente no lo veo cargado ni del yugo y las fechas ni de nada parecido. En su momento se descargó de todos esos símbolos. Por cierto, en una placa que hay al pie del monumentos de la plaza de la Concordia reza así: “En memoria de cuantos perdieron la vida por la guerra civil 1936-1939”, de todos, de todos los que perdieron la vida en la contienda. Por lo tanto, ya es de entrada que existe en la ciudad actualmente que precisamente está descargado simbología, descargado de toda exaltación del régimen anterior, y cuya [...] creo que resume una palabra por la que los ciudadanos de este país, y los eldenses en particular, han hecho muchos esfuerzos, que es por la concordia, la concordia es el espíritu de la Ley de la Memoria Histórica. Y no el entrar a caballo unos sobre otros. Ese es el espíritu [...].

Por lo tanto, yo entiendo que estamos en una ciudad que ya a finales de los años 80 hizo un esfuerzo importante por eliminar de su callejero efectivamente nombres que se referían a personas que exaltaban el régimen anterior, que la mayoría de ellas iban referidas a los capitanes generales que soportaron la sublevación militar del 18 de julio del 36; en aquel momento la ciudad ya hizo un esfuerzo muy importante para que esas denominaciones desaparecieran del callejero de la ciudad. Y le voy a poner un ejemplo de los primeros años de la democracia municipal, en la cual el entonces el grupo político de Alianza Popular se oponía al cambio de la denominación de la calle de Martínez [...]. El Grupo Socialista de aquel momento, que era el mayoritario en el Pleno, propuso que la denominación de la misma fuera Juan Carlos I, entonces Rey de España. Por lo tanto, quiero ejemplificar con este argumento, que la reconciliación y la concordia en primer lugar no pasan por encima de nadie, si no, ni hay reconciliación ni hay concordia; y por lo tanto, la Ley de la Memoria Histórica, en los términos que recoge la ley, y con la aportación de personas que conozcan y que hayan investigado sobre nuestra historia contemporánea —termino en seguida, señor Alcalde— también tendrán la oportunidad de documentarse en este mismo Pleno para ver aquellas denominaciones, por qué se adoptaron, cuándo se adoptaron y en virtud de qué. Y por lo tanto tendrán acceso a nuestros archivos para que su informe sea exhaustivo, científico y con arreglo a la Ley de Memoria Histórica actualmente vigente. En función de lo cual, la Junta de Portavoces, que insisto, por enésima vez, lo que pasa es que ya me canso de decir que es el sitio donde se deben decidir las denominaciones de las calles, y traerse a este pleno cuando entre todos hayamos [...]. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Vicente. Por resumir, tiene la palabra el Grupo Izquierda Unida, turno de sumario, Iñaki Pérez.

Interviene Iñaki Pérez: Solo 2 cosas... es que aquí hay cosas que, o no nos queremos enterar, o nos hacemos los sordos. Aquí nosotros, desde el Grupo Municipal de Esquerra Unida, en ningún momento se propuso unas calles en sustitución por otras; lo que se propusieron fueron los nombres que podían sustituir las que ya habían, pero era una propuesta, como podían haber sido otras calles y otras personas hubieran propuesto otras calles, no fue un [...] en los acuerdos de Pleno. Es lo primero que quería dejar claro.

Lo segundo: lo que me parece un ejercicio de irresponsabilidad es estar aquí escupiendo nombres a lo tonto, porque [...] ha dicho el señor Sánchez, es lamentable decirnos, cuando además parece que no se hayan leído la moción, porque nosotros en ningún momento [...]; por lo menos podría leerse la moción y enterarse de lo que dice. [...] le di la relación de nombres que nosotros habíamos hecho.

Y por tercero, a mí me parece que lo de la plaza de la Concordia está muy bien, de hecho [...] nuestro compañero Martí cuando estuvo de concejal, y lo único que hay mucha gente que murió en esa guerra civil que no cree que la cruz sea lo que le represente en la muerte, porque no creía en Dios, por esa misma razón.

Para finalizar, y yo creo que es un debate que se ha sacado de sitio simplemente por falta de información y por falta de escuchar a las personas que componemos este Pleno, nosotros aceptaríamos estos puntos, pero con el compromiso del concejal que se lleve con la mayor prisa posible y que esta comisión vaya para adelante, que no sea como las demás [...]. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Iñaki, yo te tengo que decir que yo, como Alcalde, ya ha iniciado el procedimiento, [...] personas que pueden... valorando las personas que pueden estar ahí, consultando con la gente. Naturalmente, cuando tenga algo más claro los nombres, que ya me han dicho que sí, que aceptarían, yo reuniría a los portavoces para comentarlo, y además incluir lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular, consultar a los vecinos también, y sobre todo, la máxima concordia. Pero decirnos que ya hay gente que ha dicho que sí quiere participar, y, como también... no quiero referirme a todos [...] como ha dicho el concejal Manuel Ibáñez, personas que han escrito sobre esto, que son solventes y que están dispuestas a participar desde su punto de vista a participar en la comisión que se va a formar, como la que recientemente se formó en Alicante.

Pasamos a votación de la enmienda del Partido Socialista a la propuesta presentada por Izquierda Unida, que además incluye que en el plazo de un mes tiene que estar convocada la comisión. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se somete a votación la inclusión de la enmienda presentada con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la incorporación de la enmienda formulada por el Grupo Socialista fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación la aprobación de la Propuesta de Acuerdo con la incorporación de la enmienda, con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la Propuesta de Acuerdo modificada fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido, quedando su texto de la forma siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Han pasado casi ocho años desde la aprobación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se venían a reconocer y ampliar derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. La aprobación de la denominada ley de la memoria histórica era un ejercicio democrático imprescindible teniendo en cuenta que España es uno de los países del mundo con más víctimas por desaparición forzosa. La normativa tenía dos objetos fundamentales, por un lado reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura, promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal y familiar, y adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre los ciudadanos, todo ello con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones de españoles en torno a los principios, valores y libertades constitucionales. Y por otro pretendía, como política pública, fomentar los valores y principios democráticos, facilitando el conocimiento de los hechos y circunstancias acaecidos durante la Guerra civil y la Dictadura, y asegurando la preservación de los documentos relacionados con ese período histórico depositados en archivos públicos.

Sin embargo siguen presidiendo algunos de los espacios públicos muchos de los símbolos, hechos y personajes franquistas que instauraron y sostuvieron una dictadura totalitaria, derribando mediante un golpe de estado militar a un régimen democrático legítimo.

La dedicación de una calle a un personaje, fechas o hechos es uno de los mayores honores que una ciudad puede ofrecer, pues convierte al homenajeado en ejemplo para

la ciudadanía. Se ensalza de esta manera a la persona o al acontecimiento, que pasará a la memoria colectiva como autor de un bien a la comunidad o como referencia histórica del acervo común.

Uno de los símbolos que encontramos en todo el casco urbano de Elda es la placa del Instituto Nacional de la Vivienda, con el yugo y las flechas en su logotipo, presente en multitud de puertas de viviendas de protección oficial construidas durante el franquismo.

También se mantienen presentes los nombres de calles de significados personajes del régimen, ideólogos del fascismo e implicados en la sublevación, en el sostenimiento de la dictadura o en los crímenes cometidos contra la población civil que supuso el asesinato de miles de vecinos y vecinas.

Por otro lado en la ciudad, se sigue manteniendo un símbolo de exaltación franquista, el existente en el Parque de la Concordia, *La Cruz de los Caídos*. Este monumento que carece de cualquier valor artístico debe también ser retirado.

Mantener ese homenaje público a personas o hechos golpistas es un claro desprecio a los valores democráticos en los que hoy se basa nuestra convivencia, además de un incumplimiento evidente de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que en su Art 15.1, insta a su retirada:

“Las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura”.

Como así lo reconoce la Sentencia 92/2014 del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, en el Proceso núm. 534/2012, que obliga al Ayuntamiento de Valladolid a cumplir con la Ley.

Nos parece oportuno en este momento solicitar al Ayuntamiento y a otras Administraciones que cumplan la Ley, con el objetivo de conseguir la desaparición definitiva de estas secuelas franquistas y restablecer así en parte la memoria histórica, la dignidad de los que defendieron al Gobierno de la Segunda República y de las personas represaliadas durante la dictadura franquista.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Elda acuerda constituir una Comisión de Expertos que evalúe las denominaciones de calles, plazas, monumentos y cualesquiera otros elementos existentes en las vías públicas de la ciudad que pudiesen incurrir en un incumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre de la Memoria Histórica.

Segundo: Las conclusiones de la Comisión serán remitidas mediante informe a la Alcaldía-Presidencia quien, a su vez, dará traslado de las mismas a la Junta de Portavoces donde se determinarán las actuaciones a realizar en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento de Elda.

Tercero: Las denominaciones de calles de la ciudad tales como Andrés Amado, Eugenio Montes, Pedro González Bueno, Luis Batllés, José Sedano Serna, Federico García Sanchíz, Ricardo León, Alcazár de Toledo, Alféreces Provisionales, Belchite, Brunete y Tropas Gallegas, entre otras, serán estudiadas por la Comisión citada para determinar su inclusión entre los supuestos contemplados en la Ley 52/2007. Del mismo modo, la Comisión informará acerca del monumento de la Plaza de la Concordia y su valoración respecto de los extremos contenidos en la Ley.

Cuarto: La Comisión de Expertos será nombrada en un plazo no superior a un mes desde la celebración del Pleno.”

17. PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE ESQUERRA UNIDA Y SÍ SE PUEDE RELATIVA A LA QUITA PARCIAL DE LA DEUDA MUNICIPAL Y AQUELLA DESTINADA A FONDOS DE FINANCIACIÓN DE PAGOS A PROVEEDORES, ASÍ COMO SOLICITUD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICA DE SU DECLARACIÓN DE ILEGITIMIDAD (TOTAL O PARCIAL), TANTO DE ÉSTA COMO DE SUS INTERESES.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Acuerdo suscrita por el Grupo de Concejales de Sí Se Puede y Esquerra Unida en el Ayuntamiento de Elda presenta:

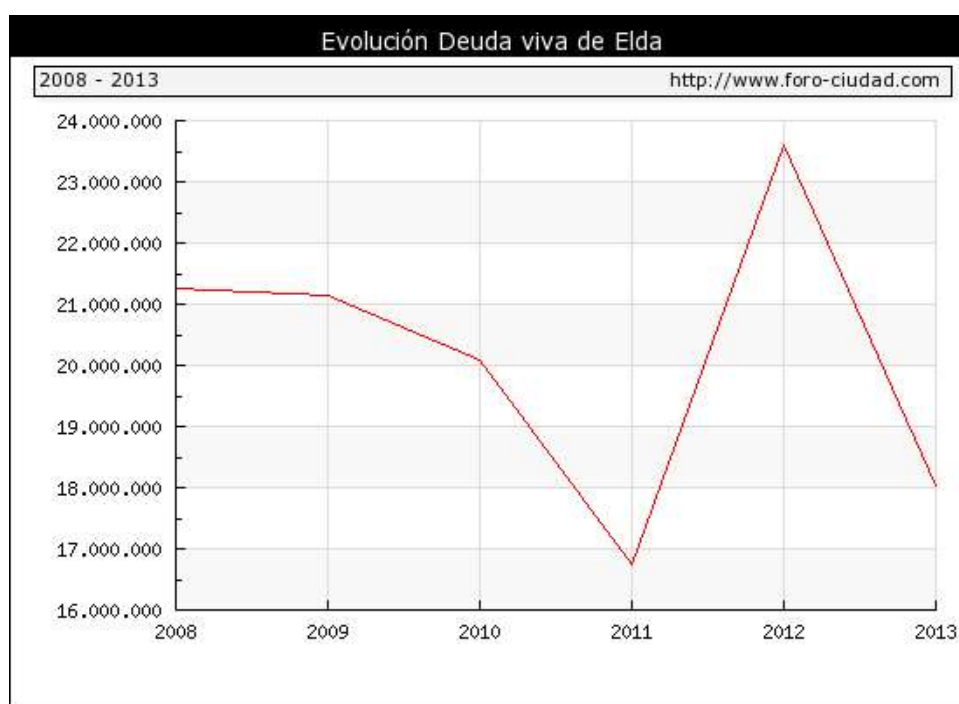
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: La catalogación de una deuda como odiosa, ilegítima o execrable tiene su origen en los estudios de Alexander Sack (1927). En este estudio, así como los posteriores y más recientes de Eric Toussaint para el Comité de Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM) o los de la propia Plataforma por la Auditoría Ciudadana de la Deuda (PACD), se han definidos unos conceptos que junto al de deuda ilegal están de actualidad en el presente político y económico del país.

SEGUNDO: A tenor de los trabajos mencionados en el expositivo primero, creemos necesaria la creación de una plataforma u observatorio ciudadano municipal para que implemente un proceso de auditoría ciudadana de la deuda del Ayuntamiento de Elda, que venga a determinar la condición de la deuda de acuerdo con tales criterios y, llegado el caso, declarar su ilegitimidad.

TERCERO: El gráfico inferior nos muestra cómo la evolución de la deuda municipal, principalmente financiera, se duplica en 2012 con motivo de la conversión de la deuda comercial en deuda financiera. Esta conversión fue propiciada por los diversos de-

cretos elaborados por el Gobierno de España para el pago a proveedores y, concretamente por el RD 4/2012.



CUARTO: En la actualidad, el Ayuntamiento de Elda aún debe 487.651,60 € de los 9.587.130,00 € solicitados al Fondo de Plan de Pago a Proveedores, más intereses.

| ENTIDAD | SALDO INICIAL | SALDO VIVO | % Pte. pago |
|---------------------|---------------|------------|-------------|
| BANKIA | 2.220.008,64 | 487.651,60 | 21,00% |
| BBVA | 1.672.250,90 | 0,00 | 0,00% |
| BSCH | 1.751.438,75 | 0,00 | 0,00% |
| CAIXABANK | 836.930,24 | 0,00 | 0,00% |
| NOVA GALICIA | 756.379,18 | 0,00 | 0,00% |

QUINTO: Consideramos que el volumen de deuda financiera al que ha hecho frente el Ayuntamiento de Elda, además de un componente ilegítimo (incremento del 30% entre 2011 y 2012) tiene otro inmoral por cuanto a los intereses que sobre ésta se establecieron pagar por parte de la Administración Central del Estado.

Esta situación se ve agravada por el pago de unos intereses que podrían catalogarse como de usura, penados por la vigente Ley Azcátare de 1908, parcialmente modificada por la Ley de enjuiciamiento civil 1/2000, de 7 de enero, (si bien no le es de aplicación), y que vienen a convertir ésta deuda en impagable.

La ilegitimidad de parte de la deuda radica principalmente en los intereses sobre los cuales se han establecido los préstamos, en clara diferencia sobre aquellos a los que el BCE presta dinero.

Tipo de interés del BCE

| Fecha Cambio | Tipo int. BCE | Tipo int. Préstamos AYTO. |
|--------------|---------------|---------------------------|
| 04-09-2014 | 0,050% | |
| 05-06-2014 | 0,150% | |
| 07-11-2013 | 0,250% | 3,34% |
| 02-05-2013 | 0,500% | |
| 05-07-2012 | 0,750% | 5,939% (Euribor + 525) |
| 08-12-2011 | 1,000% | |
| 03-11-2011 | 1,250% | |
| 07-07-2011 | 1,500% | |
| 07-04-2011 | 1,250% | |
| 07-05-2009 | 1,000% | |

El Ayuntamiento de Elda, a lo largo de todo el periodo de amortización del préstamo ICO destinado al pago de proveedores, habrá desembolsado un total de 1.083.288 € en concepto de intereses.

Unos intereses que, de haberse formalizado los préstamos al tipo de interés establecido por el BCE, siempre inferiores al 1% desde el 8 de diciembre de 2011, hubiesen sido inferiores a 100.000 € Es decir, hemos pagado más de 900.000 € por la imposibilidad de solicitar créditos al BCE.

| | |
|---|--------------|
| Préstamos solicitados ICO 2012 | 9.587.130,00 |
| Préstamos pagados ICO 2012 | 0 |
| Intereses pagados al 5,95% | 527.290,00 |
| Intereses a pagar según tipo del BCE | 71.903,47 |

| | |
|------------------------------------|------------|
| (0,75%) | |
| Exceso de intereses pagados | 455.386,53 |

| | |
|---|--------------|
| Préstamos solicitados ICO 2013 | 9.587.130,00 |
| Préstamos pagados ICO 2013 | 2.711.962,05 |
| Intereses pagados al 3,34% | 320.210,00 |
| Intereses a pagar según tipo del BCE (0,25%) | 23.967,82 |
| Exceso de intereses pagados | 296.242,18 |

| | |
|---|--------------|
| Préstamos solicitados ICO 2014 | 6.875.167,95 |
| Préstamos pagados ICO 2014 | 3.195.952,93 |
| Intereses pagados al 3,34% | 229.630,60 |
| Intereses a pagar según tipo del BCE (0,05%) | 3.437,58 |
| Exceso de intereses pagados | 226.193,02 |

SEXTO: La reforma express de la Constitución vigente desde el 25 de septiembre de 2011, modificó el contenido del artículo 135 sin someterlo a la opinión ni consulta de la ciudadanía. Anteriormente mantenía la siguiente redacción:

Artículo 135 de la Constitución (derogado)

El Gobierno habrá de estar autorizado por ley para emitir Deuda Pública o contraer crédito.

Los créditos para satisfacer el pago de intereses y capital de la Deuda Pública del Estado se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de los presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.

Actualmente, su redacción vigente consagra la prioridad absoluta del pago de la deuda, tanto en capital como en intereses:

Artículo 135 de la Constitución (vigente)

Todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.

El Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por la Unión Europea para sus Estados Miembros. Una ley orgánica fijará el déficit estructural máximo permitido al Estado y a las Comunidades Autónomas, en relación con su producto interior bruto. Las Entidades Locales deberán presentar equilibrio presupuestario.

El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito. Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión. El volumen de la deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en relación con el producto interior bruto del Estado no podrá superar el valor de referencia establecido en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública sólo podrán superarse en caso de catástrofes naturales, recesión económica o situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control del Estado y perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado, apreciadas por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

Una ley orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo, así como la participación, en los procedimientos respectivos, de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera. En todo caso regulará:

La distribución de los límites de déficit y de deuda entre las distintas Administraciones Públicas, los supuestos excepcionales de superación de los mismos y la forma y plazo de corrección de las desviaciones que sobre uno y otro pudieran producirse.

La metodología y el procedimiento para el cálculo del déficit estructural.

La responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos y dentro de los límites a que se refiere este artículo, adoptarán las disposiciones que procedan para la aplicación efectiva del principio de estabilidad en sus normas y decisiones presupuestarias.

Por otro lado, el artículo 142 de la Constitución establece que:

“Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

La citada modificación de la Constitución, que otorga prioridad absoluta al pago de la deuda, así como los sucesivos decretos y normas que regulan el funcionamiento de las haciendas locales, han venido a determinar que el cumplimiento del artículo 142 de la Constitución deba ser realizado mediante un desmesurado incremento de los tributos propios, si no se aplican políticas de reajuste de gastos innecesarios, para poder mantener la prestación de servicios delegada por competencias a los Ayuntamientos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Sí se puede y el Grupo Municipal Esquerra Unida proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento pleno se compromete, con los requisitos legales aplicables, a facilitar la información necesaria para que pueda llevarse a cabo el proceso de estudio de la deuda por parte de una plataforma u observatorio ciudadano municipal.

2. Solicitar al Consell de la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España, la aprobación de una norma con rango de Ley que imposibilite la gestión pública de sobreendeudamiento sin tener en cuenta los intereses de la ciudadanía y que reclame y establezca responsabilidades (políticas y penales, llegado el caso) a los políticos que hayan abusado y mal gestionado el erario público.

3. Manifestar la disconformidad del Exmo. Ayuntamiento de Elda, reunido en Pleno, con el principio de prioridad absoluta del pago de la deuda que se establece en la redacción vigente del artículo 135 de la Constitución Española y, por tanto, exigir la derogación de esa redacción o, en su defecto, su sometimiento a referéndum popular.

4. Declarar el volumen de endeudamiento del Ayuntamiento de Elda y los intereses pagados (y por pagar) sobre el crédito ICO acogido al RD 4/2012 como ilegítimos, excesivos y dañosos para los intereses públicos municipales y de la ciudadanía eldense en base a lo ya expuesto, e iniciar las gestiones pertinentes ante el Gobierno de la Nación, y en especial ante el Ministerio de Economía y Hacienda a fin de conseguir la declaración del volumen de deuda y de los intereses indicados como ilegítimos.

5. Solicitar al Gobierno de España tal calificación del exceso de intereses pagados a la banca privada como parte del capital pendiente de amortización por el préstamo para pago a proveedores. Y, en consecuencia, la quita parcial de la deuda por citado importe de intereses pagados en exceso por este ayuntamiento.

6. Remitir estos acuerdos a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, solicitando una respuesta razonada a los acuerdos 4 y 5.

7. Remitir estos acuerdos a la Comisión Nacional de la Administración Local, adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y a la Dirección General de Administración Local de la Generalitat Valenciana, solicitando a ambas la realización de

informes y actuaciones necesarias ante el Gobierno de España para la ejecución de los acuerdos 4 y 5.

8. Remitir estos acuerdos a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. En primer lugar, aclarar que esta propuesta la presentamos conjuntamente los grupos municipales de Esquerra Unida y Sí Se Puede en nombre de la Plataforma por la Auditoria Ciudadana de la Deuda del Vinalopó. La cuestión concreta en la que queremos hacer hincapié en esta moción es el análisis de las consecuencias negativas para los ayuntamientos, y lógicamente también para éste, del cumplimiento de Real Decreto 4/2012, promovido por el Gobierno de Rajoy en mayo de este año. Oficialmente, esta iniciativa se presentó como una ayuda a los municipios que tenían atrasos en el pago de las empresas que suministraban bienes y servicios, pero se trataba en realidad de una ayuda a los bancos privados españoles pues se transformó, y este es el asunto central, una deuda de los municipios a los proveedores, en una deuda con las entidades financieras. Habría que poner números a este plan camuflado de ayudas a la banca. Las entidades financieras prestaron, de acuerdo con este Real Decreto, dinero a una tasa de interés de alrededor del 5 % a los municipios, cuando esos mismos bancos podían conseguir el capital a menos al 1 % de interés del Banco Central Europeo, fue un anuncio para los bancos privados españoles, con el apoyo del Gobierno de Rajoy. Esto son palabras de Éric Toussaint, un politólogo belga, uno de los fundadores del Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo y portavoz de esta institución. Nos referimos a una persona a la que la avalan más de 20 años como analista económico, y una experiencia previa como miembro de la Comisión Integral de la Deuda de Ecuador, promovida por el presidente Rafael Correa, en 2007, y en el Comité por la Verdad de la Deuda Griega, en la que participó en 2015. Actualmente, está investigando el lastre que representan los déficit acumulados en los diferentes municipios del Estado español, en concreto está colaborando con los Ayuntamientos de Cádiz y Madrid, en la tarea de poner en práctica una auditoria de la deuda en ambos municipios.

Siguiendo el razonamiento de este especialista en temas de deuda, se puede afirmar que, en términos técnicos, a raíz del Real Decreto 4/2012, la deuda comercial que tenían los municipios con empresas proveedoras de servicios se convirtió en una deuda financiera de los municipios con los bancos, a tipos de interés muy elevados, haciendo que la deuda acumulada por los Ayuntamientos se incrementara todavía más con el pago de intereses añadidos. En concreto, la deuda del Ayuntamiento de Elda se elevó en 10.000.000 más. El hecho de que las entidades financieras cobraran intereses a tipos tan elevados

implica un sobrecoste de 1.000.000 de euros para el Ayuntamiento de Elda. De acuerdo con Toussaint, ese sobrecoste para el Ayuntamiento o sobreganacia para los bancos tendría que ser devuelto a los municipios, ya que se trata de una tasa ilegítima, y que podría calificarse como usura. El mecanismo generó importantes protestas en los municipios. En noviembre de 2013, el interés que los municipios tenían que pagar a las entidades financieras solo se había reducido unas décimas, pero los bancos recibían entonces los créditos del Banco Central Europea a tan solo el 0,25 %; es decir, la banca española cobraba a los Ayuntamientos una tasa de interés 22 veces mayor que la abonada a estos mismos bancos por el Banco Central Europeo.

He de decir que el Gobierno, que había aceptado el pago de estos desmesurados intereses en beneficio de la banca a finales de 2014, cuando ya empezaba a otearse en el horizonte el influjo de las elecciones, tanto autonómicas en mayo como las generales en diciembre, anunció un año de gracia para los municipios. Es decir, los ayuntamientos no tendrían que abonar a lo largo del año intereses a las entidades bancarias. Pero la razón de esta medida no era más que puro electoralismo, el ejecutivo del PP, advirtiendo el impacto electoral negativo que pudiera tener sobre la ciudadanía el trasvase de recursos desde las corporaciones locales a los bancos, decidió amortiguar la medida haciendo ver que se preocupaba por los problemas de los ciudadanos. Estas maneras de actuar por parte del ejecutivo popular demuestra que un gobierno con voluntad puede imponer a los bancos las tasas de interés, incluso un año de gracia. De ese modo, al contrario de lo que hizo el ejecutivo del PP, un nuevo gobierno podría imponer a la banca privada la devolución de las tasas abusivas y las superganancias.

Por ello, desde la Plataforma por la Auditoría Ciudadana de la Deuda se afirma que estas medidas no han sido una ayuda a los municipios, sino que han aumentado su endeudamiento financiero al gravar su deuda con intereses abusivos, sino que han sido un regalo a los bancos. Por ello entendemos que debe declararse ilegítima una parte de los intereses de la deuda que el Consistorio de Elda ha tenido que pagar a la banca con motivo del endeudamiento contraído con ella a raíz de los préstamos concedidos con motivo del Real Decreto 4/2012. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Iñaki Pérez, portavoz del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Víctor Alarcón: Como la moción la presentamos conjunta, con Sí Se Puede, tampoco voy a ser muy extenso en mi exposición. Solo, simplemente, que desde Izquierda Unida sabemos que una parte de esa deuda que ha contraído este Ayuntamiento... queremos saber cuál es esa parte de la deuda que ha contraído el Ayuntamiento que es legítima y cuál es odiosa. Esto se podría hacer por medio de una plataforma u observatorio ciudadano, de los que hay ya más de 30 por toda España, [...] espacios útiles e independientes que fiscalizan económicamente la administración pública, en un ejercicio

de participación y empoderamiento ciudadano muy necesario para la construcción cooperativa de nuestra ciudad.

[...] es el resultado de que el Banco Central Europeo, financiado con el dinero de todos los estados de la Unión, ponga a disposición de las entidades bancarias una financiación barata e ilimitado, que luego estas prestan a los estados a unos intereses del 3 al 5 %, multiplicando sus beneficios con el dinero de todos y de todas. Además, la modificación del artículo 135 de la Constitución española, como ya hemos señalado antes, que realizaron el Partido Popular y el Partido Socialista con nocturnidad y alevosía y de espaldas a la ciudadanía, ha llevado a que el pago de la deuda sea prioritario por encima de las necesidades de los ciudadanos y las ciudadanas del Estado español.

Por todo ello, solicitamos a este Ayuntamiento que nos entregue la información necesaria para que se abra este proceso de estudio de la deuda por parte del Observatorio Ciudadano Municipal, que se inste al Consell de la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España para que se tramite una ley que imposibilite el sobreendeudamiento de las administraciones sin tener en cuenta los intereses de la mayoría social, y que este Pleno manifieste su disconformidad con el pago prioritario de la deuda, y declarar el volumen del endeudamiento del Ayuntamiento y los intereses pagados como excesivos e ilegítimos para los intereses de la ciudad y sus habitantes. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Señor Alcalde, concejales, muy buenas noches. La propuesta que viene a este Pleno a propuesta de los grupos de Izquierda Unida y Sí Se Puede dibuja muy bien el modelo de sociedad que cada uno quiere vivir. Es obvio que algunos planteamientos se debate en ese extenso texto pueden ser suscritos, por ejemplo, cuando ustedes hacen referencia a que se reclame y establezcan responsables políticas y penales a los políticos que hayan abusado y mal gestionado el erario público, nosotros estamos totalmente de acuerdo, a la cárcel, a la cárcel con todos los que hayan robado. Pero la moción en sí es un despropósito, perdonen que se lo digamos, pero el sistema económico en el que vivimos... ustedes pueden hacer este planteamiento, pero también tenemos gente que piensa justo lo contrario, pueden reclamar que se impague la deuda asumida por este Ayuntamiento, y decir esto es [...] que se puede escuchar. Declarar ilegítima la deuda es un brindis al sol, porque las preguntas serían: ¿Se pidió ese dinero por los representantes que estaban aquí sentados elegidos democráticamente, o no se pidió? ¿Se pidió [...] o no se pidió? ¿Se gastó aquí o no se gastó, o es que se envió a una cuenta de Panamá? Esa sería las preguntas que se tendrían que hacer ustedes. Y además, saben ustedes lo que es el ICO, porque ustedes piden que no se devuelva el dinero al Instituto de Crédito Oficial, y al Gobierno de la Nación, es decir, como en la [...]. El ICO, que es público, y el Gobierno de la Nación, que somos todos, es no pagar lo nuestro a los nuestros. La moción, repito, es un gran despropósito, incluso pidiendo parte de la derogación de la Constitución. Tenemos en

ciernes unas elecciones para configurar un gobierno: a recoger votos, y a cambiar la Constitución. Si así el pueblo lo quiere. [...] argumentos populistas y demagógicos, porque para cambiar la Constitución se necesitan dos tercios de los votos de los españoles, no los suyos solos, dos tercios, y además un referéndum al pueblo español. [...], sabiendo las grandes ventajas que ha traído [...] donde gobiernan sus amiguetes, en Grecia, [...] a pagar la deuda y los bancos tuvieron que cerrar por corralito, y en Venezuela, donde los funcionarios van a trabajar solo [...]...

Toma la palabra el señor Alcalde: Un momento, señor Sánchez. Recordarle al público que tiene que asistir a las sesiones plenarias en silencio, porque están hablando los representantes de los ciudadanos. Continúe, señor Sánchez.

Interviene Francisco Sánchez: Gracias, Alcalde. Y en Venezuela, donde los funcionarios van a trabajar solo 2 días a la semana, en una crisis humanitaria inaguantable. Quizás no endeudarse sea la mejor manera de no dejar a nuestros hijos una mala herencia. En eso estoy de acuerdo, pero si nos piden a nuestro grupo, Ciudadanos, la locura de no pagar la deuda, no cuente con nosotros. Votaremos no. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. ¿Alguna palabra más? Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Simplemente para contestarle las palabras del señor Sánchez. Yo creo que estamos más de acuerdo de lo que parece, porque en ningún momento en esta moción se está planteando que no se pague la deuda, lo que se está diciendo es que los bancos han estado ofreciendo unos préstamos a este Ayuntamiento a un interés mucho más alto del que nos ofrecía el Banco Central Europeo, que era el que le facilitaba ese dinero, que luego nos prestaba. Es decir, estaban cometiendo usura, es una cosa que está reconocida por la legalidad vigente, y por lo tanto, en muchos Ayuntamientos se ha llevado una propuesta similar, que ha evaluado el sobreendeudamiento y la sobrecarga de intereses, y se ha declarado ilegítima, y no se ha pagado. Entonces no estamos planteando ningún tipo de utopía.

Por otro lado, el funcionamiento del ICO, parece ser que no sabe cómo funciona, porque el Instituto de Crédito Oficial lo que hace es ofrecer créditos a diferentes entidades, tanto públicas como privadas, pero lo hace a través de entidades privadas. Es decir, aquí concretamente fueron Bankia, BBVA, SCH, Caixabanck y Novagalicia. Y todo esto se hizo a través del Instituto de Crédito.

También estoy de acuerdo con usted en que hay que determinar si la deuda que se ha contraído se ha contraído de forma legal, si se ha contraído corrompiendo a los representantes de la ciudadanía, o si se ha contraído para realizar infraestructuras y pagar bienes y servicios que repercutan en el beneficio de la ciudadanía, y por eso planteamos en esta moción la creación de un observatorio ciudadano o a través de la propia Plataforma de la Auditoría Ciudadana de la Deuda, que ya existe, y que el Ayuntamiento le facilite toda

esa información para que se ponga luz y taquígrafos sobre cuál ha sido la deuda de este Ayuntamiento, y si se ha cometido alguna irregularidad, por supuesto, el que haya cometido alguna irregularidad que vaya a la cárcel.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: Ahora va a parecer que estamos todos de acuerdo en este tema. [...] que estáis de acuerdo, que están ustedes de acuerdo son los de la nueva coalición de Izquierda Unida y Sí Se Puede, parece que van a ir juntos a las nuevas elecciones, parece que se está dibujando incluso en Elda, parece que ya lo tenemos dibujado para las próximas elecciones que vienen, ¿no? Yo les he hecho una pregunta que no me han contestado: ¿quién pidió los créditos? Es que parece que vino aquí con una pistola y a los funcionarios le obligó a pedir un crédito. Usted ha dicho una frase que yo, si hubiese sido concejal de la antigua Corporación, me habría sentido ofendido: corrompiendo a los representantes municipales... quiere decir que aquí tiene que haber representantes que votaron a favor de sus préstamos, están corruptos. Si usted tiene algún dato de eso, lo que tendría que hacer es ir a la fiscalía y denunciar los nombres de aquellos que fueron obligados por los bancos a tomar préstamos ilegítimamente, eso es [...], la justicia. Y a la cárcel, si hay alguno. Porque, si no, esas palabras de [...] corrompiendo y tal, a la ciudadanía, por lo menos a los votantes que nosotros representamos, no nos dicen nada. Simplemente quería decir eso. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Francisco Muñoz, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Muñoz: Muchas gracias, Alcalde. Lógicamente no íbamos ni a intervenir, pero yo creo que estamos pisando [...] el compañero, mucho. Lo dije hace ya un par de Plenos, los 25 concejales que estamos aquí, yo pongo la mano en el fuego por todos; todo el mundo trabajamos y hacemos las cosas que mejor sabemos hacer, o como mejor hemos sabido. Y efectivamente este Ayuntamiento también hemos dicho que es un ejemplo de gestión económica. Yo entiendo que desde tu agrupación, asociación o organización o como sea, os han dicho que deis un poquito de caña porque vamos a elecciones, pero te rogaría que respetes a las personas que han gobernado durante todos estos años el Ayuntamiento de Elda, y que, como digo, afortunadamente en este Ayuntamiento no hubo ningún escándalo ni ningún caso de corrupción. Y la verdad es que consigues mediante tus declaraciones enfadarnos. Yo creo que cuanto tengas algo, tengáis algo, como bien ha dicho todo el mundo, y estamos totalmente de acuerdo, el que la haga que la pague; el corrupto, a la cárcel. Pero desde luego, yo creo que, hablar como tú hablas, sin tener ningún dato ni ninguna prueba de absolutamente nada, es pasarse 32 pueblos, y así [...] solo. Muchas gracias, Alcalde.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz. Tiene la palabra Víctor Alarcón para hacer un turno breve de resumen.

Interviene Víctor Alarcón: Sí, siento mucho que por culpa de las palabras del señor Sánchez haya entendido el portavoz del Partido Popular que esta moción iba en contra del Partido Popular, porque, vamos, su intención era completamente diferente. Pero, vamos, simplemente decirle al señor Muñoz, que yo en mi intervención no he pretendido poner en duda el trabajo que hayan realizado los concejales del Partido Popular, simplemente yo he dicho que queremos saber el origen y el destino de la deuda de este Ayuntamiento, al igual que se está pidiendo en otros ayuntamientos del Estado, y en ese sentido, mejor me lo pone, si todo ha sido transparente, y todo ha sido limpio y no ha habido ninguna corrupción, ¿entonces qué problema hay? Votemos todos a favor de esta propuesta, pongamos los datos a la luz, y hagamos una auditoria ciudadana para saber el origen y la consecuencias de la deuda en este Ayuntamiento. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Pasamos a votación de la moción presentada por el Grupo Sí Se Puede y Esquerra Unida.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Ocho del Grupo Socialista, Uno del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra:Diez (Siete del Grupo Popular y tres del Grupo Ciudadanos Elda).

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

18. DAR CUENTA DE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, POR EL QUE SE NOMBRA A D^a CRISTINA JUAN ORTUÑO COMO CONSEJERA EN EL PATRONATO MUSEO DEL CALZADO, EN SUSTITUCIÓN DE D^a CECILIA BAQUERA JERÓNIMO.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de escrito presentado por el Grupo Municipal Ciudadanos, por el que comunican el nombramiento de D^a Cristina Juan Ortuño como nueva Consejera en el Patronato Museo del Calzado, en sustitución de D^a Cecilia Baquera Jerónimo.

19. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DELEGAN LAS FUNCIONES DE ALCALDÍA EN TENIENTE DE ALCALDE.

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de de la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2016, por la que se delegan las funciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. José Antonio Amat Melgarejo durante el día 21 de abril de 2016.

20. DAR CUENTA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA EMITIDO CON OCASIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera emitido con ocasión de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015.

21. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EJERCICIO 2015.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de la liquidación del Presupuesto del Excmo Ayuntamiento de Elda y sus Organismos Autónomos, correspondiente al ejercicio 2015.

22. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA NUM 1 A LA NUM. 150, EJERCICIO 2016.

Por el Secretario se da cuenta a los miembros del Pleno de las Resoluciones de Alcaldía comprendidas desde la número 1 hasta la número 150, correspondientes al ejercicio 2016.

A continuación por la Presidencia se propone a los miembros del pleno proceder al debate y votación de una Propuesta de Acuerdo presentada con fecha 26 de abril de 2016, por los Concejales Portavoces de los Grupos Municipales Esquerra Unida y Sí Se Puede, que no figura incluida en el Orden del Día de la Convocatoria.

Por la Presidencia se somete a votación su inclusión con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticuatro (Ocho del Grupo Socialista, siete del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, dos del Grupo Si Se Puede Elda, Dos del Grupo Compromís y dos del Grupo Esquerra Unida).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta de someter a debate y votación la Propuesta de Acuerdo formulada fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

A continuación, por el Secretario se procede a dar lectura de la Propuesta de Acuerdo cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace tres años, la inspección educativa preguntó al consejo escolar del centro con que ojos vería la implantación de un Centro Integrado de Formación Profesional en la localidad, la respuesta de los diferentes sectores representados en el consejo fue clara hacia la administración, hágame una propuesta firme y hablamos. Quiero dejar claro que como dijo el inspector en aquellos momentos eran dos los candidatos: el IES Valle de Elda y el IES La Torreeta.

A lo largo de estos tres años como asunto recurrente se preguntaba en el consejo escolar que se sabía del asunto, pero siempre la respuesta era la misma no se sabe nada, llegando a la conclusión que nunca se llegaría a efecto. Tres años son mucho tiempo.

El día 2 de febrero, tiene lugar el consejo escolar municipal de Elda, un consejo escolar en el que el inspector de educación da cumplida información de los pasos seguidos por la administración y dice que la decisión está ya tomada y en el mismo consejo escolar se producen diversas intervenciones afirmando que el proceso no ha sido ni transparente ni participativo. No ha participado la comunidad escolar del centro ni del municipio.

No hay mayor mentira que una verdad a medias, todo el mundo habla de la disminución del alumnado, hecho real, pero detrás de este dato se esconde la ocultación voluntaria de otros hechos que de forma interesada no conviene introducir, pero que en algún momento la comunidad educativa y las fuerzas políticas de esta corporación municipal deberán de debatir, como son: el número de alumnos por aula (ratio), que en secundaria es de 35 o qué tipo de centros de enseñanza queremos, masificados y más baratos o por el contrario, más pequeños y más caros pero que atiendan mejor las necesidades del alumnado en aulas de 25 alumnos. El papel que deben jugar en todo este proceso los centros privados sostenidos con fondos públicos, conocidos como concertados, que en su día surgieron para cubrir las necesidades que la pública no era capaz de atender, en Elda hay dos con más de mil alumnos cada uno entre infantil, primaria y secundaria o dejar de concertar el bachiller, enseñanza no obligatoria.

Llegados a este punto y tras haberse hecho público por parte de la administración su intención decidida de transformar el IES Valle de Elda en un centro integrado de FP, y a pesar de pensar que el proceso ha sido todo menos transparente, participativo y democrático, hemos asumido la situación.

Tenemos claro que aunque continuara el año que viene el IES Valle de Elda impartiendo enseñanza de Secundaria y Bachillerato la fuga de alumnos a otros centros sería considerable ante la incertidumbre provocada.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero. Solicitamos que en el futuro la administración autonómica desarrolle estos proyectos con participación de la comunidad educativa del municipio y de los centros afectados, con la intención de evitar en el futuro situaciones de indefensión e incertidumbres como en las que nos hemos encontrado nosotros.

Segundo. Pedimos que la formación profesional que en estos momentos existe en el municipio no se traslade al centro integrado exceptuando la de IES Monastil, si fuese necesario, por motivos de espacio.

Tercero. Solicitamos que el futuro centro integrado se nutra de nueva formación profesional que incremente la oferta existente en el municipio y que cumpla dos requisitos básicos: uno que tenga demanda entre el alumnado y que cuando acaben los alumnos su formación tengan un alto porcentaje de ocupación.

Cuarto. Exigimos una adscripción equilibrada para garantizar el futuro del nuevo IES Monastil surgido de la fusión de ambos centros, no queremos pasar a la historia como los padres que cerraron el IES Valle de Elda para cerrar tiempo después el IES Monastil.

Quinto. Dar traslado de estos acuerdos a:

- Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.
- Servicios Territoriales de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de Alicante.
- Consellería de Economía Sostenible y Sectores Productivos.
- Consellería de Transparencia y Responsabilidad Social.
- Vicepresidencia de la Generalitat Valenciana.
- Presidente de la Generalitat Valenciana.”

A continuación se producen las siguientes intervenciones que, en resumen, son las siguientes:

Toma la palabra el señor Alcalde: [...] un ciudadano en representación... perdón, pasamos a votación de la inclusión en el orden del día por la urgencia de la moción. Votos a favor. Queda incluida la moción en el orden del día por unanimidad.

Ahora sí, como se da conocimiento [...] por urgencia esta moción, ha habido un ciudadano en representación de los padres del APA que ha solicitado la palabra en este Pleno, y ahora, por favor, que se acerque para tener el turno de exposición de esta moción.

Interviene el ciudadano: Ya no recordaba lo largo que hacemos estas cosas, me hubiera tenido que traer el pijama. Me gustaría, si me lo permite el señor Alcalde, entregarle unos documentos a cada uno de los concejales, porque a partir de ahora, después

del tenso consejo escolar que se reunió ayer, nos gustaría darle cumplida información a todo el mundo de todos los documentos y de todos los pasaos que se han ido dando por parte de todos los padres del Valle de Elda. Es la [...] que hizo el señor inspector Julián Fernández, anteriormente, y los datos de escolarización del municipio. Se los paso.

Lo primero que queremos decir, como padres del Valle, era mostrar nuestro disgusto, por decirlo de alguna manera, porque nos hubiera gustado, y así lo presentamos, como asociación de padres, que hubiera tenido la posibilidad directamente, sin la necesidad de que el Grupo Sí Se Puede y el Grupo Izquierda Unida cedieran la posibilidad para poder traer esta moción aquí. También quiero agradecer a los 25 concejales la oportunidad que se nos está dando hoy, porque han aceptado que por carácter de urgencia esto hoy se debata.

Como han podido ver, nosotros esta tarde hemos estado en Valencia en la Comisión de Cultura y de Educación del Parlamento valenciano, donde se ha hecho una preguntas al conseller, en las que él mismo ha reconocido que la participación y la información en todo este proceso ha sido bastante nefasta. Queremos también, ya para ir reduciendo, porque dispongo de un tiempo limitado, nosotros, y todo este [...] breve resumen [...] con los 4 directores de los IES públicos de Elda, se han reunido con el inspector, hicieron un documentos que mandaron a la Conselleria, pero que no dieran conocimiento a los padres. El inspector pidió su secreto, y nosotros nos enteramos pocos días antes de [...] de febrero [...]. Nosotros hemos decidido salir del centro, estamos dispuestos a irnos, porque al final consideramos que el centro [...]; queremos, como ya hemos dicho en la moción, que el centro integrado tenga una formación profesional que merezca la pena, como creo que se merece este pueblo, y como creo que se merece la ciudad, y lo único que [...] nos falta es tener una [...] para [...] que merezca la pena, que merezca la pena y que garantice el futuro [...]; que el inspector [...], la propuesta que hizo, le otorgaba 180 alumnos a [...] y 60 a Monastil. Eso, en pocas palabras, significa 120 alumnos todos los días en Monastil, entrarían 60, y dentro de 4 0 5 años estaríamos en una situación parecida o similar a la que nos encontramos.

Nosotros, anoche, respaldábamos, y respaldamos, la propuesta de adscripción que hizo el colegio Padre Manjón. Nosotros no queremos que esto sea una batalla entre padres, creo que aquí ha habido intención torticera y malintencionada por parte de algunos de enfrentarnos a padres contra padres, y no se trata de eso. Nosotros respaldamos la propuesta que anoche hizo el Padre Manjón, creemos que pueden ir los 4 y que estamos defendiendo [...], y lo único que pedimos es que [...] un informe favorable, vayan al IES Monatil por una cuestión de equilibrio y de equidad a la hora de tener una perspectiva de futuro.

Y luego, creo que algunos de ustedes me conocen, porque he estado en este Pleno, yo represento a los padres y madres de este centro, del centro IES Valle de Elda, pero represento en especial a [...], a los jóvenes que [...]. Yo...

Les pediría que ampararan a personas como hija, que tiene 13 años, es de eso de lo que estamos hablando, son personas de carne y hueso, y en cierto modo han sido atropellados por la administración, y lo que nos ha pasado a nosotros es lo peor que le ha pasado absolutamente a nadie en este pueblo. Y de verdad lo digo con sencillez, he echado en falta que nuestro querido Alcalde hubiera estado al frente de esta historia y hubiera ido a Valencia a defender a mi hija como a los hijos [...]...

Lo siento, pero creo que si se hubiera hecho [...] un empeño [...] muchas de las cosas que han pasado no habrían pasado. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Por favor, le ruego al público asistente que esté en silencio. Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Yo creo que en esta Corporación estamos todos de acuerdo [...] el concejal Amado Navalón a la propuesta que le hacía desde Ciudadanos [...] y no hacer propuestas sin tener en cuenta las cuestiones que pueden acarrear. Entendemos desde nuestro grupo, como hemos dicho, que el tema del centro de formación, el centro integral, puede ser positivo para la ciudad, nosotros no estamos en contra de eso, nosotros lo que queremos es que, aparte de eso, había que haber trabajado anteriormente el tema [...], porque ahora mismo nos encontramos no tenemos un instituto, en el Valle de Elda se va a establecer un centro integral, y nos encontramos con que, si se seguimos con esta situación, lo que puede ocurrir es que el día de mañana tengamos que cerrar el [...].

No es por nuestra parte el objetivo, entendemos que esto es un problema que está encima de la mesa, que existe en nuestra ciudad, y que hay que darle una solución, sabiendo que en esa solución deberíamos [...] todos y todas algo, y no nos gusta a nadie la situación en la que estamos, y todos y todas tenemos que ceder para intentar conseguir un objetivo, que es mejorar la calidad educativa y mejorar la oferta educativa en nuestra ciudad. Entonces, ante esa situación, entendemos que es importante la propuesta que aquí trae el AMPA y que por eso hemos traído hoy, y por eso le pedimos que se apoye.

Y por último sí me gustaría hacer una reflexión sobre el tema de las intervenciones en la representación de mociones por parte de las entidades. Cuando hace no mucho más de un año, el señor Alcalde ahora mismo, Ruben, era el portavoz, en la anterior legislatura, solicitábamos que mociones [...], el 0,7, etcétera, etcétera, pasaran por potestad y le pedíamos al Alcalde en ese momento la señora Adela Pedrosa, que esas mociones entrasen. Sí que nos gustaría, y entendemos que tendremos que buscar los mecanismos para ello, que [...] un mecanismo para que puedan participar y podamos tener aquí, no solo los representantes, que los representantes somos los que votamos las propuestas, pero sí que podamos tener un mecanismo para que podamos escuchar a los ciudadanos y ciudadanas, tanto individualmente como colectivamente. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. Tiene la palabra Manuel Ibáñez, portavoz del Grupo Compromís.

Interviene Manuel Ibáñez: En primer lugar, queremos manifestar que estamos de acuerdo con que Elda disponga de un centro integral de formación profesional [...], la formación profesional es una vía excelente para acceder a un empleo, y para ello tiene que haber una oferta formativa en los ciclos de enseñanza reglada que actualmente dispone la ciudad.

Por otro lado, sentimos no poder apoyar esta moción presentada por el AMPA de [...] Valle de Elda, no porque estemos a favor o en contra de lo que se manifiesta en la exposición de motivos [...], sino porque, para que Compromís se pueda manifestar en este asunto, que afecta a toda la ciudad de Elda, habrá que contar con la opinión del resto de APAS y el resto de [...] afectados. Y más cuando en la propuesta de acuerdo se establecen juicios de valor contra el perjuicio de uno de ellos. Si esa moción hubiera sido presentada por el Consejo Escolar Municipal, que es el órgano colegiado establecido para debatir esas cuestiones, es evidente que no hubiéramos tenido ningún reparo en apoyar esa propuesta, porque no podemos olvidar que Compromís y otros partidos representados en este Pleno, queremos potenciar los órganos participativos, ya sea en Medioambiente, Urbanismo, Desarrollo Económico o cualquier otro, también Educativo, y no le hace ningún favor a este planteamiento si no contáramos con la opinión del Consejo Escolar municipal, que actualmente no tenemos. Por todo ello, vamos a votar en contra.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Ibáñez. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz del Grupo Sí Se Puede.

Interviene Víctor Alarcón: Muchas gracias. Desde este grupo queremos reiterar nuestro apoyo a los padres y madres y estudiantes que se han manifestado en contra del cierre de la línea de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el IES Valle de Elda, porque aunque se hable de reconversión del centro, lo cierto es que Elda va a contar con un centro de educación secundaria menos. Apoyamos la ampliación de la oferta educativa de ciclos formativos, como alternativa laboral y profesional a la educación superior, pero consideramos totalmente innecesario cerrar un centro educativo para ello, máxime cuando parecer ser que la cantidad de ciclos que se van a impartir es totalmente compatible y puede coexistir en el mismo centro de los estudios de secundaria y bachillerato. En todo este asunto, además, habría que destacar la falta de información, las aparentes prisas para poner en marcha el centro integrado de formación profesional o la nula participación que ha tenido en el proyecto el AMPA y la comunidad educativa en general. Esta tarde, como comentaba Josep David, ha tenido lugar la Comisión de Educación en las Cortes valencianas, donde el Grupo Parlamentario Podemos ha dado voz al AMPA del centro educativo, remitiendo sus preguntas al conseller. A raíz de esto, el conseller se ha comprometido a que cualquier actuación que se haga sea para ampliar la oferta educativa y no eliminar líneas, en todo caso ampliarlas.

Es normal que los padres y madres estén preocupados por el futuro de sus hijos e hijas como parte del profesorado, debido a la poca información que se ha dado durante

todo el proceso, y que el propio conseller ha admitido. La Conselleria debería aclarar cuanto antes si van a poner o no en marcha en centro integrado de formación profesional, porque a este ritmo lo que puede pasar es que el año que viene hayamos desplazado a todos los alumnos al Instituto Monastil y el Valle de Elda haya quedado vacío.

Respecto a la inscripción, entendemos a los padres y madres, y creemos que es la Conselleria quien debe, por un lado, satisfacer las demandas de la ciudadanía, y por otro, garantizar la continuidad de los centros educativos. Entendemos que no es fácil llegar a una solución que satisfaga a todo el mundo, pero estamos seguros que escuchando a las partes y trabajando siempre pensando en el beneficio de la ciudadanía de manera transparente y participativa, podrá alcanzarse una que sea del agrado de la mayoría. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Ciudadanos.

Interviene Francisco Sánchez: En la línea que comentaba el compañero Manolo, nos hubiese gustado que este acuerdo hubiese emanado del órgano de participación como es el Consejo Escolar, puesto que esto no ha pasado, no sabemos cuál es la predisposición de otras AMPAS y otros institutos, entendemos que vamos a votar en contra de esta cuestión, no por el fondo de la cuestión y la forma, que me parece... es decir, no por el fondo, que nos parece correcto, sino por la forma, que es el Consejo Escolar donde estas cosas se debaten, y conviene que al Pleno vengán con cierto consenso, que todos queremos en este tipo de [...].

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Sánchez. Tiene la palabra Fernando Gómez, concejal de Educación.

Interviene Fernando Gómez: Muchas gracias, Alcalde. Antes de nada, recordar que nos encontramos con este caso, con la creación de un centro integrado de FP, venía ya de muchos años atrás el proyecto, en concreto desde 2013, cuando ya la Conselleria consideró la posibilidad de implantar un centro de estas características en nuestra localidad, y se mencionaba el IES Valle De Elda o el IES La Torreta, porque se llegó a barajar esta posibilidad. Tras los problemas generados por la adscripción que propuso un inspector en el Consejo Municipal, que no contentó a toda la comunidad, decidimos crear desde el Consejo Escolar Municipal una comisión con la participación de todos los centros educativos, buscando el consenso [...] para poderla llevar a Conselleria, así nos lo pidió Conselleria, que fuera una propuesta consensuada, y que fuese ésta la que estudiara Conselleria para poderla implantar. Ese consenso no se ha producido en ningún momento hasta ahora, por lo que no podemos posicionarnos ni debemos de dejar que sea la propia Conselleria quien tome la decisión que estime más oportuna, ya que dispone de los medios técnicos para realizar dicha labor, y como concejal de Educación, creo que el futuro centro integrado puede ser muy positivo para la ciudad, ya que nuestros jóvenes van tener una oferta educativa y formativa mucho mayor de la que tienen ahora mismo, a la vez que los desempleados podrán acceder a cursos para reciclarse y adquirir nuevos conocimientos con

los que tener mayores oportunidades para encontrar un empleo. Entiendo en este caso la desazón de alumnos, padres y madres, no solo de este instituto que ha venido aquí, sino también del resto centros educativos, porque hay más, y no los estamos teniendo en cuenta.

Toma la palabra el señor Alcalde: por favor, guarden silencio. Lo he dicho ya 3 veces, saben perfectamente la asistencia al Pleno qué normas conlleva, y conlleva mantenerse en silencio.

Intervención del público: Tíranos, es que nos estáis tocando las narices... Tíranos, y así salimos en la prensa y nos harán más caso; tíranos, nos han desahuciado de nuestro instituto, tíranos.

Toma la palabra el señor Alcalde: Ruego guarden silencio.

Intervención del público: Tíranos. Si es que miramos por todo el mundo, menos los afectados. Solo nos trasladan a nosotros, a nadie más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Continúe.

Continúa Fernando Gómez: Y en cuanto a ciclos formativos, [...] tampoco tenemos que ser partícipes respecto de dónde deben de estar o no esos ciclos formativos, sin saber nosotros si tienen que estar en un sitio o en otro, para eso hay técnicos que lo tienen que realizar. Recordar también que las competencias en esta materia no son municipales, sino de la Generalitat Valenciana. Y aunque no va a ser fácil, yo confío plenamente en el nuevo Equipo de Gobierno valenciano, y que reconstruyan la educación de esta comunidad.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Gómez. ¿Hay alguna intervención más? Tiene la palabra Javier Rivera, concejal del Grupo Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: Muy brevemente, yo creo que [...] no nos gusta la situación en la que estamos. En eso estamos todos de acuerdo en que la situación en que ahora mismo nos encontramos, en la situación de los centros educativos de la ciudad no estamos a gusto ninguno. En eso yo creo que existe consenso dentro de este plenario, habrá que ver qué soluciones le damos, [...], sabiendo que no puede haber una fórmula mágica, una fórmula perfecta; si no, ya se hubiese dado.

Esta una propuesta que creo que es importante, porque además al final el AMPA y los niños y niñas del Valle de Elda son los que se van a trasladar de un centro a otro que plantean desde el AMPA, lo que plantean, nada más y nada menos, que sabiendo que se tienen que ir de ese centro, que hagamos una adscripción correcta en ese aspecto, y que esta propuesta cuenta con muchos de los apoyos de la comunidad educativa, y eso es lo que traemos, esa posición de tener una adscripción para que lo que no ocurra sea que tengamos un centro público, centro integrado de formación profesional, que nos parece interesante si viene con todo este tipo de módulos y de formación profesional que vaya a generar riqueza en la ciudad y en la comarca, y que no tengamos ahora que dentro de unos años nos

encontremos con el problema de que tengamos otro instituto público con déficit de alumnos. Eso es lo que entendemos, desde nuestro grupo municipal, que aporta esta moción, y con lo cual nuestro grupo municipal la vamos a apoyar.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Rivera. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra Eduardo Vicente, portavoz del Grupo Socialista.

Interviene Eduardo Vicente: Muchas gracias. Únicamente para poner de manifiesto [...], que ha empleado aquí un lenguaje al respecto de las iniciativas ciudadanas ante este Pleno, un lenguaje sumamente distinto al que vienen empleando ustedes a lo largo de toda la semana. Y es que creo que con la decisión que en este caso y con este estatuto de participación ciudadana sigue siendo únicamente del Alcalde, aunque así se solicite, que se intervenga en este Pleno, se demuestra que las aseveraciones cometidas por ustedes a lo largo de esta semana son falsas, porque en ningún momento se ha obstaculizado la posibilidad de que aquí se pudiera debatir este tema, en ningún momento, como buenamente demuestra que los 25 concejales de este Pleno, incluso los no proponentes de esta propuesta de resolución, hemos votado a favor la urgencia para que se pueda debatir. Por lo tanto, obstaculización, ninguna.

En segundo lugar, la posibilidad de que intervengan los ciudadanos ante las entidades o colectivos ante asuntos que consideren de su incumbencia, tal y como aparece en el artículo 67 del Estatuto Municipal de Participación Ciudadana, sigue siendo hoy decisión única y exclusivamente del Alcalde de esta ciudad. Por cierto, esta noche lo han hecho 2 personas. Por lo tanto, se demuestra también que sus aseveraciones de su grupo a lo largo de esta semana respecto a la posibilidad de facilitar la participación en el Pleno municipal de los ciudadanos son rotundamente falsas, y se atribuyen únicamente a un juicio absolutamente mezquino por su parte, o al menos por parte de su grupo municipal.

Y en tercer lugar, no hemos renunciado a una reforma del Reglamento Orgánico Municipal como primer paso para modificar Estatuto Municipal de Participación Ciudadana en el sentido que en campaña pronunció este grupo, que hoy supone una parte al menos importante del Equipo de Gobierno actual, en el cual esperábamos hacer contado con ustedes para implementar esa participación ciudadana, pero lamentablemente ustedes no han querido. Por lo tanto, este Equipo de Gobierno, con los apoyos que pueda obtener a lo largo del tiempo, trabajará en la línea de modificar el actual marco reglamentario que tiene este Ayuntamiento para facilitar, aún más de lo que está ya en el Estatuto Municipal de Participación Ciudadana —que se ha empleado, y con buen uso hoy—, para implementar los mecanismos de participación ciudadana en este Pleno, y lo seguirá haciendo, como por ejemplo, que los Plenos de esta ciudad se puedan celebrar los jueves a partir de las 8 para que puedan asistir los ciudadanos en un horario normal, aunque los extensos debates de este Pleno generen estas horas; a que ustedes puedan ostentar las presidencias de las comisiones informativas; a que el portal de la transparencia esté implementado en un 90 %; a que la Junta de Gobierno puedan participar ustedes de la

misma, y que, en tercer lugar, el Pleno sea retransmitido por *streaming*, para que aquellos que no pueden venir, incluso a estas horas, puedan seguirnos en directo los debates que tenemos hoy. Eso es participación ciudadana y facilitar la participación política, la de ustedes, la que entre otras cosas la pasada legislatura estuvo ausente en este Ayuntamiento, y estamos recuperando a un ritmo muy importante.

Por lo tanto, con el actual marco de participación ciudadana, más o menos restringido, al menos 2 personas aquí hoy se han podido pronunciar ante este Pleno, con la única decisión del Alcalde, cosa que en las anteriores legislaturas, cuando había una petición de esa naturaleza, se impedía. Eso es lo que a ustedes no les puede, y no les puede reconocer que ese gesto que es única y exclusivamente en este caso del Alcalde, porque así lo faculta el Estatuto Municipal de Participación Ciudadana. Entiendo que sean ustedes incapaces de reconocerlo, como otras tantas cosas. A lo que hemos comprometido [...] en este tema, en una reforma del ROM y del Estatuto Municipal de Participación Ciudadana que me da a mí la impresión que ya la votarán en contra.

Toma la palabra el señor Alcalde: gracias, señor Vicente, por su intervención. Tienes el turno de sumario, brevemente, por favor, tiene la palabra Javier Rivera, concejal de Esquerra Unida.

Interviene Javier Rivera: En cuanto al tema [...] o al tema que contesta el portavoz del Grupo Municipal Socialista, desde nuestro grupo municipal lo que planteamos es que, directamente, por parte del Alcalde, que es quien [...] directamente tenía que haber [...] y que no tenía que haber pasado [...] urgencia, y que hubiésemos tenido toda esta cuestión [...], entiendo que se podía haber directamente puesto en el orden del día, que es potestativo del Alcalde.

Eso no quita que desde nuestro grupo municipal, igual que [...], 2 asociaciones en la anterior legislatura pidieron la palabra. Además, [...] que nos la quitaron a nosotros para dársela a ellos, cosa que aquí no ha ocurrido, y directamente pueden hablar los ciudadanos y pueden [...] los diferentes grupos políticos. Entiendo [...], y entiendo que todo lo que vaya a ir en la dirección de dotar de mayor participación, mediante el ROM, mediante el Estatuto Municipal de Participación Ciudadana, mediante cualquier mecanismo que tengamos en este Pleno, será positivo para la ciudad y será positivo para nosotros en Izquierda Unida, porque entendemos que la participación ciudadana no es algo que haya que poner por escrito, sino es una voluntad, no para la ciudadanía, sino con la ciudadanía. Eso es lo que estamos planteando, eso es lo que desde nuestro grupo se plantea en esa cuestión.

Creo que ha quedado medianamente explicado cuál es la posición de nuestro grupo. Y no hacemos juicios de valores si aprobaremos o no aprobaremos, habrá que ver lo que veamos y lo que trabajemos en ese tipo de reglamento. Por finalizar, que yo creo que ya queda aquí contestada la intervención del señor Eduardo Vicente, simplemente por terminar, entendemos que esta moción es importante, [...] el tema de la adscripción, lo que

buscamos es la mejor adscripción posible para que no tengamos más problemas con la educación pública de este Ayuntamiento y de esta ciudad.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Rivera. La Junta de Portavoces [...], asistido por el secretario de la Corporación, donde también estuvo asistente su portavoz, nos dijo el secretario que, actualmente, en el marco normativo que tenemos en nuestra ciudad, no podían los ciudadanos presentar esas mociones y tenían que presentarlas los grupos. Entonces, hasta que no se modifique el Reglamento Orgánico Municipal, que será potestad de lo que decidan los 25 concejales de este Ayuntamiento, este Alcalde no puede hacer más que hacer cosas incluso exóticas, como la de la Junta de Gobierno, que a opinión de algún que otro funcionario [...], es exótica que esté la oposición ahí, en ruegos y preguntas, [...], etcétera, etcétera, porque no está reflejado de esa manera, con lo cual sabe perfectamente que vamos intentando ganar en transparencia y en participación por parte de esta nueva Corporación.

Cerrado el debate, pasamos a votación de la moción presentada por los grupos por urgencia.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticuatro de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Cuatro (Uno del Grupo Si Se Puede Elda, dos del Grupo Esquerra Unida y D. Francisco García Gómez).

Votos en contra: Trece (Ocho del Grupo Socialista, tres del Grupo Ciudadanos Elda y dos del Grupo Compromís).

Abstención: Siete (Grupo Popular).

En consecuencia, la propuesta fue rechazada por mayoría, al existir el quórum legalmente exigido.

23. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se procede a responder las preguntas pendientes formuladas en sesión de fecha 14 de abril de 2016:

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Esquerra Unida, Javier Rivera:

En la anterior legislatura se contrató una auditoría para ver las cuentas de Hidraqua de los años 2013 y 2014. Me gustaría saber si ya tienen el resultado de esta auditoría; en caso negativo, ¿a qué se debe esta demora y para cuándo estiman que pudiéramos tenerla? Y en caso afirmativo, lo que les rogaríamos es que nos facilitasen a la mayor brevedad ese documento.

Responde por escrito el concejal delegado de Servicios Públicos, Eduardo Vicente: El Concejal Delegado que suscribe se remite a lo expuesto en el punto n.º 8 del Orden del Día de este Pleno municipal.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Esquerra Unida, Javier Rivera:

Hemos recibido un escrito de la Asociación de Vecinos Polígono Almafrá, en la que se nos expone que el local de su sede se encuentra sin ningún tipo de mobiliario público, del cual anteriormente disfrutaban. ¿Debido a qué situación se han producido estos hechos? ¿Qué piensa hacer el Ayuntamiento de Elda para subsanarlo? Y, en caso de que haya un responsable de esta situación, ¿qué medidas se van a adoptar?

Responde por escrito el concejal delegado del área: Se están realizando todas las gestiones necesarias para que el mobiliario que falta sea reintegrado a la sede. En cualquier caso, es intención del Equipo de Gobierno dotar lo antes posible del material necesario para que la Asociación de Vecinos Polígono Almafrá pueda desarrollar sus actividades.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Esquerra Unida, Javier Rivera:

Por acuerdo plenario se decidió crear el Observatorio de la Contratación. La pregunta es: ¿se han iniciado los trámites para convocarla? Y, si no se ha hecho, ¿cuando se piensa poner en marcha ese procedimiento?

Responde por escrito el concejal delegado de Servicios Públicos, Eduardo Vicente: El concejal delegado que suscribe tiene a bien responder que se están preparando informes de ejecución de diversos contratos con carácter previo a la celebración de la primera reunión, con el fin de iniciar sin demora las actuaciones de la comisión. Una vez finalizados estos informes y en un plazo no superior a quince días será convocado el Observatorio de Contratación.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Sí Se Puede, Víctor Alarcón:

La siguiente pregunta era en relación también a una respuesta que ha formulado en este Pleno en relación al acto en el que compareció el Gobierno pasado 21 de marzo, como ha dicho la señora concejala, para dar un informe de la gestión de los primeros meses de gobierno, como respuesta a la moción que representó mi grupo, el Grupo de Sí Se Puede, y que fue aprobada en el Pleno de este Ayuntamiento. Nos gustaría saber en relación a este tema ¿qué balance hace el Equipo de Gobierno sobre ese acto, y si cree que cumplió los objetivos que se planteaba en la moción?

Responde por escrito la concejala delegada del Participación Ciudadana, Nieves López: La valoración que hacemos desde el Equipo de Gobierno es positiva,

aunque nos hubiera gustado una mayor asistencia de vecinos y vecinas de la población porque uno de nuestros compromisos es la transparencia, como así se pone de manifiesto en todo lo que hemos avanzado en este sentido.

Vista esta primera experiencia, hemos entendido y así lo vamos a hacer, que este tipo de actos deben ser más sectoriales, por lo que pasadas las elecciones generales del 26 de junio vamos a llevar a cabo reuniones en los cinco consejos de barrio, abiertas a todos los colectivos y ciudadanos de los barrios que conforman esta división territorial de los consejos, con tres objetivos fundamentales:

- Dar cuenta de lo que ha sido el primer año de mandato municipal en las diferentes áreas.
- Explicar las actuaciones que se van a llevar a cabo en el segundo semestre del año en base al presupuesto general de este año 2016.
- Recoger sugerencias y aportaciones de vecinos y colectivos de cara a la elaboración de los presupuestos de 2017.

Además, queremos llegar también a todas aquellas personas que por cualquier motivo no puedan asistir a estas reuniones presenciales, habilitando a través de internet su participación en este proceso para la construcción del presupuesto del año que viene, y desplegando acciones de comunicación con el objetivo de que la información llegue a todo el mundo.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Sí Se Puede, Víctor Alarcón:

Y la tercera pregunta es en relación al contrato con la empresa que presta los servicios de alquiler y mantenimiento de impresoras, que expiró en diciembre de 2014, siguiendo la misma empresa atendiendo esta necesidad en las mismas condiciones que en dicho año, tal y como ha advertido la intervención de este Ayuntamiento mediante el levantamiento de reparo número O/2015/232, del que se dio cuenta al Pleno en febrero. Según este informe, a fecha de 30 de diciembre del año pasado, el gasto que esta Corporación había contraído con la citada empresa de manera ilegal ascendía a más de 90.000 euros, cantidad que se había aumentado en los meses posteriores al alargarse esta situación. En la respuesta que envió el Gobierno a intervención, que tengo a ti mismo y que aparece firmada por la concejala del Gobierno Laura Rizo, aseguraron que, en el momento que existiera consignación suficiente al efecto, se tramitaría el procedimiento de contratación pertinente, y con los presupuestos de 2016 ya aprobados hace 2 meses, la pregunta es: ¿cuándo piensan tramitar el procedimiento de contratación correspondiente para acabar con esta situación de ilegalidad?

Responde por escrito el concejal delegado del área: En primer lugar aclarar algunas cosas que manifiestan en su pregunta y que no se ajustan a la realidad.

En el levantamiento del reparo no solo se recoge las facturas relativas al contrato de alquiler y mantenimiento de impresoras, aunque sí el motivo del reparo es el mismo que en el de estas. La facturación mensual es de 2.975,39 euros, y en este levantamiento son 29.753,90 euros los que se reconocen y no los 90.000 euros que usted pone de manifiesto en su pregunta.

El contrato expiró en diciembre de 2014 sin que el Equipo de Gobierno del Partido Popular iniciara el procedimiento de contratación y sin que, en el presupuesto de 2015, elaborado por el Partido Popular, se recogieran las cantidades suficientes para el inicio de ese expediente.

Una vez en el gobierno municipal, la alternativa era devolver las impresoras y dejar de tener servicio de impresoras/copiadoras/fax en todo el Ayuntamiento o, como se está haciendo, la tramitación de un nuevo contrato una vez se tiene consignación suficiente en el presupuesto.

En cuanto se tuvo disponible el presupuesto de 2016, por cierto el 14 de marzo, un mes en el momento de realizar esta pregunta y no dos meses como usted manifiesta, se remitió el pliego de condiciones técnicas al Departamento de Contratación para su trámite, de igual forma se ha procedido con otros contratos que se encontraban en la misma situación.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Sí Se Puede, Víctor Alarcón:

Sobre el tema de la ampliación de los horarios de biblioteca, pero supongo que me enteraré antes por la prensa.

Responde por escrito el concejal delegado del área: Entendiendo, ya que no es lo mismo, que usted se refiere al servicio de sala de estudios y no a las bibliotecas, y como ya conocerá a través de la prensa, se ha ampliado el horario los fines de semana y aumentado el servicio durante la época de exámenes, todo ello ante la negativa de los propios estudiantes de la necesidad de una sala nocturna.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por el concejal del Grupo Popular, Francisco José Mateo:

A quien corresponda, desde del Grupo Municipal del Partido Popular solicitamos nos faciliten nombre y apellidos del director-programador del teatro Castelar, un clásico en estas fechas, como el turrón en Navidad.

Responde por escrito el concejal delegado del área, Amado Navalón: Tal y como se ha venido informando en varios Plenos y de forma reiterada, en nuestro catálogo de funcionarios no existe el puesto de director del Teatro Castelar, y por tanto las funciones formales que se le pudieran atribuir a la hipotética figura de director del teatro son asumidas íntegramente por el servicio y, en última instancia, por la concejalía correspondiente.

Pregunta formulada en el Pleno Ordinario del 14 de abril de 2016 por la concejala del Grupo Popular, Ana Ferris.

Esta pregunta va dirigida a concejal de Educación. Nos gustaría saber cuándo va a comenzar el abono de los primeros pagos de las becas de los libros de Xarxa Llibres, y en qué situación se encuentra en estos momentos su tramitación, ya que en otras poblaciones ya se han hecho efectivos dichos pagos. Muchas gracias.

Responde por escrito el concejal delegado del área de Educación, Fernando Gómez: Una vez adoptado el acuerdo plenario de adherirnos al proyecto de Xarxa Llibres impulsado por la Conselleria de Educación, se han realizado por parte de la Concejalía de Educación las medidas necesarias para la correcta implementación en nuestra ciudad.

Esta implementación, como se puede presuponer, no ha sido una cuestión sencilla, en el sentido de que se contempla para una población de 54.000 habitantes, que ha dado el resultado de que más de 3.000 niños han accedido a la misma, y aunque ante los ciudadanos supone una subvención, en realidad son más de 3.000 subvenciones, con lo que ello supone.

Una vez que ya se han recibido las solicitudes y realizado el informe por parte del servicio de educación, procede a su fiscalización a fin de que se ajuste a las bases con arreglo a la norma, procede a la comprobación de que los ciudadanos no tienen pendiente ninguna deuda con la administración, procede a su contabilización, a que los datos bancarios estén correctos, etcétera, en fin, a una serie de comprobaciones, y todo ello multiplicado por 3.000, pues aunque el programa es único, las subvenciones y pagos son individuales.

Es una cuestión bastante recurrente decir que se ha pagado en varios pueblos, pero ello no es así, toda vez que las grandes ciudades, entre las que Elda se encuentra, no ha pagado ninguna de las que lo han hecho con el presupuesto de 2016, pues hay que tener en cuenta el plan estratégico de subvenciones, en el cual están las de la Xarxa, se aprobó en el Pleno anterior.

Aun así, y con el acondicionamiento que pudiera suponer que no haya ningún contratiempo, estamos en condiciones, una vez puestos en contacto con los servicios de intervención y tesorería, que se podrá pagar antes del 31 de mayo —volvemos a decir— siempre que no surja algún imponderable o imprevisto, y por supuesto siempre dentro del plazo establecido en las bases, que es de seis meses y que termina el día 7 de julio.

A continuación se formulan las siguientes preguntas:

Pregunta formulada por escrito por Iñaki Pérez, concejal del Grupo Esquerra Unida:

¿Cuáles son los motivos para la [...] de la calle la Purísima? ¿Existe riesgo de derrumbe de los edificios colindantes?

Toma la palabra el señor Alcalde: A esta pregunta tiene la respuesta la concejala de Urbanismo, Pilar Calpena:

Responde Pilar Calpena: Gracias, Alcalde. Hay 2 expedientes abiertos en la calle la Purísima [...], y yo tengo en el número 10. La retirada de la calle se debe a que terminaron los trabajos [...]. Otra cuestión es que el número 10 está en este momento a la espera de un informe de [...] municipal, porque hay que preservar unos elementos de la ley, y ahí sí que se habrá que hacer un vallado parcial. [...] la calle la Purísima tiene su miga, la verdad. Se ha inspeccionado también el número 8, y está en buenas condiciones, pero hay que iniciar [...].

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Calpena. ¿Hay alguna pregunta más para formular en este Pleno? Tiene la palabra Iñaki Pérez:

Pregunta Iñaki Pérez: Una muy cortita. Se ha puesto en contacto también, entroncando con la pregunta que acabamos de hacer, la Asociación de Vecinos de la Purísima, hablando de algunos problemas que tienen, como que [...] de pavimentación de las aceras, [...] que necesitan, reposición de bandas sonoras de control de velocidad de la calle del Rey San Fernando, y el ajardinamiento de la plaza Rodolfo Guarinos y la reparación de la plaza de [...]. Simplemente preguntamos si tienen previsto arreglar todos estos problemas que existen en el barrio, y bueno, si hay algún plan para empezar a arreglarlo. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Responde el concejal Eduardo Vicente.

Responde Eduardo Vicente: Es cierto que es una zona de la ciudad necesitada de inversión, hace tiempo que en la misma no se ha realizado con la frecuencia que hubiera sido deseable. Sí que es cierto que [...] unos 3 años hubo un reasfaltado de toda la zona, y concretamente también se ha procedido más recientemente a la renovación de una de las aceras de la calle Gonzalo Sempere y a la adecuación, que no existía, de 2 rebajes para facilitar el tránsito del tráfico peatonal, y el resto de cuestiones que hay encima de la mesa las iremos resolviendo paulatinamente. Precisamente, la zona interior del barrio es la que requiere una mayor atención en cuanto a asfalto. Lamentablemente, no ha sido ahí donde más se ha insistido, sino en el asfalto anejo a la plaza [...]. Hay otras calles que, posiblemente, necesiten con más urgencia el reasfaltado de ciertas zonas, pero intentaremos compatibilizar ambas situaciones, la urgencia y el deseo. Nada más.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias, señor Vicente. Tiene la palabra Víctor Alarcón, portavoz de Sí Se Puede.

Expresa un ruego Víctor Alarcón: Un ruego del que me gustaría que tomara nota el Gobierno. En primer lugar, en la avenida de la Victoria, a la altura del número 3, junto a la farola, hay un paso de peatones que solo tiene bajante en uno de los lados, de manera que solo es accesible por uno de las aceras de dicho paso de peatones. Para que tomen nota.

También hemos recibido quejas sobre los pasos peatones que habría que repintar por la gran afluencia de estudiantes además, en la avenida de Monóvar, en la calle Historia, donde está el Puente de Monóvar, como el otro paso que hay en esa calle, y en la avenida de la Melva.

En segundo lugar, también en la calle Historia, a la altura del supermercado que hay en la esquina, los vecinos informan que la línea amarilla de prohibido estacionarse se ha borrado y algunos vehículos aparcan allí. Al ser la acera de esta calle muy estrecha, con pendiente, y además con escalones, la entrada al comercio es muy poco accesible.

En tercer lugar, la avenida de la Melva, los vecinos llevan tiempo solicitando que se instale una marquesina en la parada de autobuses. Nos indican que esta solicitud se realizó a la empresa que gestionaba anteriormente el servicio de transporte urbano, y que desde entonces no ha sido atendida. También añaden que es una línea muy utilizada para ir al hospital, y que cuando llueve no hay donde cobijarse y tampoco hay sombra alguna cuando hace calor.

Y por último, en la calle los Juegos, también en el mismo barrio, nos informan de un imbornal en mal estado, que es un constante peligro para cualquier viandante, por lo que los vecinos solicitan que se arregle. Asimismo, en esta misma zona, en las calles, Cultura, Universo y Gastronomía, nos informan de que algunas farolas no funcionan, por lo que solicitamos que se revise el alumbrado de la zona. Muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Alarcón. Tomamos nota de todas las propuestas que han formulado. Tiene la palabra María Remedios Soler, concejala del Grupo Popular.

Expresa un ruego María Remedios Soler: Gracias, Alcalde. Buenas noches. En el Grupo Municipal Popular hemos tenido conocimiento de una petición ciudadana de los vecinos y comerciantes de la calle Pedrito Rico, que pretende ser presentada junto a una recogida de firmas que se está realizando. Los vecinos solicitan un paso de peatones a la altura del número 65. este lugar es un punto de mucho tránsito peatonal, donde se encuentran un hostel, una academia de baile y un gimnasio entre otros negocios, y para cruzar han de desplazarse hasta el Mercado Central o, en su defecto, cruzar por la confluencia Pedrito Rico y Jardines, con la inconveniencia de que [...] y esperar semáforos. Desde el Grupo Municipal Popular, queremos plantear este ruego a José

Antonio Amat, concejal de Tráfico, para que se interese por el tema y tome las medidas oportunas, puesto que los vecinos afirman que ya se han producido algunos incidentes y conatos de atropello. Además, es un punto de confluencia turístico por el hostel, y en determinadas horas es una vía con mucha condensación de tráfico. Gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Soler, por su intervención. Tiene la palabra Francisco José Mateo, concejal del Partido Popular.

Expresa un ruego Francisco José Mateo: Buenas noches a todos. Nuevamente a quien pueda corresponder, yo creo que el señor Alcalde [...]. Teatro Castelar, programación cultural, de febrero a julio de 2016, Alcalde, Rubén Alfaro, concejal, Belén Alvarado, jefa de servicios, María Jesús Sánchez; y director-programador del Teatro Castelar, don Juan Vera Gil. ¿Se va a hacer una nota de prensa declarando este error? ¿Se va a hacer una fe de erratas? [...] a los ciudadanos eldenses [...] pagado por el erario público, sirve para en cierta forma [...] la próxima vez.

Toma la palabra el señor Alcalde: Gracias por el ruego

24. DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO.

No se presenta ninguna.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde la declaró levantada siendo las veintitrés horas y cuarenta y siete minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
SECRETARIO EN FUNCIONES,

Fdo. D. Rubén Alfaro Bernabé.

Fdo. José Marcelo Ricoy Riego.